

# INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Procesos de intervención del Trabajo Social en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Bucaramanga, 2015-2020.

Silvia Juliana González Carvajal y Andrea Julieth Prada Carvajal

Trabajo de Grado para Optar el Título de  
Trabajadora Social

Directora

Amanda Patricia Amorocho Pérez

Doctora en Trabajo Social

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2021

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**Dedicatoria**

*No podría haber finalizado esta etapa tan maravillosa en mi vida, sin el apoyo y el amor de aquellas personas que estuvieron a mi lado durante todo este proceso. Por ello, dedico este logro inicialmente a mis padres, hermanas y sobrinos, por creer en mí y ser mi motor para salir adelante. A mi madre Gladys, a ella, mi más profundo respeto y admiración, sin su guía, esfuerzo y apoyo incondicional no hubiese podido llegar a donde estoy. A mi abuela Isabel, en el cielo, por ser mi mayor ejemplo de valentía y amor. Y finalmente, a mi familia Carvajal.*

*Este triunfo es por y para ustedes.*

**Juliana González**

*Esta tesis está dedicada principalmente a Clemencia Fuentes Melgarejo y Adriana Milena Prada Fuentes ya que sin ellas no hubiese sido siquiera posible el sueño de vivir todo este proceso, porque creyeron en mí, me apoyaron hasta el final y fueron mi mayor motivación para nunca darme por vencida en todo este recorrido. A mis padres, tías y hermanos por acompañarme y ser mi voz de aliento en los momentos que más los necesité, a todos ellos infinitas gracias.*

**Andrea Prada**

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**Agradecimientos**

*Agradezco a Dios por darme la fuerza necesaria y nunca permitirme desfallecer, por ayudarme a cumplir uno de mis más grandes sueños, ser estudiante de la Universidad Industrial de Santander. A toda mi familia, por ser mi inspiración y mi fortaleza día a día. A mi mejor amiga, Stefany. A mi equipo y futuros colegas; Rafael, Andrea y Carmen. A ustedes, gracias por su amor, amistad y apoyo incondicional.*

*Asimismo, agradezco a mi profesora y directora de tesis, Amanda Amorocho, por su orientación durante todo este proceso y por aportar de su conocimiento a este trabajo, a todas las personas que me animaron, alentaron y acompañaron en esta etapa, y que han aportado tanto a mi crecimiento profesional como ser humano.*

*Infinitas gracias.*

**Juliana González**

*Agradezco a todas las personas que me dieron el impulso para poder culminar este proceso, sin duda cada uno de sus aportes fueron indispensable para llevar a cabo este logro, a todos mis profesores que con su tiempo y experiencia me permitieron crecer como persona, a mi directora de tesis Amanda por su orientación, a mis más grandes amigos, compañeros y colegas porque con su apoyo, consejos y motivación lograron sacar en mí la valentía para no parar y no rendirme, a Juliana, Carmen, Rafael, Patricia, Silvia y Geraldine mil gracias. Finalmente, gracias a mis padres, hermanos, abuela, tías y Jefferson Andrés por ser mi fuente de inspiración más grande.*

**Andrea Prada**

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**Tabla de Contenido**

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Introducción .....   | 10          |
| 1. Planteamiento del problema .....                          | 12          |
| 1.1. Objetivos .....   | 16          |
| 1.1.1. Objetivo general.....                                 | 16          |
| 1.1.2. Objetivos específicos .....                           | 16          |
| 1.2. Justificación .....                                     | 16          |
| 2. Marco Referencial.....                                    | 18          |
| 2.1. Antecedentes de investigación.....                      | 18          |
| 2.2. Referente Teórico-Conceptual.....                       | 23          |
| 2.3. Marco normativo.....                                    | 29          |
| 3. Metodología .....   | 34          |
| 3.1. Conceptualización metodológica.....                     | 34          |
| 3.1.1 Criterios de rigor .....                               | 37          |
| 3.2. Proceso metodológico.....                               | 38          |
| 3.2.1. Fase de formulación.....                              | 38          |
| 3.2.2. Fase de diseño .....                                  | 39          |
| 3.2.2.1. Criterios de selección de población y muestreo..... | 39          |
| 3.2.2.2. Instrumento de recolección de información.....      | 40          |
| 3.2.2.3. Criterios éticos .....                              | 40          |
| 3.2.3. Fase de gestión.....                                  | 41          |
| 3.2.3.1. Proceso de recolección de la información .....      | 41          |
| 3.2.3.2 Procesamiento y análisis de la información.....      | 42          |
| 3.2.4. Fase de cierre .....                                  | 43          |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

|   |     |
|---|-----|
| 4. Resultados .....   | 43  |
| 4.1. Proceso de intervención del Trabajo Social.....                          | 43  |
| 4.1.1. Métodos de intervención del Trabajo Social .....                       | 44  |
| 4.1.2. Teorías y enfoques del Trabajo Social.....                             | 49  |
| 4.1.3. Técnicas y estrategias del Trabajo Social .....                        | 53  |
| 4.2 Experiencia del Trabajo Social en el SRPA .....                           | 55  |
| 4.2.1. Prácticas cotidianas del Trabajo Social.....                           | 55  |
| 4.2.2. Relaciones equipo interdisciplinar .....                               | 61  |
| 4.2.3. Facilitadores en la intervención con los/as jóvenes .....              | 63  |
| 4.2.4. Fortalezas del SRPA .....  | 69  |
| 4.2.5. Problemáticas identificadas en la intervención con los/as jóvenes..... | 75  |
| 4.3. Tensiones y contradicciones en el SRPA.....                              | 83  |
| 4.3.1. Falencias en el SRPA.....  | 83  |
| 4.3.2. Condiciones laborales del Trabajo Social.....                          | 96  |
| 4.3.3. Ausencia de producción de conocimiento desde el Trabajo Social.....    | 103 |
| 4.3.4. Dilemas y acciones éticas del Trabajo Social .....                     | 106 |
| 4.4. Recomendaciones .....  | 108 |
| 4.4.1. Recomendaciones al Trabajo Social .....                                | 108 |
| 4.4.2. Recomendaciones al SRPA.....   | 109 |
| 5. Discusión.....   | 111 |
| 6. Conclusiones .....   | 115 |
| Referencias Bibliográficas .....  | 119 |
| Apéndices.....  | 130 |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**Lista de tablas**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Sanciones del SRPA y su finalidad..... | 31 |
| Tabla 2. Penas privativas de la libertad .....  | 32 |

**Lista de Apéndices**

|  |     |
|--|-----|
| Apéndice A. Mapeo de actores.....  | 130 |
| Apéndice B. Guía de entrevista en profundidad.....                         | 132 |
| Apéndice C. Consentimiento informado.....                                  | 133 |
| Apéndice D. Matriz categorial.....   | 135 |
| Apéndice E. Red semántica Proceso de intervención del Trabajo Social.....  | 138 |
| Apéndice F. Red semántica Experiencia del Trabajo Social en el SRPA.....   | 139 |
| Apéndice G. Red semántica Tensiones y contradicciones.....                 | 140 |
| Apéndice H. Red semántica Recomendaciones al Trabajo Social y al SRPA..... | 141 |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### Resumen

**Título:** Procesos de intervención del Trabajo Social en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Bucaramanga, 2015-2020<sup>1</sup>

**Autor:** Silvia Juliana González Carvajal, Andrea Julieth Prada Carvajal<sup>2</sup>

**Palabras Clave:** Proceso de Intervención, Trabajo Social, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Práctica del Trabajo Social, Adolescentes en conflicto con la Ley, Protección Integral.

### Descripción:

El objetivo del presente estudio fue comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga entre los años 2015-2020, con el fin de propiciar una reflexión en torno a la acción profesional. La investigación fue de naturaleza cualitativa basada en el enfoque de teoría fundamentada y la técnica de recolección de información utilizada fue la entrevista en profundidad. Para ello, se realizó un muestreo intencional por bola de nieve o en cadena, en el cual, participaron nueve (9) trabajadores/as sociales que han laborado en las distintas instituciones del SRPA y un (1) juez del Circuito Penal para Adolescentes.

Con los principales resultados, se obtuvo claridad frente a la experiencia de los/as trabajadores/as sociales, en relación con sus prácticas cotidianas, métodos, enfoques, teorías y técnicas empleadas en su intervención, además, de las tensiones y contradicciones que limitaban su actuar profesional. A partir de esto, se identificaron recomendaciones propuestas por los/as participantes del estudio orientadas tanto al SRPA como al programa de Trabajo Social, con el fin de contrarrestar estos obstáculos. En conclusión, esta investigación tiene un alcance potencialmente significativo para la profesión-disciplina, pues brinda implicaciones prácticas y reflexiones epistemológicas y teóricas, desde una mirada crítica sobre los procesos de intervención que se realizan en el campo del Sistema Penal Juvenil y a su vez, permite reconocer la importancia del Trabajo Social en el SRPA a nivel local y nacional.

---

<sup>1</sup> Trabajo de Grado

<sup>2</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Amanda Patricia Amorocho Pérez. Doctora en Trabajo Social

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### Abstract

**Title:** Social Work intervention processes in the Criminal Responsibility System for Adolescents in Bucaramanga, 2015-2020<sup>1</sup>

**Author:** Silvia Juliana González Carvajal, Andrea Julieth Prada Carvajal<sup>2</sup>

**Key Words:** Intervention Process, Social Work, Criminal Responsibility System for Adolescents, social work practice, Adolescents in conflict with the law, Integral protection

### **Description:**

The objective of this study was to understand the intervention processes of social workers in the Criminal Responsibility System for Adolescents in the city of Bucaramanga between the years 2015-2020, to promote a reflection on their professional action. The research was a qualitative study based on the grounded- theory approach and the data collection technique used was the in-depth interview. To accomplish this, an intentional snowball or chain sampling was carried out, in which nine (9) social workers, who have worked in the different SRPA institutions, and one (1) judge of the Criminal Circuit for Adolescents were the participants. Through the main results, it was obtained a clear outlook regarding the experience of social workers, in relation to their daily practices, methods, approaches, theories and techniques used in their intervention, in addition to the tensions and contradictions that limited their professional performance. Based on this, some recommendations were proposed, by participants, aimed to counteract the obstacles at both the SRPA and the Social Work program. In conclusion, this research has a potentially significant scope for the profession-discipline, as it provides practical implications and epistemological and theoretical reflections, from a critical perspective on the intervention processes that are carried out in the field of the Juvenile Penal System and, in addition, it allows recognize the importance of Social Work in the SRPA at the local and national level.

---

<sup>1</sup> Degree Work

<sup>2</sup> Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director: Amanda Patricia Amorocho Pérez. PhD in Social Work

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### **Introducción**

Los procesos de intervención realizados con los/as adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal son llevados a cabo por todo un equipo interdisciplinar que guía su intervención bajo los *Lineamientos Técnicos* del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diseñados para la atención de dicha población. El Trabajo Social forma parte de esos equipos interdisciplinarios, sin embargo, en la ciudad de Bucaramanga, existe un vacío de conocimiento frente a los procesos de intervención que realizan y los obstáculos que se presentan en su quehacer profesional en ese campo.

Frente a este panorama, surge la necesidad de comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales, conocer las prácticas cotidianas de los/as profesionales en las instituciones del SRPA y las tensiones y contradicciones en el actuar, con el fin de generar una reflexión en torno a la acción profesional. Por ello, la relevancia social de este estudio, es una aproximación a la comprensión de los procesos de intervención que realizan los/as trabajadores/as sociales en el campo, y a su vez, precisar algunas implicaciones prácticas y reflexiones epistemológicas y teóricas que beneficien tanto a los profesionales, la Escuela de Trabajo Social, a los futuros/as profesionales, como al SRPA en general, en tanto que, esta investigación proporciona una mirada reflexiva sobre las tensiones y contradicciones que se generan dentro del campo y ofrece posibles recomendaciones que favorecen la protección integral y la justicia restaurativa que caracteriza los procesos de intervención dirigidos a los/as jóvenes en conflicto con la ley penal dentro del Sistema.

El presente informe está compuesto por cinco (5) apartados. En el primer apartado, se describe el contexto del problema, el cual comprende los objetivos que orientan el estudio y la justificación de este, se presentan las cifras de los/as adolescentes en conflicto con la ley, los

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

delitos con mayor incidencia, la finalidad del SRPA, la importancia de Trabajo Social en el campo y las preguntas de investigación.

En el segundo apartado, se exponen los antecedentes de investigación realizados en países como Malasia, España, Estados Unidos, Ecuador, Chile y Colombia, además incluye los referentes teóricos conceptuales en los que se destacan los métodos del Trabajo Social, sus dimensiones, los enfoques empleados y el Modelo de Atención que plantea el ICBF y el marco legal que fundamenta el estudio.

En el tercer apartado, se explica el proceso metodológico, el cual se enfoca en la teoría fundamentada y en las fases que permiten la comprensión del fenómeno como la fase de formulación, diseño, gestión y cierre. Además, se describen los criterios de selección y muestreo de la población participante, los instrumentos de recolección de la información, en este caso, entrevistas en profundidad y el proceso de análisis de los datos, realizado mediante la codificación y categorización en el software ATLAS.ti.

El cuarto apartado contiene los hallazgos del estudio en el que se destacan categorías de análisis como los procesos de intervención del Trabajo Social en el SRPA, la experiencia del Trabajo Social en éste, las tensiones y contradicciones que se presentaban en el quehacer profesional y las recomendaciones que referían los/as participantes a estos obstáculos. Y finalmente, en el quinto apartado se plantea la discusión en torno a los principales hallazgos contrastándolos con lo encontrado en otros estudios y sus respectivas conclusiones.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### 1. Planteamiento del problema

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2018) entre los años 2008 y 2018 en Colombia, la cifra de adolescentes en conflicto con la ley alcanzó los 247.437, en donde la mayoría de los casos se presentaron en las ciudades de Bogotá, Medellín y Bucaramanga, de los cuales 218.245 (88,5%) fueron cometidos por hombres y 29.194 (11,5%) por mujeres. Los delitos con mayor incidencia fueron: hurto (36,07%); tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (27,04%); lesiones personales (8,54%); tráfico o porte de armas fuego (5,85%) y violencia intrafamiliar (4,09%).

Al respecto, la Ley 1098 de 2006 con la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia expresa que los niños, niñas y adolescentes que han cometido infracciones a la ley son responsables penalmente, pues han incurrido en conductas punibles y deben ser vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante SRPA), debido a que allí, existen garantías para el ejercicio y cumplimiento de sus derechos, en especial cuando aún es un niño, niña o adolescente (ICBF, 2012). Los/as adolescentes en conflicto con la ley serán procesados a diferencia de los adultos o mayores de 18 años, pues la finalidad de su pena tiene un carácter pedagógico y reeducador, garantizando la verdad, reparación y la justicia restaurativa. En el artículo 139 de dicha Ley, se define el SRPA como:

El conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible. (Congreso de la República, 2006)

En el SRPA, el seguimiento y juicio a partir del acto delictivo se lleva a cabo por la Policía de Infancia y Adolescencia, los Defensores de Familia o Comisarías de Familia, el Juez

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

del Circuito Penal para Adolescentes y las instituciones especializadas. En estas se realizan procesos de prevención, reeducación y resocialización que están a cargo de un equipo técnico conformado por un psicólogo/a, un trabajador/a social, y un/a nutricionista, los cuales, tienen como objetivo principal evaluar las condiciones psicológicas, la dinámica familiar y social y la condición nutricional y física de los/as adolescentes integrantes del SRPA.

De acuerdo con esto, en sus intervenciones se lleva a cabo la evaluación, el seguimiento psicosocial y la promoción y protección de los derechos fundamentales de los/as adolescentes, establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia. Por ello, el equipo psicosocial se convierte en una pieza fundamental en la realización de informes, el Plan de Intervención Individual y la comunicación con las familias o representantes, con el fin de garantizar su participación en estos procesos (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2015).

Partiendo de lo anterior, cabe resaltar la importancia de la intervención de Trabajo Social en el SRPA en Colombia, ya que, es una profesión que:

Se mueve en el campo de las interacciones humanas, identificando las condiciones que obstaculizan el pleno desarrollo de los individuos, grupos y las comunidades y haciendo las movilizaciones necesarias para influir en el mejoramiento de esas condiciones, ya sean estructurales o individuales. (Ospina, 2002)

En este sentido, el/la trabajador/a social está capacitado para desempeñarse dentro de este Sistema, en donde se requiere el contacto y la atención directa con los/as adolescentes y jóvenes, el empoderamiento en sus nuevos proyectos de vida y la participación de las familias en los procesos de reinserción, favoreciendo el fortalecimiento de sus lazos afectivos y redes de apoyo, la prevención de la reincidencia de los delitos y del consumo y su reintegración social (Ciro y Sánchez, 2015). Estos profesionales, a través de su formación participan en el mejoramiento de la calidad de vida de los adolescentes en conflicto con la ley, dentro de los

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

equipos interdisciplinarios del SRPA y los procesos que se llevan a cabo en éste. Es por esto que, el/la trabajador/a social “proyecta su rol tanto en el acompañamiento con los adolescentes y sus familias como en el seguimiento de los procesos, propiciando pasos para la prevención de la reincidencia en los actos delictivos” (Ciro y Sánchez, 2015, p.24).

Es así como la intervención del Trabajo Social en el campo de la Responsabilidad Penal ha cobrado importancia, especialmente cuando se habla de adolescentes en conflicto con la ley, debido a que, son un grupo en condición de vulnerabilidad, el cual debe ser atendido a través de medidas socioeducativas enfocadas en la protección integral y la justicia restaurativa, que permitan su reintegración a la sociedad, el cambio de actitud del adolescente frente a la infracción cometida y el mejoramiento de su conducta en la sociedad y su familia. Por ello, es deber del trabajador/a social crear vínculos con el contexto social, entre las familias y los/as adolescentes, con apoyo del equipo interdisciplinar y las organizaciones e instituciones, que garanticen y faciliten el acceso a servicios de salud, recreación, estudio, trabajo, entre otras (Menéndez, Rodríguez y Sánchez, 2018).

Para el caso de la ciudad de Bucaramanga, el número de delitos según el ICBF (2018) alcanzó la cifra de 15.353 entre los años 2008 y 2018, se ubica como la tercera ciudad con mayor número de infracciones cometidas por adolescentes en el país, abriendo escenarios en los que se requiere la intervención de el/la trabajador/a social dentro del SRPA. En esta ciudad, se encuentran diferentes instancias en las que puede ser partícipe el profesional y que son encargadas de la atención del adolescente como los Juzgados, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Centro Zonal Resurgir y el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) y en operadores como la Fundación Hogares Claret la Joya, Fundación Familia, Entorno e Individuo (FEI), Fundación de Apoyo Social (FAS) y Corporación Alianza para el Desarrollo Ambiental, Social y Económico Sostenible (CORPOADASES).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

De esta manera, la presente investigación se enfocará en los procesos de intervención del trabajador/a social, a partir de una reflexión en torno al quehacer profesional a nivel general, en la que se observan diferentes tensiones y contradicciones en los escenarios en los que los profesionales desarrollan su intervención, debido a que, como señala Montaña (2007) en su actuar se ponen en juego los distintos intereses entre las partes involucradas como la institución contratante, el/la trabajador/a social y la población (p.11).

En consecuencia, esta investigación gira en torno a los siguientes interrogantes: ¿Qué procesos de intervención realizan los/as trabajadores/as sociales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga?, ¿cuáles son las tensiones y contradicciones que se presentan en los procesos de intervención del Trabajo Social dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga? Dar desarrollo a estas preguntas, será el propósito de esta investigación, permitirá por medio de la solución de ésta generar una reflexión acerca de la acción profesional en este campo de estudio.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### **1.1. Objetivos**

#### ***1.1.1. Objetivo general***

Comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga entre los años 2015-2020, con el fin de que se propicie una reflexión en torno a la acción profesional.

#### ***1.1.2. Objetivos específicos***

1. Identificar las prácticas cotidianas que realizan los/as trabajadoras sociales en las instituciones del SRPA en Bucaramanga.
2. Establecer una reflexión crítica en torno a las tensiones y contradicciones de la intervención profesional del Trabajo Social en el SRPA.
3. Mencionar las recomendaciones planteadas por los/as trabajadores sociales en torno a las tensiones y contradicciones existentes en su intervención.

### **1.2. Justificación**

La presente investigación se realiza con el objetivo de aportar una reflexión crítica frente a los procesos de intervención del Trabajo Social, identificando las tensiones y contradicciones que se presentan en el desarrollo de su acción profesional dentro del SRPA y las cuestiones entre los actores involucrados como las instituciones, los/as adolescentes en conflicto con la ley y los/as mismos/as profesionales.

Para obtener tal reflexión es necesario en primer lugar, tener claridad sobre los procesos de intervención de los trabajadores/as sociales y segundo, conocer el actuar profesional en relación con las necesidades de la población y lo que está estipulado institucionalmente, en tanto que, son intereses distintos. Al respecto Montaña (2007) plantea que, el Trabajo Social:

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

desarrolla su intervención en un espacio de tensión y contradicción, entre su funcionalidad con la reproducción del sistema (a partir de los intereses hegemónicos del gran capital) y la defensa de derechos y conquistas sociales (a partir de demandas y luchas de las clases trabajadoras y subalternas. (p.3)

Por su parte, Aedo (2019) menciona que la intervención del profesional está condicionada y limitada por un modelo económico de dominación, en el que también se definen los actos de las poblaciones vulneradas. En este sentido, “el desafío profesional es dar a conocer las contradicciones presentes en nuestros campos de acción, aquello que afecta a los actores sociales, pero también delimitan la intervención” (p.184), es decir, en el desarrollo de la acción del Trabajo Social, se presentan factores que obstaculizan sus procesos con las poblaciones dentro de las instituciones en las que labora.

Lo anterior se puede corroborar con el estudio de Miranda (2011) en el que se evidencia que en dichos sistemas o instituciones existen restricciones y límites para los/as profesionales, que impiden intervenir más allá de lo establecido en los Centros donde los/as adolescentes reciben las sanciones. En dicho estudio, algunos/as participantes señalaron que, en su proceso de intervención resulta complicado reconocer las ideologías que se manejan en las instituciones que laboran, además de que en algunos Centros no existe claridad en el sentido de su intervención. Esto permite evidenciar las limitaciones que se presentan en la práctica profesional de los/as trabajadores/as sociales, lo cual implica una necesidad de abordar a profundidad el tema en los distintos contextos en los que se desenvuelve dentro del SRPA.

De acuerdo con lo anterior, esta investigación se lleva a cabo con el objetivo de aportar implicaciones prácticas para los/as profesionales, en relación con sus intervenciones dentro del SRPA específicamente en la ciudad de Bucaramanga, a partir de una mirada crítica. Por lo tanto, se beneficiarán los/as profesionales, los/as estudiantes, las Escuelas de Trabajo Social,

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

pues brindará una visión clara, profunda y reflexiva sobre la acción profesional y el reconocimiento del quehacer del trabajador/a social en el campo. A su vez, el estudio servirá de guía para conocer e identificar tanto tensiones y contradicciones, como aspectos positivos del Sistema, con el fin de considerar posibles modificaciones a nivel de la normativa, los lineamientos y/o operatividad de las instituciones. Por ello, su relevancia social se centra en brindar herramientas metodológicas, epistemológicas y teóricas a los/as trabajadores sociales del Sistema, y aportar a la cualificación de los procesos de intervención en este campo de estudio.

## 2. Marco Referencial

### 2.1. Antecedentes de investigación

Aludiendo específicamente a investigaciones sobre la intervención de Trabajo Social en los procesos de resocialización con adolescentes en conflicto con la ley penal, se destacaron diez estudios, tanto en el contexto global como nacional, realizados en países tales como Malasia, España, Estados Unidos, Ecuador, Chile y Colombia. Estos, en su mayoría fueron de tipo cualitativo, descriptivo, exploratorio o bibliográfico documental e implementaron instrumentos de recolección de información como entrevistas semiestructuradas y encuestas. Entre los enfoques y teorías más relevantes, se encontraron la teoría de sistemas, el construccionismo social y el modelo ecológico.

En este sentido, una de las investigaciones encontradas se realizó hacia el Sureste de Asia, en Malasia, con el nombre de *Operationalization of routine activity juvenile delinquency theory: a Social Work perspective*, la cual, proponía la teoría de la actividad rutinaria de Cohen y Felson, como una estrategia útil para los/as trabajadores/as sociales en sus intervenciones con adolescentes, denominados en el estudio como delincuentes juveniles, en tanto que, el/la

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

profesional tenía implicaciones a nivel individual como familiar y comunitario (Mohammad, Nooraini y Mohamed, 2018).

En cuanto a Europa, en España, se destacaron algunas investigaciones como “*La intervención con adolescentes en conflicto con la ley en los centros de internamiento de medidas judiciales*”, en ella, se realizó una extensa búsqueda bibliográfica y documental, se empleó la observación no participante en 73 centros de internamiento y se aplicaron cuestionarios y entrevistas semiestructuradas a las 78 instituciones que existen en el país. Se evidenció que, las intervenciones psicosociales que se realizaban en estos centros eran de carácter grupal e individual y estaban dirigidas hacia la reinserción y resocialización de los jóvenes, específicamente hacia su autonomía, vida doméstica, situación laboral, familiar y comunitaria, de salud, ocio y en casos de delitos sexuales o violentos (Botija, Aguiar y López, 2018).

Al respecto, Botija, Uceda, Navarro (2015) realizaron una investigación denominada “*La trabajadora social en los centros de internamiento de medidas judiciales*”. Entre los resultados, se rescató que, la mayoría de trabajadores/as sociales expresaron trabajar con el modelo sistémico, pues tenían en cuenta a la persona desde una perspectiva holística y espiritual con enfoque gestáltico. De igual manera, el/la trabajador/a social se identificó como un enlace fundamental entre el/la adolescente interno, su entorno sociofamiliar y la comunidad, en donde era el principal encargado de su integración al medio social y de promover su autoestima. Los autores destacaron en su investigación la importancia de la profesión dentro de esta área y analizaron las rutas que tomaban estos centros para formalizar los procesos de inserción y resocialización marcados por la Ley (Botija, Uceda y Navarro, 2015)

También, se realizó en España otra investigación titulada “*Menores infractores: un colectivo necesitado del Trabajo Social*” la cual fue de tipo documental y tuvo como objetivo

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

dar a conocer las funciones del trabajador/a social en los centros de internamiento, la estructura y composición de estos mismos. En este estudio se evidenció que, los/as trabajadores/as sociales tenían una alta carga debido a que, los centros de atención no contaban con un número adecuado de profesionales que pudieran atender a los menores, lo que resultaba en un acompañamiento regular para ellos, impidiendo una intervención óptima y buenos resultados a largo plazo. Según el estudio, el número de casos de menores infractores ha ido aumentando con el tiempo, lo que significa que no se estaban implementando medidas de prevención para estas conductas delictivas (García, 2019).

Por otro lado, en Norteamérica, específicamente en Estados Unidos, se realizó un estudio llamado *Proyactiva Webs: Exploring a Role for School Social Workers on Behalf of Delinquent Youth*, el cual, tenía como objetivo abarcar las funciones y los servicios que ofrecían los/as profesionales en Trabajo Social a los/as adolescentes de la justicia juvenil que ingresaban a las instituciones escolares. Esta investigación fue de tipo exploratorio y se implementó como instrumento de recolección de información, una encuesta a 4.279 trabajadores/as sociales escolares de la Asociación Estadounidense de Trabajo Social Escolar. Entre los resultados se encontró que, las tres áreas de contacto principal de los/as profesionales era: con los jóvenes de la justicia juvenil, con sus familias y con las agencias que eran de utilidad a esta población (Goldkind, 2014).

Ahora, en el contexto latinoamericano, bajo la investigación titulada “*La actuación del trabajador social en la reinserción de adolescentes infractores de Portoviejo*” realizada en Ecuador. Este estudio tenía como objetivo “analizar los resultados de la intervención del trabajador social en la reinserción de los adolescentes que cometieron infracciones tales como: robo, tenencia de armas, sustancias y estupefacientes, atentado contra el pudor, delitos sexuales y contravención”. En ella, se emplearon instrumentos para la recolección de datos como

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

entrevistas a las familias y a los/as profesionales de Trabajo Social, una encuesta a los adolescentes infractores, y el método bibliográfico documental (pp. 8-12). Se obtuvo que, el trabajador/a social orientaba sus acciones a partir de procesos socioeducativos, direccionados hacia un cambio de actitud del adolescente frente a la infracción que cometió y al mejoramiento de las conductas dentro de la sociedad y su familia. Estas acciones se realizaban mediante el acompañamiento interdisciplinario, talleres participativos y círculos restaurativos (Menéndez, Rodríguez, Sánchez, 2018).

En este mismo país, Rojas y Sotomayor (2013) por su parte, realizaron un estudio denominado “*Intervención del trabajador social en el proceso de reinserción social y familiar en los adolescentes infractores del Centro de Internamiento Mixto de Loja*”. El principal objetivo era “lograr una buena reinserción social y familiar de las y los adolescentes infractores del centro de internamiento mixto de Loja a través de la agricultura como terapia ocupacional la cual les servirá para mejorar la calidad de vida” (p.70). Se encuentra que, el profesional realizaba visitas domiciliarias, talleres con los/as adolescentes y fichas de ingreso y egreso, entrevistas, reuniones familiares, seguimiento y estudio de los casos, talleres ocupacionales, terapias, diálogos y charlas enfocadas en la búsqueda de empleo (p. 40-45).

Por su parte, en Chile se llevó a cabo un estudio llamado “*Realidades y desafíos en la intervención del trabajador social con adolescentes infractores de la ley penal*” en donde, una de las cuestiones principales de la investigación fue que, en la mayoría de los/as trabajadores/as sociales su intervención estaba desvinculada de un enfoque teórico lo que dificulta la definición de un quehacer propio del Trabajo Social. Cabe resaltar, que en dichos sistemas o instituciones donde se desempeñaban los/as profesionales existían restricciones y límites que impedían intervenir más allá de lo establecido e incluso en algunos centros no existía claridad en el sentido de su intervención (Miranda, 2011, p. 150).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Mientras que, en Colombia se encontró una investigación denominada “*Responsabilidad penal para adolescentes en Colombia: un desafío para el Trabajo Social*” la cual evidenció que, la intervención del profesional dependía de cada institución, ya sea, la Fiscalía o el ICBF, pues en cada uno de ellos el/la trabajador/a social entraba a intervenir en el momento de la captura, el juicio o la sentencia. En la parte de la sentencia, el papel del profesional era más relevante debido a que, realizaba el diagnóstico y aportaba a los procesos de socialización mediante el método de grupo, el enfoque sistémico y a través de técnicas como talleres, con el fin de crear posibles soluciones en conjunto con los adolescentes y sus familias. Por otra parte, el estudio reveló que, la mayoría de los profesionales e instituciones dejaban a un lado la ruta de atención interinstitucional, lo que dificultaba una intervención integral en los casos (Cárdenas, Leal, Sierra y Vargas, 2008).

Finalmente, en este mismo país, Mendoza (2011) en su estudio “*Una mirada a los saberes de acción de los profesionales en Trabajo Social en el abordaje de familias de adolescentes infractores privados de la libertad*”, reflejó la importancia del trabajador/a social en el contexto familiar colombiano, el cual tuvo como objetivo revisar las acciones y las competencias que tenían los/as profesionales de Trabajo Social para abordar a las familias en centros especializados de atención a adolescentes infractores de las ciudades de Medellín, Bogotá, Cartagena y Cali. Los resultados demostraron que, los/as profesionales guiaban sus prácticas profesionales hacia el modelo solidario del ICBF, pero desconocían sus fundamentos y enfoques metodológicos, además, existían afectaciones en la salud física y mental de los/as trabajadores/as sociales y no se producían nuevas estrategias para las intervenciones con familia (Mendoza, 2011).

De las investigaciones consultadas resulta de interés para el presente estudio lo planteado por García (2019) quien describe las funciones que realizan las trabajadoras sociales

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

en España y plantea que, se presentaba una alta carga laboral hacia las profesionales por parte de las instituciones, asimismo, metodológicamente resulta relevante la propuesta realizada por Botija, Aguiar y López, (2018) en lo referido a la realización de entrevistas semiestructuradas, en tanto que, fue una herramienta útil y eficaz que permitió recolectar información relacionada con los procesos de intervención del Trabajo Social. Además, en estas investigaciones se logra destacar que las intervenciones están orientadas hacia la resocialización y la rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley, pues a partir de una serie de métodos, metodologías y acciones socioeducativas participan en el restablecimiento de derechos, la apropiación de nuevos estilos de vida, la concientización de las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas y la conformación de redes familiares y sociales.

### **2.2. Referente Teórico-Conceptual**

Teniendo en cuenta la finalidad de la presente investigación en relación con la comprensión de los procesos de intervención del Trabajo Social, sus experiencias dentro del SRPA y las tensiones y contradicciones que se presentan en él, resulta importante tener claridad frente a los aspectos fundamentales de la intervención de la profesión, en este caso, los métodos, las dimensiones y los enfoques que se emplean.

De este modo, la intervención social se puede definir como un conjunto de acciones que intentan remediar y buscar solución a situaciones como problemáticas y necesidades sociales (Bermúdez, 2011). Los/as profesionales orientan sus prácticas hacia la superación de barreras que obstaculizan el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, grupos y comunidades (Barranco, 2010). Al respecto, Malagón (2012) plantea que “la profesión del Trabajo Social como forma de intervención también constituye una modalidad de acción política, fundada en los imperativos morales relacionados con la vida humana digna, que busca ser eficiente mediante la utilización de métodos de intervención” (p.194).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Por ello, las intervenciones realizadas están enfocadas en la transformación de la realidad de las personas a través de la aplicación de métodos tradicionales del Trabajo Social como el *método de caso* en el cual, el/la profesional investiga sobre la problemática, diagnóstica y promueve la participación de la persona en su proceso de transformación y en la búsqueda de soluciones, el *método de grupo* en donde se trabaja con pequeños grupos de la comunidad, en los cuales, sus objetivos son comunes y la intervención se enfoca en los procesos e interacciones que se presentan dentro de cada grupo y finalmente, el *método de comunidad* en el que se hace referencia al proceso en el que se promueve el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de una comunidad, a partir de su organización y la participación individual y por grupos (Viscarret, 2014).

Para la comprensión de estos métodos es fundamental tener en cuenta los principios o dimensiones del Trabajo Social, las cuales, según Gordillo (2007) se dividen en operativa, contextual, epistemológica, ideológica y ética. El autor expone que, en primer lugar, la *dimensión operativa* se refiere a las etapas, procedimientos, metodologías, métodos, técnicas e instrumentos que permiten lograr los objetivos propuestos en relación con la problemática abordada. En segundo lugar, la *dimensión contextual* tiene en cuenta las culturas y las teorías que constituyen las influencias sociales que ayudan al Trabajo Social a atender demandas desde diferentes medios. En tercer lugar, la *dimensión epistemológica* se refiere a los procesos de conocimiento que fundamentan la relación sujeto-objeto y permiten la comprensión de la metodología y método en la profesión. En cuarto lugar, la *dimensión ideológica* se relaciona con la intencionalidad de la intervención, es decir, el para qué y el porqué de esta. Y finalmente, la *dimensión ética* se asocia con el aspecto histórico y político del profesional, la cual se orienta a partir de la ética del Trabajo Social, los valores, la justicia social y los Derechos Humanos (Gordillo, 2007, pp.129-131).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Por ello, la intervención del trabajador/a social tiene un enfoque basado en los Derechos Humanos, en donde adoptar esta visión implica “analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006, como se citó en Carballada, 2016). En este sentido, es a través de los Derechos Humanos que la intervención que desarrollan los/as profesionales, está orientada a reconocer a las personas como titulares plenos de derechos, promover su garantía y protección.

Una de las teorías utilizadas por el Trabajo Social es la Teoría General de Sistemas, la cual, se convierte en una herramienta de análisis que apoya el diagnóstico de individuos, grupos, comunidades y organizaciones. La perspectiva sistémica entiende el sistema cognoscitivo “como un conjunto de elementos que se interrelacionan conforme a un modelo específico. Cada una de las partes está en conexión con las demás y algún cambio provocado en una de las partes, produce un cambio en el conjunto” (Villegas y Bellido, 1992, p.186). A partir de esto, el/la trabajador/a social coloca su interés en los comportamientos, acontecimientos y procesos sociales que se presentan en la realidad, en donde el profesional debe dejar a un lado la perspectiva individualizada de la intervención para tener en cuenta el entorno, las transformaciones que se producen en él y las transacciones de este (Viscarret, 2014).

En este sentido, el Trabajo Social desarrolla su acción profesional en distintos campos en donde, ciertas poblaciones en condición de vulnerabilidad requieren de su intervención, como es el caso de los/as adolescentes en conflicto con la ley vinculados al SRPA. Esto debido a que, algunos/as jóvenes desde su infancia se enfrentan a situaciones problemáticas como el abuso, desintegración familiar, relaciones familiares complejas, predisposición al consumo de

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

SPA, trastornos mentales o enfermedades de transmisión sexual (Andrade, Mendoza y Bernal, 2021). Estos factores han desencadenado algunas conductas delictivas o problemas con la ley, que pueden asociarse con “su inexperiencia, carencia de madurez y una débil formación de su personalidad, en muchos de los casos exponiéndose a situaciones difíciles, comprometedoras y muy peligrosas para su vida” (Alberto, 2020).

Teniendo en cuenta el contexto en el que el Trabajo Social realiza su acción profesional, se debe dar respuesta a partir de un modelo de intervención, ya que, como plantea Fernández (2014) este “sirve para orientar y guiar la práctica profesional para que ésta se encuentre fundamentada en torno al modelo o modelos que garanticen una mayor adaptación al problema sobre el que se va a intervenir” (p.293). En consecuencia, las intervenciones que se llevan a cabo con esta población han sido abordadas desde enfoques sistémicos, en donde diversas instituciones cumplen funciones específicas para la garantía de sus derechos, como parte de un sistema de protección a la infancia. Por lo tanto, el SRPA guía sus procesos a través de enfoques y modelos de atención que tienen en cuenta al sujeto que participa en el proceso y a quienes constituyen su sistema y aportan vínculos significativos como: sus redes familiares, sociales y actores institucionales (ICBF, 2020, p.12). En él, las intervenciones deben estar dirigidas hacia los componentes que lo constituyen, entre los cuales se encuentran (ICBF, 2020):

1. Trascendencia y sentido de vida: se busca que el/la adolescente se concientice de sus conductas delictivas con el fin de resignificar su sentido de vida, tener mayores posibilidades de cambio y de aprendizaje, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y potencialidades (p. 120).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

2. Fortalecimiento de vínculos: se basa en el estudio de las redes del adolescente afianzando sus vínculos afectivos y reforzando sus redes de apoyo para la reinserción social (p.122).
3. Autonomía desde lo pedagógico: se centra en la capacidad de los/as adolescentes para hacerse cargo de sus actos a través de herramientas de trabajo, culturales y simbólicas (p.124).
4. Capacidad restaurativa: parte de sensibilizar a los/as adolescentes en relación con las implicaciones que tienen sus conductas hacía las demás personas (p.125).

Dichos componentes deben ser empleados en todas las fases del Modelo de Atención (ICBF, 2020), entre las cuales, se encuentran: en primer lugar, la *fase de aceptación-acogida*, la cual, consiste en el ingreso del adolescente al programa y es donde empieza el proceso reflexivo sobre su situación, se verifica el estado de sus derechos, se elabora el concepto de cada uno de los/as profesionales (psicólogo/a, trabajador/a social, nutricionista, educador/pedagogo) y a partir de ello, se realiza un informe integral para posteriormente, elaborar el Plan de Atención Individual en el cual se trazan unos objetivos y logros específicos por componente en conjunto con los/as adolescentes y sus familias (pp. 127-129).

En segundo lugar, la fase de permanencia hace referencia al reconocimiento del daño causado por parte del adolescente, a partir de los procesos pedagógicos, lúdicos, culturales y espirituales que se desarrollan en el SRPA, con el fin de redireccionar su proyecto de vida. En esta fase se realizan intervenciones psicosociales en donde el Trabajo Social se enfoca en el fortalecimiento de los vínculos familiares y la movilización de redes, recursos materiales o servicios para el egreso de los/as adolescentes (ICBF, 2020, pp.139-147). Y finalmente, la fase de proyección está enfocada hacia la consolidación de la autonomía y pensamiento crítico de los/as jóvenes y adolescentes, de manera que, se garantice su inclusión social (p.156).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Adicional a lo anterior, todas las medidas y sanciones que se implementan deben tener un enfoque educativo y pedagógico, a diferencia del Sistema de Responsabilidad Penal para adultos, pues el SRPA se basa en la protección integral, la justicia restaurativa, la verdad y el restablecimiento de los derechos de los/as jóvenes. En cuanto al paradigma de protección integral, este parte de la responsabilidad y el compromiso que tiene el Estado con los niños, niñas y adolescentes y se materializa en las leyes, políticas públicas, programas y estrategias que a nivel municipal, departamental y nacional se han venido ejecutando en pro de garantizar el goce de los derechos humanos (Morlachetti, 2013).

En concordancia, deben ligarse en todos los procesos relacionados con los/as adolescentes en conflicto con la ley, la justicia restaurativa ya que, es uno de los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos. Esta considera que el delito no puede ser resuelto sólo entre el Estado y el victimario, sino que debe involucrar a la víctima y a la sociedad (González, 2007). Además, se requiere buscar la reintegración de la persona a la sociedad y restablecer las condiciones que estaban previamente a la comisión del acto delictivo, es decir, cómo restablecer los vínculos sociales rotos por dicha infracción (p.1). Por lo cual, las acciones deberán orientarse a su restablecimiento y reconstrucción en un contexto en que el sujeto, tenga la posibilidad de hacerse cargo de ella, prepararse para restablecer la conexión que le permitirá sentirse comprendido, incluido, vinculado y capaz (González, 2007, p.50).

Es por esto por lo que el/la trabajador/a social debe estar vinculado/a en los procesos que se llevan a cabo en el SRPA, en donde su participación resulta indispensable en la garantía del derecho a la rehabilitación y resocialización de los adolescentes. Asimismo, los escenarios en los que desarrolla la intervención del a profesional es de gran relevancia, en la medida en que, estos influyen de manera positiva o negativa en el actuar profesional, limitando o

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

promoviendo un óptimo desarrollo en los procesos. Al respecto, Montaña (2007) plantea que, dichas limitaciones influyen significativamente en dos (2) niveles del Trabajo Social como:

En su condición de trabajador aumentando el desempleo profesional, precarizando el vínculo laboral, llevando a una tendencia a la “desprofesionalización” ...y en su práctica de campo reduciendo los recursos para implementar servicios sociales; demandando el “tareísmo” o “activismo” que subordina la calidad del atendimento a la cantidad. (p.6)

De acuerdo con lo anterior, existen factores que condicionan el quehacer profesional del trabajador/a social y que afectan considerablemente la atención integral de las poblaciones dentro de las instituciones en las que lleva a cabo su intervención, en este caso, el SRPA.

### **2.3. Marco normativo**

A partir de la carta magna de la república de Colombia, llamada Constitución Política, promulgada en el año 1991, se estableció que los derechos de los niños y niñas priman sobre los derechos de las demás personas. Según el artículo 44 estos derechos fundamentales son:

La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.  
(Constitución Política de Colombia, 1991)

En este sentido, es deber y obligación de la familia, la sociedad y el Estado proteger los derechos, exigirlos y cumplirlos, pues los niños, niñas y adolescentes tienen especial protección contra toda forma de violencia, abandono, abuso y explotación (p.7). En el año 1989, se instauró el Decreto 2737 o el Código del Menor, el cual, veía al niño, niña y adolescente como una persona incapaz, que debía ser protegida e intervenida jurídicamente ante situaciones difíciles, por ello, los/as adolescentes menores de 18 años, que cometían infracciones a la ley

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

penal eran considerados inimputables y no podían ser sometidos a un proceso penal sino a una medida de rehabilitación (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

Sin embargo, con la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989, y su aprobación en Colombia en el año 1991, se ve la urgente necesidad de un cambio en la administración de justicia de niños, niñas y adolescentes. Años más tarde, se aprueba el Código de Infancia y Adolescencia o la Ley 1098 de 2006, el cual tiene como finalidad “garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo”. Los principios fundamentales que rigen esta ley son el principio de interés superior, protección integral, la corresponsabilidad y la perspectiva de género y étnica (Congreso de la República, 2006). Además, en su artículo 19 señala que los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas (Congreso de la República, 2006). Con respecto al principio de protección integral, se crea el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y los procedimientos especiales cuando los niños, niñas y adolescentes han cometido delitos. En este orden de ideas, el Sistema se encuentra conformado por entidades que permiten cumplir los objetivos de este, tales como Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría del Pueblo, Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), Consejo Superior de la Judicatura, entidades territoriales, Procuraduría e ICBF (Ministerio de Educación Nacional, 2016). En estas entidades se cuenta con profesionales capacitados para la atención de dicha población que desde su experiencia aportan y brindan herramientas propias de sus disciplinas, entre ellas la pedagogía, nutrición, enfermería, derecho, psicología, trabajo social, entre otras.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

De aquí la importancia de que la víctima sea incluida en el SRPA, ya que, existen garantías para el ejercicio y cumplimiento de sus derechos, en especial cuando se es mayor de 14 años. Tal y como se explica en el Código de Infancia y Adolescencia (2006) en los artículos 140, 174 y 177.

Respecto al artículo 140, la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tanto el proceso como las medidas que se adopten al delito, son de carácter pedagógico, específico y diferenciado al Sistema de los adultos (p.69).

En relación con el artículo 174 y al principio de oportunidad, es deber de las autoridades estar en la capacidad de conciliar y lograr acuerdos que permitan la reparación de daños. Este principio estará enfocado en una visión formativa y pedagógica donde el/la adolescente, podrá concientizarse de las consecuencias de sus actuaciones delictivas y las responsabilidades que estas acarrearán (p.78). Asimismo, en el artículo 177, las sanciones para los/as a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal son la amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, internación en medio semicerrado y privación de la libertad en centro de atención especializada, tal y como se menciona en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Sanciones del SRPA y su finalidad*

| <b>Tipo de Sanción</b>                     | <b>Finalidad</b>  |
|--|---|
| <b>1. Amonestación</b>                     | Recriminación al adolescente por parte de la autoridad judicial; la exigencia al adolescente o representantes legales de la reparación del daño y la asistencia al curso educativo sobre respeto a los derechos humanos y convivencia ciudadana (p.82). |
| <b>1. Imposición de reglas de conducta</b> | Obligaciones y prohibiciones para regular su modo de vida, así como promover y asegurar su formación (máximo dos años) (p82).   |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

| <b>Tipo de Sanción</b>   | <b>Finalidad</b>  |
|--|---|
| <b>1. La prestación de servicios a la comunidad</b>                    | Tareas de interés público que el adolescente debe realizar de manera no remunerada (máximo seis meses) (p.82).  |
| <b>1. La libertad asistida</b>   | Concesión de la libertad con la condición de someterse a supervisión, asistencia y orientación de un programa de atención especializada (máximo dos años) (p.83). |
| <b>1. La internación en medio semicerrado</b>                          | Vinculación a un programa de atención especializada, durante horario no escolar (p.83).   |
| <b>1. La privación de libertad en centro de atención especializado</b> | En centro de atención especializada. Sanción que podrá ser sustituida por otras con el compromiso de no volver a delinquir y guardar buen comportamiento (p.83).  |

*Nota.* Esta tabla muestra cuáles son las sanciones para los/as adolescentes y sus finalidades dentro del SRPA.

El Juez debe determinar la sanción según la gravedad del delito, la proporcionalidad e idoneidad de la sanción, según la situación del adolescente, la edad, la aceptación de cargos, el incumplimiento de las sanciones y las necesidades de la sociedad. Como se explica en el artículo 187, la privación de la libertad en Centro de Atención Especializada (CAE) se clasifica según el Código Penal, en la edad del adolescente y la duración de la sanción, como se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2**

*Medidas privativas de la libertad*

| <b>Clasificación de las medidas de privación de la libertad en CAE (Art. 187)</b>                 |  |
|---|--|
| <b>Caso</b>   | <b>Medida de privación de la libertad (en años) en CAE</b>                           |
| 1. “Los adolescentes mayores de dieciséis (16) y menores de dieciocho (18) años que sean hallados | La privación de libertad en CAE tendrá una duración de uno (1) hasta cinco (5) años. |

---

**Clasificación de las medidas de privación de la libertad en CAE (Art. 187)**


---

responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de (6) años de prisión.”

2. Los adolescentes mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años que son hallados responsables de homicidio doloso, secuestro o extorsión, en todas sus modalidades

La privación de la libertad en CAE tendrá una duración de dos (2) hasta ocho (8) años.

---

*Nota.* Esta tabla muestra cómo se clasifican las medidas privativas de la libertad en Centro de Atención Especializada (CAE) para los/as adolescentes.

En este sentido, es importante que los/as adolescentes que cometan delitos respondan ante la ley, respetando los procesos judiciales, los cuales se llevan a cabo a partir de las acciones administrativas de protección que el ICBF brinda al adolescente, con el fin de atender su situación de manera adecuada (Congreso de la República, 2006). Siguiendo el artículo 148 del Código de Infancia y Adolescencia, el ICBF tiene establecido los Lineamiento Técnicos de los programas especializados para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, en los que se destacan los principios de Política Pública de fortalecimiento a la familia y en los cuales, se garantiza el cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos impuestas a la población entre los 14 y 18 años que hayan cometido delitos (p.71).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### 3. Metodología

La presente investigación fue de naturaleza cualitativa, se basó en el enfoque de la teoría fundamentada y la técnica de recolección de información utilizada fueron las entrevistas individuales en profundidad, realizadas a nueve (9) trabajadores/as sociales y un Juez del SRPA

#### 3.1. Conceptualización metodológica

A través de la investigación cualitativa es posible obtener datos que brindan información necesaria y amplia del porqué de lo que se está estudiando, además de adquirir la capacidad de describir e interpretar cada una de las características que hacen parte de los acontecimientos, interacciones, comportamientos y/o pensamientos de los participantes (Quebec y Castaño, 2002). En este sentido, asumir una óptica de tipo cualitativo encierra, no solo el esfuerzo de comprensión, que consta entender lo que otro u otros quieren decir a través de sus palabras, sus silencios y sus acciones a partir de la interpretación y el diálogo, sino también, la posibilidad de construir generalizaciones, que permitan alcanzar el sentido de las opiniones de muchas personas y grupos humanos (Sandoval, 1996).

Respecto a la teoría fundamentada, Rodríguez y Gil (1996), exponen que, se enfoca en “descubrir teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones partiendo directamente de los datos, y no de supuestos a priori, de otras investigaciones o de marcos teóricos existentes”. A partir de la recolección sistemática y el análisis de los datos obtenidos, esta mirada permite revelar la teoría que nace del cómo y por qué de los fenómenos, la identificación de los significados que les dan los grupos sociales a los gestos y palabras y cómo estos interactúan entre sí (p.48). Este enfoque se orienta a la generación de teoría denominada sustantiva, la cual, “tiene la posibilidad de dar cuenta de realidades humanas singulares porque se alimenta con los procesos de recolección de datos de la investigación en curso, de una manera dinámica y abierta”, es decir, se construye teoría a partir de aspectos muy particulares y delimitados de la realidad

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

social o cultural que no han sido conceptualizados (Sandoval, 1996, p.73), como lo es el caso de los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales del SRPA, específicamente en la ciudad de Bucaramanga.

Según Bonilla y López (2016), en el proceso metodológico de la teoría fundamentada, se pueden implementar dos estrategias denominadas el método de la comparación constante y el muestreo teórico. La primera hace referencia a la búsqueda de las posibles relaciones entre códigos y familias, dadas por el contraste de las semejanzas y diferencias entre ellas, en donde se debe determinar si se conservan estos códigos que son similares o se eliminan de acuerdo con el propósito del estudio (p.308). Y la segunda, se relaciona con el total de participantes definido por la saturación teórica, es decir, cuando los datos empiezan repetirse y no se adquiere información nueva no se debe recoger más información, pues el muestreo teórico comienza a definir su término (Cantero, 2014, como se citó en Bonilla y López, 2016).

Asimismo, existen tres tipos de codificaciones: abierta, axial y selectiva. En la codificación abierta, surgen códigos a partir de dos fuentes, los códigos *in vivo*, que aluden al lenguaje literal de los participantes con una naturaleza valiosa para la investigación y por ende no se podrían ubicar dentro de un código y la pre-codificación, que se refiere a las subcategorías que se generan de manera inductiva por parte de la subjetividad del investigador. A partir de esos códigos o subcategorías que se obtienen se forman grupos de familia o categorías deductivas, identificando lo que tienen en común los códigos y si pertenecen al mismo grupo (Bonilla y López, 2016).

En la codificación axial, se realiza una búsqueda sistemática y activa sobre la relación existente entre subcategorías y categorías entre sí, en donde la categoría central es la que tiene mayor número de relaciones con las demás y finalmente, la codificación selectiva resulta de la relación teórico conceptual que guardan los códigos entre estos y conlleva a la teorización, la

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

cual ocurre cuando se integran estas relaciones dentro de un relato que tiene un conjunto de proposiciones a partir de la comprensión y el sentido que el investigador da a los datos. La teoría que se genera de los datos puede ser sustantiva y emergente, por su parte, la sustantiva resulta del proceso de interacción del investigador con el campo donde se encuentra el fenómeno de estudio y con su acercamiento a los datos a partir de los participantes. Y la emergente consiste en la recolección de los datos y su comparación mientras van surgiendo, ello permite construir relaciones entre categorías para su explicación, lo cual es en sí mismo la generación de una teoría (Bonilla y Lopez, 2016).

La recolección de datos se pudo realizar a través de entrevistas en profundidad ya que, según Varguillas y Ribot (2007):

Es una técnica para recopilar información sobre conocimientos, creencias, rituales, de una persona o sobre la vida de una sociedad, su cultura. Consiste en solicitar información sobre un tema determinado. Se caracteriza por una conversación personal larga, no estructurada, en la que se persigue que el entrevistado exprese de forma libre sus opiniones, actitudes, o preferencias sobre el tema objeto de estudio. (p. 250)

Asimismo, estas permiten estudiar acontecimientos y actividades no observables que ocurrieron en el pasado, específicamente sobre los procesos de intervención de los trabajadores/as sociales del SRPA entre los años 2015 y 2020, en donde los/as profesionales fueron los principales observadores de los hechos para la investigación. Adicional a esto, fueron implementadas, ya que, se pretendía recoger información en amplia gama de escenarios, en este caso, las diferentes instituciones del SRPA, con personas que no fueron accesibles de otro modo debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 y, además, como señalan Taylor y Bogdan (1992), por límites de tiempo por parte de los investigadores y los informantes.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### 3.1.1 Criterios de rigor

Con el fin de garantizar la calidad del estudio de tipo cualitativo, la investigación estuvo guiada por diferentes criterios de rigor, los cuales, han sido tomados a partir de los planteamientos de Noreña, Moreno, Rojas y Malpica (2012).

En primer lugar, la *fiabilidad o consistencia* hace referencia a los hallazgos de la investigación en tanto representan la verdad de lo que expresan los participantes de la realidad estudiada (p.266). En segundo lugar, la *credibilidad o valor de la verdad* permite reflejar el fenómeno tal cual como es percibido por los/as profesionales de Trabajo Social, evitando realizar juicios a priori sobre el problema estudiado. Los datos obtenidos se corroboran con los participantes de la investigación, con el fin de constatar su veracidad (p.267). En tercer lugar, la *transferibilidad o aplicabilidad* se basa en transferir los resultados de la investigación a otros contextos, para ello, se describen a profundidad las situaciones y a los/as participantes a través del mapeo. Esta descripción sirve para realizar comparaciones y encontrar tanto similitudes como diferencias con otros estudios (p.267). En cuarto lugar, la *consistencia* radica en la solidez de los datos, la cual se logra a través de la triangulación de resultados por parte de los/as investigadores/as, la evaluación del docente que acompaña la investigación, y la descripción minuciosa del proceso metodológico (p.268). En quinto lugar, la *confirmabilidad o reflexividad*, desde la cual se asegura la objetividad en la realización y transcripción de las entrevistas, en el análisis de los datos, y finalmente en la escritura de los hallazgos (p.268). Y, por último, la *relevancia* en la cual se evalúan los objetivos y los hallazgos del estudio, teniendo en cuenta si estos contribuyen de forma positiva en el contexto estudiado y en el desarrollo de nuevos planteamientos teóricos o conceptuales (p.268).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### 3.2. Proceso metodológico

Este estudio contó con un proceso metodológico que permitió la comprensión del fenómeno a estudiar, en donde según Sandoval (1996) se involucran cuatro (4) fases denominadas formulación, diseño, gestión y cierre, como se muestra en la siguiente figura:

#### **Figura 1.**

##### *Fases del proceso metodológico*



*Nota.* Elaboración propia. Adaptado de Sandoval, 1996.

#### **3.2.1. Fase de formulación**

En la fase de formulación, se planteó la propuesta de investigación, la cual se orientó a comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales, específicamente hacia las prácticas cotidianas y las tensiones y contradicciones a las que se enfrenta el/la profesional en las instituciones del SRPA. Esto se llevó a cabo a partir de una revisión bibliográfica realizada en diferentes bases de datos, tanto públicas como privadas como Scopus, Web of Science, Redalyc y Scielo, así como la consulta en Revistas de Trabajo Social, realizando la búsqueda de literatura mediante el uso palabras clave en español como: Trabajo Social en la Justicia Juvenil, Adolescentes en conflicto con la ley penal, delincuencia juvenil, rol del Trabajo Social y algunas en inglés como: *teenagers in conflict with the law, juvenile delinquency, social work and juvenile justice*. Esto permitió una aproximación teórica-metodológica de las categorías a estudiar: procesos de intervención del Trabajo Social y Sistema de Responsabilidad Penal y, a su vez, la familiarización con la realidad que se analizó.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### **3.2.2. Fase de diseño**

Para cumplir con los objetivos del estudio, que consistían en identificar las prácticas cotidianas que realizaban los/as trabajadores/as sociales en las instituciones del SRPA en Bucaramanga y establecer una reflexión crítica en torno a las tensiones y contradicciones de la práctica profesional del Trabajo Social en el SRPA, se realizó un mapeo, el cual consistió en identificar un informante clave con el fin de obtener mayor información sobre las instituciones pertenecientes al SRPA en las que se desempeñaban los/as profesionales, los procesos en los que participan dentro de ellas, los datos y el contacto de los/as trabajadores/as sociales.

**3.2.2.1. Criterios de selección de población y muestreo.** Se eligió el muestreo intencional por bola de nieve o en cadena, ya que permitió identificar a los/as participantes del estudio que eran de difícil acceso para los investigadores y que se encontraban en la red de conocidos de algunos informantes. Por ello, el marco muestral que resultó del anterior proceso fueron nueve (9) trabajadores/as sociales, siete (7) mujeres y dos (2) hombres y un Juez del Circuito Penal para Adolescentes, con edades entre los 25 y 63 años, algunos se han desempeñado laboralmente en una o dos (2) instituciones del SRPA u operadores del ICBF, en donde cinco (5) de ellos trabajaron en la Fundación Familia, Entorno e Individuo (FEI), dos (2) en Corporación Alianza para el Desarrollo Ambiental, Social y Económico Sostenible (CORPOADASES), una en la Fundación de Apoyo Social (FAS), una en la Fundación Hogares Claret La Joya, una en el Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes y dos (2) de los profesionales en el Centro Zonal Resurgir. La mayoría de los/as participantes contaban con posgrados entre los que se destacan, maestría en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, maestría en Intervención Social y especialización en familia de la Universidad Pontificia Bolivariana (Ver Apéndice A).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**3.2.2.2. Instrumento de recolección de información.** Adicional a lo anterior, se procedió a elaborar el instrumento de recolección de información, con el fin de contar con una guía para el desarrollo de las entrevistas en profundidad. Se contó con una serie de preguntas generadoras que proporcionaron cierto grado de flexibilidad y sirvieron de guía, entre ellas: ¿cómo fue su experiencia como trabajador/a social en el campo del SRPA en Bucaramanga?, ¿cómo era un día típico cuando usted estaba laborando como trabajador/a social en la institución?, ¿cuáles dificultades y obstáculos se evidenciaron en su quehacer como trabajador/a social en la institución del SRPA? y ¿cuál cree que podría ser una posible acción que contrarreste esas dificultades y obstáculos que mencionó anteriormente? (Ver Apéndice B).

**3.2.2.3. Criterios éticos.** Es preciso resaltar que el desarrollo del estudio estuvo dirigido por el Código de Ética de los/as trabajadores/as sociales en Colombia (2019) y los lineamientos éticos propuestos por Noreña (et al., 2012) considerados pertinentes para la profesión de Trabajo social, es de esta forma que cada uno de los investigadores asumió con total respeto, responsabilidad y compromiso el trato a los/as participantes y la información que estos suministraron. Adicionalmente, se garantizó la privacidad, la autonomía y el trato correcto hacia los/as informantes de la investigación, con tal de que se aumentaran los beneficios y se disminuyeran los riesgos en el desarrollo del estudio (p. 269).

De igual manera, los/as participantes del estudio fueron informados a cabalidad de los objetivos de la investigación de modo que su participación fue totalmente voluntaria y estuvieron en todo el derecho de compartir la información que creían pertinente para ellos/as, de ninguna manera fueron coaccionados (p.272). Por último, no se divulgó la identidad de ningún participante, a menos que estos hubiesen concedido su permiso. La información que se

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

obtuvo fue tratada con la mayor responsabilidad y fue utilizada sólo para fines académicos, los cuales fueron mencionados con anterioridad a los implicados del estudio (p.270).

### ***3.2.3. Fase de gestión***

En la fase de gestión, se hizo contacto telefónico con los/as profesionales que se habían desempeñado en esta área según el marco muestral, con el fin de explicar el objetivo del estudio, recoger información respecto a los años y el tiempo que trabajaron en las instituciones del SRPA y, además, confirmar su interés por participar en la investigación. Se mantuvo contacto vía telefónica y por medio de WhatsApp, durante dos (2) meses con las personas que accedieron a participar en el estudio, con el propósito de concertar los horarios de las entrevistas.

**3.2.3.1. Proceso de recolección de la información.** Una vez elaborado el instrumento de recolección de información, se contactó a los participantes y se realizaron las entrevistas en profundidad según su disponibilidad de tiempo, estas tuvieron una duración de aproximadamente 60 minutos y fueron realizadas a través de la plataforma Google Meet, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria por Covid-19. Cabe mencionar, que al inicio de cada entrevista se realizó la lectura del consentimiento informado, con el fin de obtener la autorización de los/as participantes para la realización de dichas entrevistas y su grabación, para posteriormente llevar a cabo la respectiva transcripción (ver Apéndice C).

Al final de cada encuentro con los/as participantes del estudio, se adquirió el compromiso con cada uno de ellos, de divulgar y socializar los resultados de la investigación mediante el envío del informe final vía correo electrónico y la programación de una reunión virtual en la que se genere una reflexión de los hallazgos en conjunto con los/as profesionales.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**3.2.3.2 Procesamiento y análisis de la información.** En primer lugar, se llevó a cabo la transcripción de diez entrevistas en profundidad realizadas a los/as participantes del estudio, en las que se les asignó códigos a cada uno de ellos/as, de la siguiente manera: Actor Clave (AC), el número con el que se identificó del 1 al 10, su sexo (Masculino o Femenino), y la Institución donde laboró, esto con el fin de preservar su identidad.

En segundo lugar, se comenzó con el análisis de la información de acuerdo con las preguntas y los objetivos de la investigación mediante la creación de una Unidad Hermenéutica dentro del programa ATLAS.ti 9, el cual está especialmente diseñado para la construcción de teoría fundamentada. En este proceso, se realizó la codificación de los datos por medio de tres fases: la codificación abierta, la codificación axial y la codificación selectiva. En la codificación abierta, se descompuso toda la información en frases o palabras, en donde los datos recibieron una etiqueta o código elegido de acuerdo con lo narrado por los/participantes (Hernández, Mendoza y Baptista, 2018).

Posteriormente, se llevó a cabo la codificación axial, que consistió en agrupar los códigos realizados en la codificación abierta en temas o categorías mayores (Hernández, Mendoza y Baptista, 2018), haciendo uso del método de la comparación constante. Esto se plasmó por medio de una matriz categorial (Ver Apéndice D), que contenía las categorías deductivas, inductivas y las proposiciones agrupadas por temas, para luego ordenarlas y analizar sus relaciones mediante redes causales o cadenas lógicas (Bonilla y Rodríguez, 2005). En esta parte, surgieron relaciones de causa-efecto, asociación y contradicción, las cuales fueron plasmadas en redes semánticas (Ver apéndices E, F, G y H) divididas por categorías deductivas mediante el programa ATLAS.ti 9.

Finalmente, se llevó a cabo la codificación selectiva, la cual consistió en narrar conceptual y teóricamente las relaciones que tienen entre sí las categorías emergentes (Bonilla

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

y López, 2016). Este proceso se ejecutó de forma paralela con el análisis de los datos, de modo que facilitara la interpretación de la información. Adicionalmente, estuvo mediado por el marco referencial, las categorías inductivas y la propia interpretación de las investigadoras, con el objetivo de obtener los hallazgos del trabajo investigativo.

### **3.2.4. Fase de cierre**

En esta última fase, se realizó la elaboración del informe final de la investigación, en el cual se describió el problema, los fundamentos teóricos-conceptuales y legales que fundamentan el estudio, el proceso metodológico, los principales hallazgos, la discusión de los resultados con los antecedentes de la investigación y se plantearon las respectivas conclusiones que se derivan de ésta. Adicionalmente, se hará la devolución de resultados con los/as participantes del estudio y la respectiva sustentación ante la Universidad Industrial de Santander.

## **4. Resultados**

Este estudio se basó en comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en el SRPA entre los años 2015 y 2020, en la ciudad de Bucaramanga, lo cual fue posible mediante la búsqueda de categorías de análisis como los procesos de intervención del Trabajo Social en el SRPA, la experiencia del Trabajo Social en éste, las tensiones y contradicciones que se presentaban en el quehacer profesional y finalmente, las recomendaciones que referían los/as participantes a estos obstáculos.

### **4.1. Proceso de intervención del Trabajo Social**

En este primer eje de análisis se observó el proceso de intervención de los/as trabajadores/as sociales en relación con los métodos, teorías, enfoques, técnicas y estrategias

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

que utilizaban los/as profesionales dentro del Sistema con jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal (Ver Apéndice E).

### ***4.1.1. Métodos de intervención del Trabajo Social***

En este apartado, se hizo énfasis en dos (2) métodos de intervención como: el individual y familiar (de caso) y el grupal, teniendo en cuenta que los/as participantes mencionaron no realizar método de comunidad o comunitario.

#### ***Intervención individual y familiar***

Respecto a la *intervención individual del Trabajo Social*, los/as participantes refirieron que lo primero que se debía realizar era el diagnóstico y acordar el Plan de Atención Inicial (PLATIN), es decir, los objetivos y temas a tratar en la intervención, teniendo en cuenta los componentes del modelo de atención: trascendencia y sentido de vida, fortalecimiento de vínculos, autonomía desde lo pedagógico y capacidad restaurativa, como lo narra una trabajadora social:

se hacen atenciones individuales, entonces de manera mensual usted llamaba a la familia, llamaba al chico y le hacían una atención, de acuerdo con el plan ¿el plan que es? Son planes de trabajo en pocas palabras, entonces usted se sienta con la familia y con el chico y qué vamos a trabajar como persona, como comunidad, cuáles son nuestros recursos, cuáles son nuestras capacidades, cómo vamos a transformar tal cuento y se crean compromisos. AC10\_M\_Institución5

Además de trazar unos objetivos y logros, en la intervención individual se identifican los recursos, capacidades y potencialidades del adolescente y su familia. Al respecto Viscarret (2014) plantea que, “el/la profesional investiga sobre la problemática, diagnóstica y promueve la participación de la persona en su proceso de transformación y en la búsqueda de soluciones”.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Es decir, los/as profesionales hacen uso de este método con el fin de conocer y abordar la realidad en la que están inmersos los/as jóvenes y adolescentes, con el fin de garantizar una atención integral y se logren verdaderas transformaciones en estos/as.

se busca con el joven que también él busque cuáles son sus fallas a nivel individual y familiar que lo llevaron también a caer en su pérdida de libertad. Una vez se tiene ese diagnóstico, se empiezan a trabajar temas tanto a nivel familiar como individual. Trazando unos objetivos, ¿cuál es el objetivo principal? La resocialización, mejorar los vínculos conyugales, paterno-filiales, fraternales. AC2\_M\_Institución2

Por lo tanto, el equipo interdisciplinar debe brindar su concepto inicial a la historia de atención. En ella, el Trabajo Social aporta su concepto socio familiar, en el cual “se identifican diferentes aspectos de situación y problemática y de los recursos familiares que permite orientar la intervención a seguir: áreas, objetivos, estrategias, acuerdos con las familias y evaluación de los resultados durante el proceso y al final de este” (ICBF, 2020, p.132).

a mí me gustaba mucho utilizar pues como las vivencias de ellos, como llevarlos a concientizar sobre su experiencia de vida y que quieren ellos para su vida futura y para los hijos. Entonces es como un análisis de sus experiencias. AC2\_M\_Institución2

En este sentido, algunos/as de los/as profesionales trabajaban con los/as jóvenes desde el análisis de sus experiencias, buscando sus “fallas” tanto personales como familiares, y también en la concientización el incurrir en el delito y la construcción de sus proyectos de vida mediante el acompañamiento y seguimiento. Dichos seguimientos se realizaban a través de informes, en los que se identificaban los avances y las dificultades en el proceso de atención, de acuerdo con lo que se había planteado en el PLATIN y por cada componente (ICBF, 2019).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

eso como tal cuando uno recibe al joven, ya a partir de ahí, entonces se empieza a trabajar el seguimiento, hay un seguimiento trimestral y hay uno mensual, una intervención mensual que usted le debe realizar a cada uno de los chicos.

AC5\_H\_Institución6

Por otro lado, existían dos (2) tipos de espacios en la intervención; informales que surgen en la cotidianidad cuando el/la adolescente busca ser escuchado/a y los formales cuando se realiza un taller, una sesión de trabajo, entre otros (ICBF, 2020, p.106).

he venido trabajando con los chicos lo que es la parte de conciencia del delito, sensibilización del delito, de pronto desde el sentir y pensar de ellos qué pueden hacer para aminorar el daño, se venían pensando prácticas restaurativas un poco más formales, hay formales e informales. AC7\_M\_Institución4

De acuerdo con lo anterior, la intervención individual se basa en dotar a los/as adolescentes de herramientas que permitan modificar sus conductas delictivas, adquirir habilidades y resignificar sus vivencias. Siguiendo el Lineamiento Técnico del ICBF (2020) “la atención individual de la población adolescente y joven por parte de los educadores y/o profesionales psicosociales y de las distintas áreas y supone de quienes median el proceso de atención un conocimiento lo más profundo posible del adolescente y de su contexto” (p.103). Por lo tanto, en el método de caso o individual el/la profesional en Trabajo Social llevaba a cabo su intervención con los/as jóvenes haciendo énfasis en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas y el mejoramiento de la calidad de vida, lo cual se vio reflejado en lo que expresaron pues hacían alusión a que desde este método se generaban vínculos más cercanos con la población.

Asimismo, expresaron que, a *nivel familiar*, se debían atender las solicitudes basadas en los componentes de atención como el fortalecimiento de vínculos, que incluye el

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

componente familiar de los/as adolescentes y jóvenes y sus redes más cercanas, y la capacidad restaurativa, en la cual, se generan procesos de reconocimiento de daños. Esta intervención incluía visitas al entorno familiar para verificar el cumplimiento de la sanción y la realización de actividades con la familia y el/la adolescente, teniendo en cuenta que, según los/as participantes en la mayoría de casos, los/as adolescentes que ingresaban al Sistema venían de familias con antecedentes de consumo, violencia intrafamiliar, entre otros problemas sociales.

el segundo componente es el fortalecimiento de vínculos, allí se trabaja toda la parte familiar del joven, se generan esos lazos afectivos, se da el fortalecimiento de esa red vincular familiar del joven que muchas veces los que ingresan al SRPA vienen de familias disfuncionales que presentan, son multi-problemáticas, donde se ven antecedentes de consumo de SPA, antecedentes de violencia intrafamiliar.

### AC5\_H\_Institución6

Según lo anterior, el fuerte de la intervención de Trabajo Social en el SRPA está ligado a estos componentes que deben ser implementados en los procesos con los/as adolescentes y jóvenes, pues según el Lineamiento Técnico del ICBF (2020), el fortalecimiento de vínculos permite garantizar mejores opciones para el reintegro familiar y la inclusión social, debido a que:

La valoración, vinculación, atención e intervención con familia se fundamenta en su reconocimiento como un actor principal, fundamental y determinante en el desarrollo del proceso de intervención (...). El ausentismo o abandono de obligaciones referentes a la corresponsabilidad de la familia incrementa las posibilidades de reiteración de las conductas delictivas y obstaculiza el logro de los objetivos propuestos. (p.15)

Y desde la capacidad restaurativa se intenta reforzar la posibilidad de sensibilización de los/as adolescentes y jóvenes en tanto que “parte de sensibilizarlos para que aprendan a

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

ponerse en el lugar del otro desarrollando la empatía, para que sean conscientes de cómo sus conductas afectan las relaciones con otros y lesionan la ley” (p.125). A partir de estos componentes, se refleja que, el fuerte de la intervención del Trabajo Social es la atención individual y familiar y la activación de las redes de apoyo, convirtiendo al profesional en un actor clave y fundamental para el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo dentro del SRPA. Sin embargo, estos procesos se pueden llegar a ver condicionados debido a la cantidad de adolescentes y familias que atienden los/as profesionales en el SRPA

### *Intervención grupal*

Al mismo tiempo, los/as trabajadores/as sociales manifestaron realizar actividades grupales con los/as jóvenes y adolescentes y con las familias, donde intervenían a través de un tema con el fin de brindar herramientas que promovieran una sana convivencia, pautas, normas y figuras de autoridad, salud sexual y reproductiva, género, prevención de consumo de SPA o rutas de atención, según las necesidades que se debían atender.

hacíamos atenciones grupales, talleres grupales abordando diferentes temáticas y cada mes se iba realizando, entonces habían temáticas de prevención de consumo de SPA, todo el tema de sexualidad, todo el tema de género, se abordaba el tema de proyecto de vida, el tema de prevención a las violencias, de construcción de paz, de cultura de paz y todo lo que veíamos pertinente como equipo de trabajo. AC8\_M\_Institución3

De acuerdo con esto, los/as profesionales hacían uso de “el método de grupo en donde se trabaja con pequeños grupos de la comunidad, en los cuales, sus objetivos son comunes y la intervención se enfoca en los procesos e interacciones que se presentan dentro de cada grupo” (Viscarret, 2014). Pues a pesar de que sus intervenciones iban enfocadas hacia distintas temáticas sobre la vida y las problemáticas de los/as jóvenes, se seguían presentando riñas entre ellos, consumo de SPA al interior de las instituciones, etc. Por lo tanto, es necesario

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

preguntarse: ¿las acciones que se realizan a nivel grupal están teniendo algún impacto en la situación de los/as jóvenes? y ¿cómo se podría evaluar dicho impacto?

### *4.1.2. Teorías y enfoques del Trabajo Social*

En relación con las teorías y enfoques empleados por los/as profesionales en su intervención, se encontró que los/as mismos/as sustentaban sus intervenciones en referente teórico como: la teoría de sistemas, teoría racional emotiva conductual, teoría ecológica de Bronfenbrenner, teoría Gestalt y la teoría humanista.

se trabaja mucho el enfoque sistémico, la teoría ecológica de Bronfenbrenner, en cada uno de los niveles, entonces en el nivel de microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. Cómo el entorno, las situaciones, las instituciones, las prácticas culturales cómo cada una de ellas, pues inciden y causan efecto en el comportamiento del joven que ingresa al SRPA, es un comportamiento que ha sido moldeado por las afectaciones que ha tenido en cada uno de sus niveles relacionales.

AC5\_H\_Institución6

Se encontró que, la teoría de sistemas fue la más mencionada por los/as participantes al ser implementada en sus procesos de intervención, debido a que, es una herramienta de análisis que apoya el diagnóstico de individuos, grupos, comunidades y organizaciones. Por lo tanto, al emplear la perspectiva sistémica y ecológica los/as profesionales parten de comprender cómo las interacciones del individuo con el entorno provocan cambios en él, en su contexto o en ambos, debido a que, cada una de las partes están conectadas entre sí. (Villegas y Bellido, 1992, p.186).

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

nosotros en la institución trabajamos mucho, herramientas terapéuticas como la Gestalt, logramos tener ejercicios gestálticos de juegos de roles, de ponerse en el lugar de los demás hacer digamos como esta secuencia de actividades. AC8\_M\_Institución3

Asimismo, otra de las teorías empleadas por los/as profesionales fue la Gestalt, la cual según Viscarret (2014) “se centra en el aquí y ahora, considera más importante que las personas indaguen o investiguen cómo experimentan un problema en el presente, a que busquen los orígenes en el pasado” (p.177). Lo cual aporta una visión completa sobre las vivencias que tienen los/as jóvenes con su ambiente y los elementos que forman parte de éste.

logramos también trabajar algo que se llamaba la teoría racional emotivo conductual y era como identificar creencias en los chicos que pudiéramos deconstruir a partir de la emoción, entonces abordaba pues todo lo relacionado al manejo de la frustración, el manejo de la ira. AC8\_M\_Institución3

De igual modo, una de teorías adoptadas por los/as trabajadores/as sociales fue la racional emotivo conductual (TREC), que propone reemplazar las ideas que afectan las emociones y conductas de las personas, hacia un pensamiento racional en el que se apoye para poder lidiar mejor con sus problemáticas y pueda tener una vida satisfactoria (Lega, Caballo y Ellis, 2002). En este sentido, a partir del uso de esta teoría los/as profesionales podían abordar los sentimientos y las emociones de los/as jóvenes y adolescentes y manejar situaciones de estrés, frustración e ira que estos experimentaban.

lógicamente se tiene que mirar el humanismo integrado por la justicia porque hay unas víctimas de por medio también y obviamente la víctima allí juega un papel muy importante, pero hay que ponderar una serie de factores del adolescente, los tiempos, los momentos que se están viviendo. AC9\_H\_CPA

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Adicional a esto, se evidenció la importancia de implementar el humanismo al momento de determinar la medida o sanción por parte del Juez hacia los/as adolescentes ya que desde allí “se concibe a la persona como un todo en el que operan interrelaciones entre factores físicos, emocionales, ideológicos, formando el ser real, no una suma de sus partes” (Viscarret, 2014, p.163). A partir de esta postura tanto el Juez, como los/as adolescentes y profesionales se posicionan al mismo nivel y están dispuestos a intercambiar conocimientos el uno con el otro.

Por otro lado, los relatos de los/as participantes permitieron dar cuenta de los paradigmas en los que basaban su intervención, entre ellos: el paradigma histórico crítico y la programación neurolingüística y a su vez, los enfoques implementados en dichos procesos, entre los cuales se destacan: el enfoque diferencial, enfoque restaurativo, enfoque de género, enfoque de derechos. Este último a pesar de no ser nombrado específicamente se logró identificar como un enfoque fundamental en todos los procesos realizados en el SRPA.

es precisamente esa justicia que con un enfoque restaurativo trata de atender el delito de una manera distinta, tomando tres pilares fundamentales. 1. El reconocimiento del daño. 2. Asumir la responsabilidad del mismo y el daño, tratar de restaurar el tejido social roto y, por último, 3. Comprométase a no repetirlos, pero también restableciendo.

### AC4\_H\_Institución6

Los/as trabajadores/as sociales a partir de una postura restaurativa abordaban los casos de atención con los/as jóvenes y adolescentes en tanto este enfoque les permitía juntar factores individuales con espacios de participación entorno a las personas afectadas por la comisión del delito y así “promover la responsabilización subjetiva, la reparación, el restablecimiento de las relaciones y vínculos afectados para inclusión social” (ICBF, 2020, p.65), hacía la cual apuntan los Lineamientos Técnicos del ICBF y el Sistema mismo.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

estamos hablando de una [...] población indígena, trabajamos mucho el enfoque diferencial ¿por qué aquí trabajamos el enfoque diferencial? Porque tenemos que analizar los jóvenes de responsabilidad penal bajo sus costumbres y tradiciones indígenas. AC2\_M\_Institución2

A partir del enfoque diferencial es que los/as profesionales basan sus intervenciones hacia la inclusión de poblaciones que han sido discriminadas o excluidas debido a aspectos particulares como: su etnia, edad, orientación sexual, discapacidad o identidad de género (ICBF, 2020, p.43). A pesar de que este enfoque se ha venido implementando desde las intervenciones y al momento de determinar la sanción del adolescente en el SRPA, aún existen fallas pues no se tienen en cuenta las características de estos colectivos.

por ejemplo, yo soy muy inclusiva, que hombres, mujeres, igual a los chicos también se les trata de enseñar como esa tolerancia hacia la diferencia. AC7\_M\_Institución4

Finalmente, los/as participantes mencionaron el uso de enfoques como el de género, el cual permite un análisis que aprecia las diferencias sociales, culturales y biológicas existentes entre hombres y mujeres (ICBF, 2020, p. 48) y el de derechos, pues evidencia las desigualdades que se presentan al interior de los problemas relacionados con el desarrollo, las prácticas discriminatorias y el indebido reparto del poder (Organización de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos, 2006, como se citó en Carballada, 2016), es decir, emplean una orientación que reconoce a las personas como titulares plenos de derechos, promoviendo su garantía y protección. Por tanto, este apartado permite dar cuenta de las teorías y enfoques implementados por el Trabajo Social en su intervención con el fin de garantizar procesos óptimos e integrales con la población.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### *4.1.3. Técnicas y estrategias del Trabajo Social*

En relación con las técnicas y estrategias, los resultados del estudio permitieron dar claridad sobre las técnicas y estrategias que utilizaban los/as trabajadores/as sociales en su intervención con los/as jóvenes del SRPA. Entre las técnicas se encontraron: diagnóstico, genograma, ecomapa, entrevistas, observación, historia de vida, informes de seguimiento y cambio de medida, visitas domiciliarias, talleres grupales y grupos focales.

todo es a través de entrevistas, una charla con el joven no es estructurada. Importantísimo, en esa valoración inicial se elabora el genograma y el ecomapa y eso a nosotros como trabajadores sociales nos da una visión pues amplia de toda la historia familiar y lo que ha pasado el joven. AC5\_H\_Institución6

Adicional a esto, los resultados evidenciaron que, en complementariedad con las técnicas, los/as profesionales empleaban estrategias terapéuticas como: análisis transaccional, aprendizaje vivencial y terapia narrativa.

análisis transaccional, este también es terapéutico y era a partir de las conductas y de las acciones, digamos tener unos marcos de referencia. AC8\_M\_Institución3

El análisis transaccional se centra en la comprensión de las interrelaciones que tiene el individuo con otros dentro de su medio ambiente o entorno y es utilizada actualmente con el fin de lograr crecimiento o cambio personal en lo relacionado con la reinserción, orientación social, identificación de recursos, entre otros (Viscarret, 2014, p.193). Por lo tanto, dicha estrategia resulta de gran utilidad para los/as profesionales, pues pretende alcanzar el máximo bienestar en todos los aspectos de la vida de los/as adolescentes y jóvenes del SRPA.

A mí me gustaba mucho generar todo el tema del aprendizaje vivencial, qué genera un aprendizaje significativo, aprender a partir de la experiencia, entonces hacíamos algo

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

que se llamaba círculo de experiencia o rutas de experiencia que eran, por ejemplo, temáticas como la violencia de género o la sexualidad y la afectividad.

AC8\_M\_Institución3

Asimismo, utilizaban el aprendizaje vivencial como una estrategia dentro de sus procesos con los/as jóvenes. Al respecto, Motos (como se citó en Navarro, 2007) plantea que el aprendizaje vivencial es:

la consecuencia de la implicación de las personas en una actividad en la que, además de tener una experiencia directa, se les ofrece la oportunidad de analizar de forma crítica el proceso seguido, extraer algún *insight* útil de este análisis y aplicar lo aprendido en el propio trabajo o en el comportamiento cotidiano. (p.167)

De acuerdo con esto, los/as adolescentes podían adquirir conocimientos y habilidades a través de la reflexión de sus experiencias y, a su vez, tomar conciencia y sensibilización en varios aspectos de sus vidas.

lo que hacíamos era generar actividades muy reflexivas, entonces hacíamos una actividad en donde los chicos pasaban por el salón y les dábamos un chocolate, música, les decíamos palabras lindas [...] era súper sensorial, la idea era utilizar todos los sentidos, dentro de esta los chicos después pasaban a otra, entonces había una obra de teatro, me parece una herramienta fundamental en generar sensibilización y conciencia en la vida de los chicos. AC8\_M\_Institución3

Algunas de estas estrategias son tomadas y adaptadas de la psicología y se convierten en herramientas terapéuticas, que están enfocadas “en el apoyo del mejoramiento de las condiciones de vida de los miembros de la familia, movilizando elementos personales y relacionales” (ICBF, 2020, p.147). Lo anterior, permitió conocer la dimensión operativa de

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Trabajo Social en su intervención, pues se identificaron las técnicas y estrategias empleadas por los/as profesionales tanto en el método individual y familiar como en el grupal.

### **4.2. Experiencia del Trabajo Social en el SRPA**

En este eje de análisis, se precisaron cinco (5) aspectos que permitieron comprender cómo ha sido la experiencia de los/as profesionales del Trabajo Social dentro del SRPA, de acuerdo con sus prácticas cotidianas, las relaciones con el equipo interdisciplinar, los facilitadores identificados en la intervención con los/as jóvenes, las fortalezas del SRPA y finalmente, las problemáticas con los/as adolescentes (Ver Apéndice F).

#### ***4.2.1. Prácticas cotidianas del Trabajo Social***

En la primera categoría se identificaron cinco (5) acciones que estaban relacionadas directamente con las prácticas cotidianas desempeñadas por los/as profesionales en Trabajo Social dentro del SRPA, entre ellos: el acompañamiento y seguimiento, la asistencia en la rama judicial, la improvisación de la intervención y finalmente, la asignación de trabajo diario por parte de las instituciones.

##### ***Acompañamiento y seguimiento***

En relación con el *acompañamiento y seguimiento* por parte de los/as profesionales hacia los/as adolescentes, estos/as expresaron que, como parte de su intervención, inicialmente abordaban al adolescente una vez ingresaba al SRPA y creaban una historia de atención donde se hacía constancia de todo el proceso con el/la adolescente como con su familia.

nosotros vamos trabajando siempre unos seguimientos con ellos (...) un plan de trabajo y unos objetivos, entonces digamos, en el mes de mayo ¿Qué vamos a trabajar durante ese mes con respecto el diagnóstico inicial que teníamos, mirar qué trabajó de las tareas

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

que se le dejan al chico y a la familia, si en realidad las implementó, ¿cómo las podemos mejorar o cómo le gustaría él trabajarlas para mejorar? AC2\_M\_Institución2

Por ello, se debía realizar el acompañamiento y seguimiento de los/as adolescentes de forma mensual y trimestral con el fin de que los objetivos fueran cumplidos por éstos y sus familias. A partir de lo que observaban en esos avances, los/as profesionales realizaban informes de seguimiento que se enviaban a Institución 6 (quienes también hacen seguimiento y acompañamiento en el proceso de los/as jóvenes y adolescentes) y finalmente eran enviados al Juez.

era cada que tres meses o cuatro meses, usted vuelve y revisa, qué avances, y en esos cuatro meses usted hace seguimiento o hace atenciones, con base en lo que se creó en el plan y esos informes se mandan a Institución 6, donde está el equipo del ICBF, se manda a los juzgados, ellos van realizando los avances o los procesos con los chicos. AC10\_M\_Institución5

En este sentido, se logra identificar que el acompañamiento y seguimiento es una de las funciones del Trabajo Social en el campo del SRPA, el cual debe ser realizado durante todo el proceso con los/as jóvenes y adolescentes mediante la historia de atención. Según el ICBF (2020):

El anexo de la historia de atención debe contener, según corresponda, los documentos siguientes: (...). Los conceptos iniciales y el registro de los seguimientos por cada área de intervención, ya sean actividades individuales, grupales, o institucionales, así como la intervención con familias y cualquier otra condición relevante para el proceso de atención y seguimiento. (p.177)

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

De esta forma, con el acompañamiento y el seguimiento se garantiza que en las intervenciones llevadas a cabo con los/as adolescentes en las distintas medidas, se cumpla con los objetivos planteados y se genere una transformación significativa en sus vidas. Sin embargo, al existir situaciones en donde los/as adolescentes egresan o les realizan cambios de medida, estos procesos se ven interrumpidos pues los/as profesionales no tienen la posibilidad de realizar la respectiva supervisión casos.

### *Asistentes en Rama Judicial*

Respecto a la *Rama Judicial* dentro del SRPA los/as participantes manifestaron que en este campo del Sistema realizaban apoyo en lo que pedía el Juez, es decir, la realización de informes con el objetivo de verificar que los derechos de los/as adolescentes o jóvenes no fuesen vulnerados o amenazados, lo cual se llevaba a cabo cada dos o tres meses o cuando se iba a realizar cambio de medida.

en la Rama Judicial es un día muy de oficina, o sea yo llego y yo estoy en la oficina revisando los informes que me llegan, haciendo los informes para el Juez y esperando que los chicos lleguen estando en libertad vigilada a reportarse. Hay mucho volumen de gestión de informes de los archivos de los menores, pero si es una agenda más de oficina. AC1\_M\_Institución2

En los Juzgados, los/as profesionales ejercían su labor principalmente con los/as adolescentes y jóvenes que estaban cumpliendo con la sanción de libertad asistida y llegaban a reportarse, ser monitoreados y orientados sobre el actuar desde su vida diaria. Referente a ello, Honores y Quizhpe (2017) sostienen que, el Trabajo Social en el ámbito penal y civil, a través del peritaje, lleva a cabo el diagnóstico sobre aspectos individuales, familiares, económicos y socioculturales del adolescente frente a su proceso judicial. Esto significa que, el Trabajo Social brinda un gran aporte en dicha área jurídica, en relación con sus funciones y tareas dentro de

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

los procesos de intervención con los/as adolescentes y jóvenes que forman parte del SRPA en Colombia.

en bienestar familiar, básicamente se hace apoyo en todo lo que pide el juzgado porque nos pide informes y la parte de verificación de derechos, por ahí cada dos o tres meses o cuando se va a cambiar la medida, piden cómo ha sido el comportamiento, visitas al entorno sociofamiliar (...) para ver cómo está ese apoyo al joven y pues ellos mirar e identificar si pueden modificar la medida. AC2\_M\_Institución2

De acuerdo con lo anterior, la profesión se convierte en un punto de apoyo para el Juez en el trabajo de campo, ya que, “su intervención en el terreno está orientada en la realización de un dictamen o peritaje social que tiene como objetivo la de ser incluida en un expediente judicial, y surge únicamente de la necesidad del Juzgador de tomar decisiones” (García y Sotomayor, 2017, como se citó en Honores y Quizhpe, 2019). Por lo tanto, la presencia del Trabajo Social en el Sistema de Administración de Justicia en Colombia, específicamente en los Juzgados de adolescentes es de gran relevancia, pues realiza intervención individual y familiar y a su vez, emite su concepto profesional enfocado hacia el cumplimiento de los derechos, el cual tiene un peso preponderante en la sanción que determina el Juez hacia el/la adolescente. En cambio, en Chile, según Salum y Salum (2018) el informe del trabajador/a social pasa a ser un dictamen pericial, que debe ser sostenido en una audiencia oral en la que puede ser discutido si es necesario. Esto podría significar que: ¿la apreciación del profesional resulta ser más formal en Chile que en Colombia? o ¿se tiene una mirada más mecanicista de la profesión en este país?

### ***Improvisación de la intervención***

Es en el desarrollo de estas funciones y tareas que el/la profesional se veía inmerso en la *improvisación de su intervención* debido a que, expresaban que sus procesos de intervención

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

eran desarrollados junto con las distintas situaciones que se podían presentar en el día a día dentro de las instituciones.

entonces uno llegaba, depende de cómo estuviera el día, allá se vive el día a día, y se trabaja con el día a día, porque uno como profesional tiene trazado su orden, bueno de 8 a 9 voy a hacer tal cosa y así, uno es super organizado y generalmente eso se podía invertir o podían surgir cosas nuevas, sonaban alarmas, una situación de agresión (...) el trabajador social tiene que estar capacitado para hacer atención en crisis cuando está dentro del SRPA. AC5\_H\_Institución6

A pesar de que se tenía una agenda de trabajo diaria, se presentaban situaciones con los/as adolescentes que requerían atención inmediata por parte de los/as profesionales. Para algunos/as era necesario activar el protocolo de intervención en crisis establecido por el ICBF (2020), el cual brinda:

orientaciones técnicas sobre intervención en crisis y su aplicación en primera y segunda instancia, en las modalidades del SRPA, implementando procedimientos que den respuesta a las situaciones de crisis, respetando su dignidad desde el enfoque de derechos humanos y la protección integral, cuando se presentaban estas situaciones con los/las jóvenes tales como agresiones o autolesiones. (p.1)

En ese marco, se evidenció que entre las distintas funciones y cargos que están asignados al Trabajo Social dentro de las instituciones del SRPA, uno de ellos es atender las situaciones particulares que se pueden presentar dentro del mismo, allí los/as profesionales junto con los psicólogos, deben estar preparados para llevar a cabo el protocolo de intervención en crisis, establecido por el ICBF (2020) el cual propone que:

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Al interior de las unidades de atención del SRPA y Restablecimiento en Administración de Justicia tanto de las medidas, sanciones privativas, no privativas de la libertad como de las medidas complementarias, se suscitan situaciones de crisis, las cuales emergen por múltiples causas, exigiendo a los equipos interdisciplinarios estar preparados para afrontarlas, de manera efectiva y oportuna, haciendo una clara diferenciación entre crisis, y desórdenes disciplinarios o actos delictivos al interior de los servicios, aunque estos pueden estar relacionados entre sí. (p.1)

Es decir, el Trabajo Social al formar parte de los equipos interdisciplinarios del Sistema debe afrontar y atender estos casos que se presenten dentro de las instituciones con los/as adolescentes y jóvenes, pues en algunas instituciones estas situaciones resultan ser muy comunes en la cotidianidad de los/as trabajadores/as sociales, según los relatos de estos/as. Sin embargo, surge la pregunta de: ¿se están capacitando a los/as profesionales sobre la atención en crisis dentro del SRPA?

### ***Asignación de trabajo diario por parte de las instituciones***

En lo que respecta al *trabajo asignado por parte de las instituciones* en las que laboraban hacía los/as profesionales de Trabajo Social, se encuentra que algunas de estas instituciones estos/as debían seguir una agenda que fijaba la persona que coordinaba la institución, en donde se les asignaba cierta cantidad de adolescentes para atender. Diariamente, se realizaban planes de atención, talleres, llamadas telefónicas a las familias, informes, visitas al entorno familiar, círculos restaurativos, los cuales, consistían en hacer una reflexión respecto algún tema de interés y una oración, adicional a esto, si los/as jóvenes requerían alguna cita con una entidad del servicio de salud por ejemplo, odontológicas o psiquiátricas, se debía hacer esa gestión y finalmente, atender las situaciones particulares que se podían presentar dentro de la institución.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

la coordinadora envía una agenda con las intervenciones que debes hacer en el día, entonces, a las 8 de la mañana tienes que estar llamando a tal chico, a las 8:45 el siguiente y así, hay una agenda estipulada por días a fin de que en la semana se dé cabalidad a todos los chicos desde todas las áreas. AC7\_M\_Institución4

Lo anterior hace constancia de las distintas labores a cargo de Trabajo Social en el ejercicio de la garantía de derechos de los/as adolescentes que se vinculan y pertenecen al SRPA, debido a que, según los Lineamientos Técnicos, se debe realizar en los procesos de intervención la “verificación del acceso a la salud, derecho a la identidad, valoraciones iniciales, información, educación y comunicación en estilos de vida saludable, Plan alimentario y nutricional” con esta población (ICBF, 2016, p.98). De acuerdo con esto, en dichos lineamientos se refleja las funciones que debe cumplir el/la trabajador/a social, sin embargo, se desconoce la realidad de los procesos al interior de las instituciones, en tanto que, los/as profesionales deben cumplir con tareas más allá de las que están estipuladas y más aún cuando se trabaja diariamente con un número considerable de adolescentes y jóvenes. Por lo tanto, esto permite considerar la posibilidad de replantear una intervención más cualificada que esté acorde con el número de jóvenes que se atienden.

### ***4.2.2. Relaciones equipo interdisciplinar***

En cuanto a las *relaciones con el equipo interdisciplinar*, los/as participantes expresaron que estaba compuesto por pedagogos/as, terapeutas, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, nutricionistas, enfermeros/as y defensores/as de familia, los cuales trabajaban en el ejercicio de la garantía de derechos de los/as adolescentes.

se construye una valoración desde las disciplinas(...)especialmente la biopsicosocial, nutrición, trabajo social psicología, el defensor de familia lo que hace es verificación de derechos, es decir, que hasta el momento los derechos de ese adolescente que llegó

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

al centro zonal, sean garantizados dentro de lo que establece la ley.

### AC4\_H\_Institución6

Esto quiere decir que, el equipo interdisciplinar debía trabajar conjuntamente en el diagnóstico y la evaluación de los/as adolescentes pertenecientes al SRPA, pues a partir del concepto de cada una de estas áreas, se emitía un concepto general del equipo interdisciplinar para poder precisar un plan de trabajo con el/la adolescente o la sugerencia de la medida que debía tomar el juez. Adicional a esto, algunos/as profesionales mencionaron que, su labor estaba más relacionada a la supervisión de esos equipos a nivel interinstitucional, la verificación de derechos y el seguimiento de los programas y los procesos que se llevaban a cabo dentro de las instituciones del SRPA. Lo expuesto por los/as participantes forma parte de los requerimientos que se presentan en los Lineamientos Técnicos del ICBF (2020), donde se declara que:

El equipo interdisciplinario del operador debe construir de forma conjunta el Informe del Concepto Inicial integral de cada adolescente o joven, cada profesional aporta las conclusiones de los conceptos iniciales de su área de tal forma que en el diálogo se complementa la información clave, tanto de adolescente hombre o mujer como de la familia y red social de apoyo. (p. 136)

En este sentido, queda demostrado que el concepto de todas las áreas respecto a los/as jóvenes y adolescentes que forman parte del Sistema son importantes, específicamente el área de Trabajo Social, en la medida en que, las redes de apoyo y vínculos sociofamiliares resultan fundamentales en los procesos de intervención y estos son función de los/as trabajadores/as sociales.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### **4.2.3. *Facilitadores en la intervención con los/as jóvenes***

En esta categoría, se evidenció que existen facilitadores en la intervención con los/as jóvenes del Sistema como el restablecimiento de derechos, las herramientas de trabajo, el anclaje espiritual, las redes de apoyo y la transformación en el proyecto de vida de los/as adolescentes.

#### ***Restablecimiento de derechos***

En el *restablecimiento de derechos de los/as adolescentes*, los/as participantes del estudio manifestaron que, en su intervención, lo inicial que deben hacer es garantizar los derechos fundamentales que han sido vulnerados. Por ejemplo, vincular al joven desescolarizado a un proceso educativo, ya sea con colegios o universidades, si carecían de identificación realizar los respectivos trámites para la cédula o la tarjeta de identidad.

yo ingresé como la persona encargada de cubrir esa necesidad que había en los jóvenes con el tema de identificación, todo lo que era tarjeta de identidad, el tema del trámite de la cédula, de la libreta militar, los que tenían alguna cita con alguna entidad del servicio de salud también se gestionaba, alguien que tuviera cita odontológica o que tuviese una urgencia psiquiátrica también, con la institución de San Camilo.

AC5\_H\_Institución6

Asimismo, realizaban remisiones a otras instituciones, donde a partir de la valoración inicial que hacían los/as profesionales, se debía activar la ruta institucional, la cual estaba a cargo de Trabajo Social, es decir, si existía algún problema de desnutrición, de consumo de SPA, problemáticas a nivel familiar o estaban sin identificar, entre otros. Lo descrito por los/as participantes hace referencia a lo que se plantea en los Lineamientos del ICBF (2020) ya que, exponen que “se debe partir de la verificación del estado en que se encuentran sus derechos (a

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

la educación, a la salud, al libre desarrollo de la personalidad, a no recibir tratos crueles o denigrantes)...(p.128). Es decir, como los/as adolescentes son población en condición de vulnerabilidad, el Sistema debe garantizar el ejercicio de sus derechos mientras cumplen sus sanciones dentro del mismo, tal como se menciona a continuación:

Allá están estudiando los chicos, entran y depende del grado, por ejemplo, aquí creo que opera el Colegio Campestre Celestin Freinet, de Piedecuesta que es un colegio privado, pero hasta el 2019 en la Joya, operaba uno que era público el Aurelio Martínez Mutis, iban y dictaban sus clases, todo lo básico en diferentes grados, ellos tienen otra modalidad como del *Ciclus Play*, porque muchos vienen extra edad, entonces no hay quinto no hay sexto, sino que ellos unen como algunos grados y se da como una educación un poquito más personalizada. AC10\_M\_Institución5

Por lo tanto, los/as profesionales en Trabajo Social, son los encargados de restablecer los derechos de los/as jóvenes que han sido vulnerados como, por ejemplo, el derecho a la educación, a la salud, etc., debido a que “el restablecimiento de derechos supone la adopción de un conjunto de medidas orientadas a restablecer derechos que puedan estar afectados con los adolescentes y jóvenes” (ICBF, 2020, p.25). Sin embargo, por problemáticas estructurales estos se siguen viendo vulnerados, ya que, aunque los/as profesionales llevan a cabo la remisión a las entidades encargadas, existen demoras en las citas de salud mental, no hay oportunidades de becas, algunos colegios no admiten jóvenes con antecedentes judiciales y a su vez, estos no logran entrar a la educación superior o mantenerse en ella debido a sus bajos recursos económicos, lo cual lleva a preguntarse ¿qué tan eficientes están siendo los procesos en torno al restablecimiento de derechos de los/as adolescentes que están vinculados al SRPA? y ¿qué acciones se podrían implementar para favorecerlos?

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### *Anclaje espiritual*

Con respecto al *anclaje espiritual de los/as adolescentes* y teniendo en cuenta que algunas instituciones del SRPA son de orientación católica y cristiana, se evidenció que la mayoría de los/as profesionales ven este aspecto como algo fundamental y necesario para los procesos los/as adolescentes ya que, su intervención iba acompañada de esta parte espiritual de modo que ellos/as tuvieran un referente y/o una figura religiosa.

se trabajaba mucho la parte espiritual, eso sí estuvo muy chévere, se trabajó mucho la parte espiritual y ellos, como les digo, por su parte afectiva si necesitan como un referente algo así entonces se apegaban como a la figura religiosa entonces sí sirvió mucho eso. AC2\_M\_Institución2

Esto significa que, la espiritualidad y la religión deben diferenciarse en la intervención del Trabajo Social, ya que como plantea Perea (2016) “aunque la persona sea parte o no de una entidad religiosa, sigue teniendo igualmente necesidades espirituales inherentes a todo ser humano, independientemente de si esta persona se considera o no creyente” (p.149). En este sentido, el anclaje espiritual puede convertirse en una forma que adoptan los/as adolescentes para enfrentarse a las situaciones en las que están inmersos y al mismo tiempo, una herramienta para los/as profesionales.

nosotros nos hemos olvidado mucho de eso y es fundamental para existir, por ejemplo, nuestras Fundaciones son muy encaminadas al fortalecimiento espiritual, pero desde la postura judío-cristiana y teológica, (Institución 2) es de base cristiana, (Institución 1) es de base católica, entonces tu entras donde los chicos y ellos te hablan mucho de Dios. AC4\_H\_Institución6

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

De modo que, los/as trabajadores/as sociales propician y acompañan en estos procesos de espiritualidad a los jóvenes, lo cual según el ICBF (2020) “posibilita el acceso y la participación voluntaria de libre elección de profesar o no distintos credos, religiones y expresiones de la espiritualidad en las diferentes modalidades de atención” (p.166). A pesar de que la dimensión espiritual aporta de manera significativa en la vida de los/as adolescentes y jóvenes, ¿qué tan constitucional puede llegar a ser promover este tipo de prácticas?

### ***Redes de apoyo***

En concordancia con las *redes de apoyo de los/as jóvenes*, se evidenció que uno de los facilitadores de la intervención del trabajador/a social es la activación de estas redes, específicamente familiares, de pareja e interinstitucionales. Según ellos, ayudan a mejorar sus comportamientos, disminuir el consumo de SPA y pensar en un proyecto de vida.

me enfoqué mucho en la parte de relaciones de pareja porque para los chicos era muy importante su pareja, entonces nos apoyábamos de esa pareja para mejorar comportamientos individuales, a nivel interinstitucional que también ellos modificaran ciertos comportamientos porque son jóvenes que no tienen la capacidad como de tolerancia. AC2\_M\_Institución2

Se identificó que, la pareja, la familia y la red vincular de los/as adolescentes resultaba ser un referente de apoyo para estos y un recurso que potenciaba la transformación de los/as jóvenes del SRPA.

se realizaban intervenciones familiares en la parte de habilidades sociales, también cómo esa motivación por parte de los papás frente a los chicos, ellos también los motivan para que tengan un proyecto de vida estable. AC7\_M\_Institución4

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Las intervenciones de los/as profesionales deben estar enfocadas en los componentes del modelo de atención del SRPA, las cuales van encaminadas hacia la atención de las familias. En este sentido, es importante “contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares y con las redes de apoyo que permitan garantizar mejores opciones para el reintegro familiar y la inclusión social” (ICBF, 2020, p.14). Por ello, es fundamental para la transformación de la vida de los/as jóvenes contar con redes de apoyo que se conviertan en el soporte o la motivación necesaria para llevar a cabo estos cambios.

### ***Herramientas de trabajo y emprendimiento***

En relación con las *herramientas de trabajo para los/as adolescentes*, para los/as trabajadores/as sociales es fundamental brindar este tipo de oportunidades dentro del Sistema, en tanto que, pudiesen generar ingresos dependiendo de sus aficiones. Adicionalmente, mencionaban que dichas acciones aportan al proceso de resocialización y reeducación de los/as jóvenes del Sistema.

empezaron a hacer su técnico de belleza en el SENA, ingresaron al tema de proyectos productivos y empezaron a generar ingresos, estando desde allí, porque empezaron a trabajar en el tema de las uñas, con el tema del cabello, allí en la institución se abrió como un spa de uñas, de atención al público, entonces pudieron llevar un proceso restaurativo muy positivo y les brindaron la confianza de que podían salir a trabajar.

AC5\_M\_Institución6

los que mejor se portan están atendiendo junto con un formador ahí, la pizzería y en el otro lado, más abajito ahí colocaron un salón de belleza, entonces les enseñaron peluquería. AC3\_M\_Institución2

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

En este sentido, las intervenciones deben estar enfocadas en brindar dichas herramientas con apoyo de las instituciones y los recursos del SRPA. Así como menciona el ICBF (2020) “es necesario promover proyectos de emprendimiento y/o posibilidades laborales y gestión para su vinculación al trabajo”(p.157). Según los/as participantes, estas oportunidades se ofrecían a los/as jóvenes con el fin de cumplir la finalidad del SRPA que implicaba un proceso pedagógico restaurativo, sin embargo, algunos de los/as profesionales mencionaron que los/as adolescentes no aprovechaban las herramientas que se les daban para transformar sus proyectos de vida y, por el contrario, tendían a la reincidencia.

### ***Transformación y proyecto de vida***

Finalmente, los actores que participaron en el estudio refirieron sobre la *transformación de los/as jóvenes* que dentro del SRPA se brindan oportunidades de construir un proyecto de vida, mientras se está cumpliendo la sanción, como, por ejemplo: estudiar un técnico o carrera universitaria en universidades privadas y públicas, culminar el bachillerato y trabajar en un espacio dentro de la institución, en este caso, barbería, peluquería, pizzería entre otras.

dentro de la intervención yo tengo chicos que lograron generar procesos muy muy bellos y que tú al chico lo ves ahorita trabajando como enfermero en una clínica, entonces son chicos que tú dices los procesos son muy válidos, así sean muy pocos, pero pues digamos que se logran cosas muy lindas. AC8\_M\_Institución3

Se pudo evidenciar que, dentro de sus intervenciones se presentaron casos exitosos de jóvenes y adolescentes que lograron *reinsertarse* en la sociedad, cambiar de pensamiento y modificar su proyecto de vida.

hicimos un comité en el cual se consiguieron unos recursos de la organización mundial de inmigración, la OMI y con esos recursos que da la OMI logré sacar 17 profesionales

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

de universidades privadas estando privados de la libertad, salieron ingenieros civiles, ingenieros de sistemas y psicólogos (...) con el SENA también hicimos muchos convenios. AC9\_H\_CPA

Es decir, al interior del Sistema ingresan recursos de distintas entidades que son utilizados para garantizar el acceso a los distintos niveles que implica la reinserción social y el cumplimiento de los derechos fundamentales de los/as jóvenes, partiendo de que uno de los objetivos del Sistema es:

Ofrecer oportunidades de formación para que cada uno de los adolescentes y jóvenes, identifiquen su sentido de vida, construyan vínculos, realicen procesos formativos y desarrollen capacidades responsables frente a sus conductas, su cuidado y el de otros, puedan construir un proyecto de vida por fuera de la ilegalidad. (ICBF, 2020, p.29)

Lo anterior, se logró con apoyo de las herramientas que se brindaban en el SRPA, la gestión que llevaban a cabo cada una de las instituciones en conjunto con los/as profesionales y a motivaciones externas de sus redes de apoyo. Cabe mencionar que, aunque se ofrecen oportunidades de cambio, parecen ser limitadas, ya que no toda la población se beneficia de ellas y un número reducido es el que finalmente logra acceder a éstas.

### ***4.2.4. Fortalezas del SRPA***

Respecto a las fortalezas que se identificaron dentro del SRPA que enriquecen los procesos de intervención con los/as jóvenes y adolescentes, se destacan: los operadores del Sistema, la dinamización sociocultural, las capacitaciones a los profesionales y los jueces con conocimientos en pedagogía.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### *Enfoque pedagógico de los Operadores del SRPA*

*Los operadores del SRPA* son las instituciones o fundaciones donde son llevadas a cabo las distintas medidas o sanciones impuestas por el Juez. Por un lado, estaba el Centro de Internamiento Preventivo (CIP) ubicado en el barrio la Joya el cual está dirigido por Hogares Claret, el Centro de Atención Especializada (CAE) situado en el municipio de Piedecuesta bajo la dirección de la Fundación Familia Entorno e Individuo (FEI), el Centro Zonal Resurgir, donde se encontraba el equipo del ICBF y se atendían procesos de justicia restaurativa de los 87 municipios del departamento, por otro lado, CORPOADASES, el cual se encargaba de atender a la población en horario no escolar o los fines de semana que tuvieran sanción de Internación en Medio Semicerrado y FAS quien también atendía ciertas particularidades, pero por un corto periodo de tiempo, allí los/as adolescentes tenían más libertad, ya que, solo asistían media jornada.

ahorita en (Institución 2) por ejemplo han mejorado a lo que era antes (Institución 1), se dice que ahorita los procesos de los chicos han tenido otros enfoques y demás y ellos le han apostado mucho a los emprendimientos, al aprendizaje de cocinar, las manualidades, el arte y la música a ellos los motiva un montón. AC8\_M\_Institución3

Es decir, según los/as participantes, cuando se presentó el cambio de Fundación Hogares Claret a FEI, resultó ser un cambio positivo en tanto que, Claret se inclinaba más hacía lo terapéutico y FEI toma una línea pedagogía lúdica en su modo operativo, apostándole al emprendimiento, al arte, la música, etc.

la línea de (Institución 1) es terapéutica, entonces muchas actividades son de tipo terapéutico, en cambio la línea en (Institución 2) es más lógica, pedagógica, lúdica, más llevada al juego. AC10\_M\_Institución5

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Esto significa que, los/as participantes notaban mejores resultados por parte de los/as jóvenes a partir de actividades enfocadas hacia lo pedagógico, en la medida en que, como plantean los Lineamientos técnicos del ICBF (2020) el Sistema tiene una finalidad pedagógica y va de la mano de la protección integral y la garantía de derechos universales “lo cual hace que las intervenciones se constituyan espacios de formación, como derecho al debido proceso cimentado en escenarios de participación y construcción de ciudadanía” (p.30). Lo anterior, permite dar cuenta de la importancia del enfoque operativo empleado en los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en cada institución y sus funciones, pues cada una se especializa dependiendo la sanción que tenga el/la adolescente.

### *Dinamización sociocultural*

Frente a la *dinamización sociocultural*, los/as participantes indicaron que, en la intervención con los/as jóvenes y adolescentes realizaban actividades deportivas, aeróbicos, piscina, cine, terapias, obras de teatro, talleres de costura, juegos, pintura, caminatas ecológicas, música, entre otras, en donde muchas de esas actividades que implicaban salidas de la institución debían ser con previa autorización del Juez.

a mí me gusta jugar mucho con esas alternativas, la risa, yo les daba cuentos y les ponía a escribir cuentos (...) son estrategias que de alguna u otra manera, están haciendo choque a lo establecido y se ha identificado que con ellos se puede incidir más desde la persuasión para que dejen el consumo. AC4\_H\_Institución6

A través de esa dinámica social y cultural en la intervención, los/as profesionales percibían una respuesta positiva por parte de los/as jóvenes en los procesos y una mayor participación en las actividades, de manera que resultaba ser una herramienta muy útil para trabajar con estos/as.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

(Institución 3) maneja muchas cosas a nivel artístico y cultural entonces clases de danza, de pintura y a veces coincidía con actividades culturales y ellos se quedaban si estaban inscritos y demás pues se quedaban continuando los procesos. AC8\_M\_Institución3

Al respecto, el ICBF (2020) menciona: es deber de los operadores “brindar opción de actividades lúdicas y recreativas que se puedan desarrollar en el espacio multifunción y de acuerdo con las condiciones en que se encuentre el adolescente o joven” (p.9). Lo cual corresponde a lo expresado por los/as profesionales, por lo tanto, este apartado destaca los resultados obtenidos en la intervención a partir de esas dinámicas socioculturales con los/as jóvenes, en tanto permitieron la construcción de redes de sociabilidad y de intercambio que impactaron positivamente sus vidas con mayor fuerza de la que tienen en ocasiones sus propias redes familiares (ICBF, 2020, p.112)

### *Capacitaciones a los profesionales*

También, entre las *fortalezas que se identificaron en el SRPA*, las capacitaciones a los profesionales fue una de ellas, debido a que, en las instituciones realizaban capacitaciones, asistencia técnica y/o cursos que brindaban herramientas y conocimientos previos para implementar en la intervención individual o con familias, enfocados hacía las prácticas restaurativas, terapéuticas y hacia el manejo del Lineamiento Técnico. Para los/as trabajadores/as sociales era fundamental que el profesional estuviera en constante aprendizaje durante su intervención.

si se están dando muchos cursos (...) igual va muy enfocado al Trabajo Social en la capacidad restaurativa entonces sí se ha dado bastante asistencia técnica como tal en la parte de algunas técnicas para utilizar con familias y con los chicos.  
AC7\_M\_Institución4

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Es decir, las instituciones a partir del enfoque restaurativo y pedagógico que fundamenta los procesos del SRPA, brindaban capacitaciones y cursos a los/as trabajadores sociales garantizando así la implementación de las prácticas restaurativas en dichos procesos.

a mí esta institución si me dotaba de herramientas terapéuticas que me permitió como entrar en otras líneas de acción que yo no había utilizado (...) fue una experiencia muy significativa sobre todo por eso (...) yo creo que eso es fundamental, que el profesional esté en constante aprendizaje de muchas cosas. AC8\_M\_Institución3

Partiendo de lo anterior, estas capacitaciones permitieron dotar a los/as profesionales, operadores y Centros Zonales de herramientas útiles para su intervención, lo cual resulta ser una fortaleza dentro del Sistema, ya que, dentro de lo establecido por el ICBF (2020) se debe incluir “formación permanente y acompañamiento en la implementación de las políticas públicas y de los Lineamientos Técnicos de las modalidades de atención” (p.194), y al darse esos espacios al interior de las instituciones se enriquecen los procesos de intervención dentro de las mismas, tal y como expresaban los/as profesionales.

Al respecto, una investigación en Chile indicó que, los Estados tienen la obligación de garantizar sistemas especializados en justicia juvenil y deben brindar refuerzo constante a través de capacitaciones, supervisiones y evaluaciones a todos los operadores que forman parte de dichos sistemas, esto a partir de lo que plantea la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (Silva, 2012). Lo anterior sugiere que, las capacitaciones constantes a los/as profesionales resultan fundamentales en los procesos asociados al SRPA.

### ***Jueces con conocimientos en pedagogía***

Respecto a los *jueces del SRPA con conocimientos en pedagogía*, se categorizó como una fortaleza de éste, ya que, según el actor clave número nueve (9), el Juez del Circuito Penal

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

para Adolescentes, antes de imponer una sanción o medida para los/as adolescentes éste debía contemplar la situación de los/as mismos/as, la naturaleza y gravedad del delito y abordarlo desde un enfoque pedagógico para que se tomaran medidas protectoras, educativas y restaurativas.

Ese es el punto de apoyo del verdadero trabajo del juez sancionador porque de ser juez sancionador se pasa a ser juez educador y prácticamente el juez educador sustituye en alguna parte a los padres de familia, por ejemplo, yo pedía notas de estudio, los informes del colegio. AC9\_H\_CPA

En torno al rol del Juez dentro de los procesos con los/as jóvenes, se evidenció que, más allá de determinar la medida, también ejercía un rol educador que implicaba conocimientos pedagógicos en la intervención con estos/as, para llevar a cabo la finalidad restaurativa del Sistema y garantizar la inclusión social de los/as adolescentes.

Esa interpretación debe darse con una mirada pedagógica y la privación de la libertad del adolescente es el último recurso que un juez puede imponer, es la última medida, no puede ser arbitrario, tiene que ser con mucha delicadeza jurídica, determinando la gravedad de muchas cosas... AC9\_H\_CPA

Referente a ello, el ICBF (2020) sostiene “la finalidad de las sanciones demanda que la atención en los servicios se estructure alrededor de sentido pedagógico, protector, educativo y restaurativo concibiendo como lo consagra la Convención de Derechos del Niño frente a los menores de edad” (p.6). A partir de lo anterior, se hace constancia de que el enfoque pedagógico que implican los procesos de intervención del SRPA, no solo resulta importante en el área de Trabajo Social, sino que, se convierte en una visión esencial desde que el juez impone la sanción o medida.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Por su parte, en Chile una investigación arrojó que, en ciertos lugares se presentan casos en donde no existen jueces especializados para determinar la sanción de los /as adolescentes y en cambio, son juzgados por jueces de adultos, especialmente fuera de las ciudades principales. Asimismo, indicó que era un requisito la especialización del personal de todos los operadores del Sistema, incluyendo las fuerzas policiales y el personal auxiliar de tribunales, a fin del desarrollo integral de los/as jóvenes y la garantía de sus derechos, tal como propone la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Silva, 2012). De acuerdo con esto, se puede hacer énfasis en lo esencial que resulta la especialización de los/as profesionales que forman parte del SRPA, particularmente el Juez quien determina la medida y permite que el proceso tome ese enfoque pedagógico restaurativo.

### ***4.2.5. Problemáticas identificadas en la intervención con los/as jóvenes***

En esta categoría, se identificaron siete (7) problemáticas relacionadas con la situación que viven los/as jóvenes pertenecientes al SRPA como la violencia estructural, los antecedentes familiares, la ausencia de normas, límites y de autoridad, el consumo de sustancias psicoactivas dentro de las instituciones, el deterioro de la salud mental, situaciones complejas de los/as adolescentes y las diferencias entre hombres y mujeres.

### ***Violencia estructural en Colombia***

Respecto a la *violencia estructural*, los actores clave relataron que se presentan problemáticas a nivel estructural en el país, pues se presenta un tipo de violencia invisible hacia los/as jóvenes, que se puede convertir en factores que propician sus conductas delictivas, entre ellas refirieron: la desigualdad económica, en el acceso al sistema de salud, al sistema de educación, discriminación, exclusión laboral y académica, contextos y pares negativos, entre otras.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

vuelven a reincidir en la acción delictiva y eso es lo que prácticamente uno ve y yo considero que si esto ocurre es porque no atacamos las deficiencias estructurales y claro, los chicos acá se engordan, estudian, sacan su proyecto de vida, se enjuician, actúan, bailan, cantan, hacen música, pero al salir se encuentran con las realidades sociales que lo afectaron de alguna u otra manera, producto de esa violencia estructural.

AC4\_H\_Institución6

Según los/as profesionales, las realidades de los distintos contextos de los/as jóvenes están al margen de una violencia estructural colombiana y permite identificar en esto una problemática que se presenta durante el proceso con los/as adolescentes en conflicto con la ley.

tú estás muy atada de manos porque tú quisieras hacer un montón de cosas, pero como es integral, el chico genera cambios en ciertas situaciones, pero muchas veces en sus procesos de violencia estructural, pues no, donde en un entorno vulnerable, tú dónde sacas también recursos económicos, entonces son muchos factores que obviamente hacen o impiden que los procesos sean mucho más rápidos y sean exitosos.

AC8\_M\_Institución3

La violencia estructural que existe en el país se traduce en la falta de oportunidades para las familias, la corrupción, la desigualdad social, entre otras. Según Aguilar y Muñoz (2015) “este tipo de violencia afecta de múltiples maneras a los sujetos en condición juvenil, quienes han sido confinados de manera acelerada y creciente a condiciones de vida precarizadas” (p.1023). Por tanto, vulnera los derechos fundamentales de los/as adolescentes, impidiendo un proceso de intervención exitoso, debido a que, al salir a su contexto o su realidad, se encuentran con las mismas problemáticas que lo llevaron a cometer el delito y probablemente se genere reincidencia.

*Antecedentes familiares*

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Según los/as trabajadores/as sociales entrevistados, en los *antecedentes familiares* mencionaron que las familias de los/as jóvenes del SRPA, en algunos casos son problemáticas o disfuncionales, con antecedentes judiciales, consumo de SPA, violencia intrafamiliar, recursos económicos bajos, contextos negativos, en especial cuando se es integrante de una familia monoparental con jefatura femenina. Por lo tanto, nombraron que algunas familias carecen de corresponsabilidad en los procesos que se desarrollan con los adolescentes, lo cual dificulta la intervención del Trabajo Social y el alcance de un efecto positivo en sus vidas.

la familia también muy cómplice de la situación, digamos no en general, pero sí se ve el caso y la mayoría de las familias también muy disfuncionales, se identificaba a nivel general... el 90% de consumidores de SPA, que era una de las cosas que uno identificaba dentro de la experiencia profesional y que eran familias monoparentales con jefatura femenina. AC8\_M\_Institución3

En algunas ocasiones, las familias se convierten en referentes negativos que propician estas conductas delictivas debido a que se naturalizan este tipo de prácticas. Siguiendo al ICBF (2020) “el ausentismo o abandono de obligaciones referentes a la corresponsabilidad de la familia incrementa las posibilidades de reiteración de las conductas delictivas y obstaculiza el logro de los objetivos propuestos” (p.17). Lo anterior, se puede contrastar con una investigación que se realizó en Ecuador, en donde uno de sus principales hallazgos fue que el entorno social en el que está inmerso el/la adolescente influye notoriamente en el cometimiento de delitos y más aún cuando se es parte de familias disfuncionales en las que no se han establecido roles y reglas (Álvarez y Peñafiel, 2021). En consecuencia, se evidencia que las familias necesitan ser más vinculadas al proceso de atención e intervención que se realiza con los/as jóvenes dentro del SRPA, teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad como lo plantea la Ley 1098. Asimismo, se requieren estudios que aborden a profundidad las familias

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

de los/as adolescentes en conflicto con la ley con el fin de comprender las particularidades de sus contextos.

### *Ausencia de límites y normas*

En cuanto a la *ausencia de límites y normas en los/as adolescentes*, los/as participantes refirieron que es una población que llega a cometer conductas delictivas ya que, dentro de sus familias se carece de una figura paterna o materna y que, en algunas ocasiones, sus progenitores resultan ser permisivos, autoritarios o ausentes.

tanto en el hombre como en la mujer se ve como esa ausencia en su casa de la instauración de normas, de límites, de autoridad, que son temas que se tratan bastante sí? Porque pues no hay respeto ni identificación por las figuras de autoridad, no hay delimitaciones, no hay normas, no hay autoridad entonces por eso ellos también chocan muchísimo por lo que representa para ellos la figura de autoridad. AC2\_M\_Institución2

A partir de esto, se identificó que, algunos/as de los/as adolescentes del SRPA se desarrollan desde niños/as con estos vacíos y cuando llegan a un lugar donde existen normas, reglas y figuras de autoridad chocan con lo que se les impone, pues es un aspecto de sus vidas que no han adquirido y respetado desde su núcleo familiar.

es muy claro que la carencia del vínculo paterno afectivamente en los chicos pues también denota un poco el tema de la autoridad en una sociedad colombiana que es muy patriarcal, entonces al no tener un padre en este esquema de familia, las madres tienden a ser muy permisivas o a veces muy autoritarias y también muy ausentes porque tienen que salir a trabajar y el pelado pues queda en la calle. AC8\_M\_Institución2

Uno de los motivos de transgredir normas sociales y tener comportamientos inapropiados se debe a no tener establecidas normas y una figura de autoridad, que coloque

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

límites, reglas y tareas desde su contexto familiar. De acuerdo con esto, Puello y Silva (2014) “la inestabilidad del adolescente relacionada con su ciclo vital se une a los cambios que vivencia en su estructura familiar debido a la necesidad de límites claros entre sus padres y él” (p233). En ese sentido, su red primaria, es decir la familia, se convertirá en un factor clave en su proceso de intervención dentro del Sistema para los/as profesionales de Trabajo Social, ya sea, negativo o positivo.

### *Situaciones complejas de los/as adolescentes*

En relación con las *situaciones complejas de los/as adolescentes*, los resultados evidenciaron que se presentaban distintos hechos problemáticos dentro de los procesos del Sistema como agresiones verbales y/o físicas hacia el personal y hacia los otros/as jóvenes, autoagresiones, motines, consumo de SPA, riñas, porte de armas cortopunzantes, entre otras.

se empezaron a presentar muchas situaciones, el tema de agresiones, de autoagresiones, de motines, eso fue super complejo, el tema de consumo de SPA dentro del lugar, del establecimiento, consumo de alcohol, de sustancias, peleas entre ellos, situaciones de agresión hacia los educadores. AC5\_H\_Institución6

Lo anterior, eran situaciones que ponían en riesgo la vida de las personas que hacían parte del SRPA y debían ser atendidas por parte del operador con el fin de que se favoreciera un espacio de mediación con los implicados y a su vez, se respetaran las responsabilidades que los/as adolescentes adquirirían al ingresar al Sistema, como:

Evitar cualquier comportamiento que sea lesivo para sí o para los demás, como agresiones verbales, físicas o psicológicas, o que transgrede las normas de convivencia (intentos de evasión, amotinamientos, consumo de sustancias psicoactivas, hurto, porte de armas, entre otros) establecidos en el programa. (ICBF, 2020, p.14)

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Por tanto, estas acciones son motivo de atención e intervención del trabajador/a social dentro de las instituciones del SRPA, ya que, se debe sensibilizar y concientizar a los/as adolescentes frente a estos tipos de conductas negativas que impiden obtener cambios significativos dentro de su vida.

### *Consumo de sustancias psicoactivas*

En el *consumo de sustancias psicoactivas dentro de las instituciones* pertenecientes al SRPA, los/as participantes narraron que, dentro de algunas de éstas, existe el consumo de SPA y expendio de diferentes tipos de drogas por parte de los/as adolescentes o jóvenes, debido a que, acceden de distintas maneras a estas sustancias ilegales, aun estando cumpliendo las diferentes sanciones.

hay muchas situaciones que se han presentado en donde profesionales [familiares, formadores/educadores, comunidad] se han visto inmersos en situaciones que llevan droga, que llevan armas, que llevan celulares. AC10\_M\_Institución5

En esta parte, indicaron que esto es propiciado por cierto personal, en específico algunos formadores/educadores, profesionales de las instituciones, en ocasiones por parte de la comunidad o algunas familias de los/as jóvenes. Esto se pudo contrarrestar con lo que informó la Policía Metropolitana de Bucaramanga acerca de un profesor que se encargaba de ingresar sustancias alucinógenas al centro que manejaba la (Institución 1) (Caracol Radio, 2017). Por lo tanto, se visibiliza una problemática que no solo implica una acción ilícita dentro de las algunas instituciones sino también grandes afectaciones en el ejercicio restaurativo con los/as adolescentes y jóvenes.

...hay momento que los grupos se ponen todos como ansiosos entonces uno ya sabe que le van a botar la “moña” o la “bomba” que trae de todo, perico, marihuana, trae de

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

todo, entonces ellos están a la espera, es como una bola, un balón y lo botan desde la calle. AC3\_M\_Institución2

Es fundamental que se trabaje en un mayor control en el ingreso de sustancias psicoactivas en las instalaciones y con acciones jurídicas pertinentes para los/as que realicen estas acciones. Tal y como lo describe el Lineamiento Técnico “los programas o estrategias preventivas deben contemplar los factores el riesgo que pueden aumentar la probabilidad de que una persona consuma SPA, así mismo los factores de protección, los cuales, por el contrario, cumplen la labor de disminuirlo” (ICBF, 2020, p.218). Por lo tanto, desde la profesión de Trabajo Social en conjunto con otras áreas de intervención y primordialmente dentro el SRPA, se debe seguir en el desarrollo de estrategias que erradiquen o disminuyan el consumo de SPA y el ingreso de estas a las instituciones. Por ello, es necesario considerar ¿qué medidas educativas y terapéuticas deben ser implementadas que conduzcan a la erradicación y la prevención del consumo de SPA de los/as adolescentes?

### ***Deterioro de la salud mental***

Respecto al *deterioro de salud mental de los/as adolescentes* o jóvenes, los comentarios de los actores del estudio iban encaminados específicamente hacia algunos problemas psicológicos que se presentaban debido a su alto nivel de consumo y al estar internos en un lugar, tales como: crisis, intentos de suicidio, riñas dentro de la institución con otros compañeros o con el personal y el síndrome de la abstinencia.

muchos de ellos pues obviamente ya han iniciado consumo de SPA y eso deriva otras situaciones en cuanto a salud mental, ese mismo consumo los lleva a delinquir no, a verse involucrado en esas situaciones de hurto, agresiones, etc. AC6\_M\_Institución4

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Los/as profesionales hicieron referencia a las problemáticas que se presentaban a raíz del consumo de SPA por parte de los jóvenes tales como situaciones relacionadas con agresiones o con la salud mental de estos/as.

uno va detectando como amanecieron, por ejemplo, a veces amanecen con rabia, a veces amanecen como con esa depresión porque no han podido consumir, a veces porque de pronto la familia no los visitó. AC3\_M\_Institución2

Por lo tanto, para el deterioro de la salud mental resulta de vital importancia que se implementen rutas de atención con entidades que se especialicen en el tema ya que, según el ICBF (2020) “el abuso de estas sustancias puede incidir en el desarrollo de trastornos en salud mental que requieren atención especializada por parte de las entidades competentes en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.” (p.47). Esto permite el tratamiento y rehabilitación de la persona, con apoyo del equipo psicosocial, y a su vez, el control de situaciones de conflicto dentro de los procesos que se desarrollan en las instituciones.

### ***Diferencias en la intervención con mujeres***

Finalmente, en las *diferencias en la intervención con mujeres*, los resultados indicaron que, los/as trabajadores/as sociales notaban mayor dificultad en la rehabilitación, resocialización y reinserción de las adolescentes que en la de los hombres. Asimismo, mencionaron que, percibían cierta exclusión hacia las mujeres en el acceso a la educación y que los procesos de intervención debían desarrollarse de manera diferente según el sexo de los/as adolescentes que hacían parte del SRPA.

incluso si hablamos de adicciones, es más difícil para que una chica se rehabilite de esas adicciones que para un hombre ¿por qué? Por su parte emocional, por sus cambios

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

hormonales, es mucho más complicado que una mujer se rehabilite.

### AC2\_M\_Institución2

Es decir, en algunos procesos como los de rehabilitación de consumo de SPA, los/as trabajadores/as sociales refirieron diferencias según el sexo, en donde las mujeres podían tener un proceso más complicado. Por lo tanto, existen diferencias entre mujeres y hombres que deben tenerse en cuenta a la hora de intervenir desde Trabajo Social, sin embargo, deben evitarse los estereotipos y/o roles de género que reproducen la desigualdad. Tal y como mencionan Jiménez y Chaparro (2018) “brindar servicios que tengan en cuenta las necesidades especiales de poblaciones como las mujeres (y entre ellas quienes son madres, madres gestantes o lactantes) ...” (p.36). Las intervenciones de los/as profesionales deben ir basadas en el enfoque de género con el fin de garantizar una verdadera igualdad y dejar de lado la mirada sexista que se puede llegar a tener en estos casos.

### **4.3. Tensiones y contradicciones en el SRPA**

En este eje de análisis, se pudieron identificar cuatro (4) tensiones y contradicciones que se presentaban en el SRPA, entre ellas se pudieron destacar las siguientes: falencias en el Sistema, condiciones laborales de los/as trabajadores/as sociales, falencias disciplinarias y dilemas o acciones éticas de los/as profesionales (Ver Apéndice G).

#### ***4.3.1. Falencias en el SRPA***

En este apartado, se destacaron nueve (9) tensiones dentro del SRPA como falencias en la Ley 1098, programas y sanciones, desarticulación en red interinstitucional, corrupción, medidas de seguridad, falta de vinculación con otras instituciones, abuso de autoridad por parte de educadores/formadores y, por último, las condiciones de la infraestructura.

#### ***Falencias en la Ley 1098 y en los lineamientos***

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Según los/as participantes del estudio, existían *falencias en la Ley 1098 y en los Lineamientos Técnicos* pues en sus planteamientos se desconocía la realidad de la población y la cotidianidad de los procesos, lo cual, debía ser uno de los requisitos para el planteamiento de los programas de atención de los/as adolescentes. Mencionaron que para el diseño de los lineamientos se debía contar con la participación de los/as trabajadores/as sociales del SRPA, pues eran los que tenían un conocimiento profundo de los aspectos sociofamiliares. Y finalmente, comentaron que otra de las falencias era que no se tenía en cuenta el tratamiento diferenciado entre los menores y los mayores de 18 años dentro del SRPA y que se veía al joven o adolescente como víctima cuando eran “personas sentipensantes” con riesgo de vulneración de derechos.

para mí el error está desde la ley porque estamos hablando de unos chicos que entonces si son de 14 a 17 once meses, no van a ser tratados con la misma dureza que se trata una persona adulta, cuando vemos que son chicos completamente conscientes, están haciendo un daño. AC2\_M\_Institución2

De acuerdo con el paradigma de la protección integral, se parte de la idea de que los niños, niñas y adolescente son sujetos de derechos que demandan esta protección por parte del Estado, pero también son penalmente responsables de sus conductas y deben responder por ellas según su edad y el grado de madurez (Jiménez y Chaparro, 2018). En este sentido, son personas que tienen la capacidad de tomar decisiones y aunque no son procesados de igual forma que en el Sistema de adultos, deben hacerse cargo de las consecuencias de sus actos.

con el nuevo Código de Infancia y Adolescencia, el SRPA no hay tope de edad, pero entonces se da una posible falla ahí y es que no hay protocolos de programas para adultos y los adultos tienen que estar separados de los adolescentes. AC9\_H\_CPA

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Esto quiere decir que, cuando el/la joven que está cumpliendo la sanción alcanza su mayoría de edad, no se remite a ningún otro programa especializado o para la reclusión de adultos, sigue cumpliendo su medida dentro del CAE, pero separado de los/as adolescentes menores de 18 años.

Por lo tanto, se presentan falencias en los programas que se ofrecen desde el SRPA y en las diferentes instituciones hacia los/as adolescentes, ya que, según los/as participantes en algunos de estos no están cumpliendo a cabalidad con los principios que se plantea en la Ley 1098 y en los lineamientos del ICBF como se menciona a continuación:

se supone que se crean estos centros CAE para ayudar a los chicos a que internalicen en qué fallaron y modificar esos comportamientos en la reeducación para que ellos salgan y no vuelvan a caer en estos comportamientos, pero desde mi perspectiva de trabajo social yo veo que, pues hay muchas falencias, demasiadas falencias todavía en este programa. AC2\_M\_Institución2

Lo anterior, demostró que, dentro de los programas de atención especializada, aún existen falencias relacionadas con la reeducación y las prácticas restaurativas de los/as adolescentes en las instituciones del SRPA, debido a que, no se está llevando a cabo un control del grado de efectividad de estos en la situación o en las vidas de los/as jóvenes.

qué bonito sería realmente hacer un proceso real en el área de capacidad restaurativa donde se involucraran las víctimas, donde se involucrara un defensor donde se hiciera un círculo entre todos, cosas por ese estilo que uno las ve tan bonitas en la lectura y en lo demás, pero que a la hora de la realidad se quedan muy cortas. AC7\_M\_Institución4

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Por ello, lo que se plantea dentro de los Lineamientos se ve teóricamente completo, sin embargo, para los/as profesionales se deben replantear los programas y los procesos un poco más acordes a la realidad del contexto, la finalidad del SRPA y sus sanciones.

Sobre las *falencias de las sanciones*, manifestaron que, las medidas que se tomaban no estaban fundamentadas en muchos aspectos de la justicia restaurativa, pues estaban más enfocadas en los informes del ICBF, que, en los distintos factores de la vida del adolescente o la gravedad del delito, los cuales, debían ser tenidos en cuenta al momento de determinar la sanción.

una sanción protectora, educativa y restaurativa ¿qué quiere decir eso? que es una sanción para proteger, una sanción que educa y es restaurativa en sus derechos que se le restauren sus derechos vulnerados a la alimentación, a la educación, al amor, a la protección por parte de la familia a la comprensión, a tomar participación (...) pero no, usted no ve eso y los operadores tampoco están entrenados para eso porque el operador se vuelve esquemático y se vuelve mecánico. AC9\_H\_CPA

Con el fin de que las sanciones tengan un aporte significativo orientado hacia la protección integral y la justicia restaurativa, tanto en la Ley 1098 como en los Lineamientos se deben repensar algunos aspectos, pues en estos se “establecen las orientaciones conceptuales y metodológicas, que deben cumplir las entidades corresponsables del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, orientadas a las finalidades del SRPA” (ICBF, 2020, p.8). En este sentido, a nivel conceptual las propuestas son bastante enriquecedoras, pero a nivel operativo estas condiciones no se dan, pues según los actores del estudio, no se piensa en la realidad de las poblaciones con las que se trabaja y no se tiene en cuenta el aporte de otras disciplinas. Entonces, ¿sería pertinente considerar la posibilidad de crear otros programas o un centro especial cuando los/as adolescentes cumplen su mayoría de edad? o ¿qué estrategias se

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

podrían implementar para garantizar dichos procesos restaurativos dentro del SRPA tanto en los programas como en las sanciones?

### *Desarticulación en red interinstitucional*

En este aspecto, se encontró que hay una *falla de articulación a nivel interinstitucional*, debido a que, no se propician espacios dialógicos disciplinarios y transdisciplinarios entre instituciones del Sistema, no hay integración de los/as profesionales y empalmes de los procesos con otros/as, lo cual, ocasiona que no se lleve a cabo una atención integral de los/as adolescentes.

en (Institución 6) en la modalidad de libertad asistida, no hay esa integración entre el programa y el trabajador social de la rama judicial, entonces está separado, yo asumo que el chico me dijo la verdad y que está yendo, no hay un seguimiento.

AC1\_M\_Institución2

Asumiendo que un Sistema es un conjunto, en este caso de instituciones, que trabajan en la atención y en el seguimiento de los/as adolescentes en conflicto con la ley, significa que “el SRPA no es una sola institución, sino la sumatoria del trabajo de muchas instituciones y personas que deben actuar conjuntamente para cumplir sus fines” (Jiménez & Chaparro, p.47). Entonces, se debe promover más espacios de articulación entre instituciones y profesionales, para que todas las intervenciones vayan por la misma línea y cumplan los objetivos del SRPA.

la otra dificultad notoria es la dificultad en la comunicación y la articulación institucional, por eso mismo, mientras que el ICBF piensa algo, Fiscalía piensa otra cosa, jueces piensan otra cosa y a pesar de que hay puntos en común, hay puntos que divergen muchísimo. AC4\_H\_Institución6

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Al parecer la articulación de los procesos dentro de las instituciones del SRPA no se están llevando a cabo, por ello, las intervenciones que se realizan con los adolescentes están siendo interrumpidas al no realizar el debido seguimiento, tal y como mencionan Cárdenas (et al., 2018):

No existe una red interinstitucional en donde el conocimiento del caso tenga un seguimiento desde la primera Institución de recepción del Adolescente hasta la Institución del cumplimiento de sentencia, pues cada dependencia actúa desde sus lineamientos administrativos y desde su finalidad, lo que hace que el proceso sea fraccionado. (p81).

De acuerdo con lo anterior, y al ser un obstáculo significativo en los procesos de intervención dentro del Sistema, surge la pregunta de ¿cómo se podría mejorar la articulación de las instituciones del SRPA y asimismo, el empalme de los procesos que se llevan a cabo en él?

### ***Corrupción***

Asimismo, se identificó como una falencia del Sistema, los casos de *corrupción* que indicaban los/as profesionales, haciendo alusión a las relaciones de poder en la selección de cargos dentro del SRPA, la mala distribución en el manejo de los recursos y las afectaciones de manera directa a los procesos de intervención con los/as jóvenes.

un obstáculo grande es que en este país los cargos están hechos precisamente por esas relaciones de poder entonces pues hay personas, profesionales que están manejando cargos para los cuales no están preparados, no tienen la experiencia, incluso pueden tener el título, pero no la experiencia (...) la parte social genera un gran peculio para esa corrupción, donde más recursos económicos llegan de todo tipo como

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

gubernamentales como del exterior y a nosotros en la ejecución nos llega lo mínimo y los bajos salarios que llegan. AC1\_M\_Institución2

Conforme a esto, la problemática de corrupción que se presenta resulta ser una tensión bastante considerable dentro de los procesos de intervención con los/as adolescentes en el SRPA, pues principalmente, los cargos no estaban siendo ocupados por el personal idóneo y con la experticia para trabajar en el campo y segundo, los recursos financieros del Estado o los entes internacionales eran reducidos o se estaban desviando hacia otras partes.

Cuando estás dentro del sistema y dentro de la administración, te das cuenta que sí hay recursos, pero lastimosamente yo no sé esos recursos a donde se van en estos programas que son tan importantísimos no llega la plata y la que llega es muy limitada. AC8\_M\_Institución3

Lo que manifestaron los/as trabajadores/as sociales conlleva a reflexionar lo definido en el artículo 206 de la Ley 1098 de 2006, el cual expone:

Los Consejos de Política Social deben asumir su compromiso de velar por el diseño de la política pública y movilizar los recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los adolescentes en conflicto con la Ley, asegurar su protección y restablecimiento de derechos (...). Para el cumplimiento de lo anterior por parte de los entes territoriales, se identifican las posibles fuentes de financiación existentes... (ICBF, 2020, p. 207)

Partiendo de lo anterior, existen distintos entes encargados de los recursos presupuestales que ingresan al Sistema, sin embargo, esa financiación se está viendo afectada en la intervención con los/as jóvenes debido a que, los recursos que ingresan son limitados o escasos, abriendo paso a preguntas como ¿hacia donde se está destinando ese presupuesto que

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

ofrecen los entes encargados? Y, ¿cómo se están garantizando la materialización de esos recursos?

### *Medidas de seguridad*

En lo que respecta de las *medidas de seguridad*, los/as trabajadores/as sociales expresaron que, a pesar de que se tomaban medidas dentro de los operadores del SRPA, como la respectiva requisita al ingreso de la institución, para evitar que entraran pertenencias como el celular, armas o SPA por parte de los/as adolescentes, los/as profesionales también realizaban visitas a entornos familiares que muchas veces resultaban peligrosos por la ubicación sin contar con un medio de transporte brindado por la institución, lo cual, generaba una sensación de inseguridad a los/as profesionales.

yo siento que es muy duro para el profesional y es que como en los operadores de la responsabilidad penal se tiene tanto control en el tema de seguridad, porque pues eso no es una cárcel, usted obviamente le tiene otro nombre, tiene su significado y todo, pero a usted como adulta y profesional, también le están coartando su libertad porque por temas de seguridad, usted no va a tener su celular (...) AC10\_M\_Institución5

El tema de seguridad en los CAE o en los Centros de Internamiento Preventivo, es un factor que se debe tener muy presente, ya que, si no se realiza el respectivo control se puede llegar a poner en riesgo tanto al personal como a los/as adolescentes y a sus familias. Por tanto, todo profesional que se desempeñaba en estas instituciones se debía regir por dichas medidas de seguridad, a pesar de que estas les limitaban ciertos aspectos como personas que solamente estaban cumpliendo con su labor dentro del SRPA. Tal es el caso que se registró en (Institución 2) donde un incendio le ocasionó la muerte a tres jóvenes que estaban dentro de la institución, según la policía, al parecer en un acto de protesta, dos de ellos, produjeron un cortocircuito y con ello el incendio de una colchoneta, lo que rápidamente hizo que el fuego se expandiera

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

(Quintero, 2019). Esta noticia local permite visibilizar la problemática que se presenta al interior de algunas instituciones del SRPA a la cual también hacen referencia los/as participantes.

las visitas domiciliarias que también eran complejas porque tú ya tenías que estar dentro de esos medios comunitarios, entonces había barrios pesadísimos en donde yo pagaba una moto y allá a la de dios, había lugares muy peligrosos (...) en los contextos y en las visitas era pesado... me daba un poco de temor. AC8\_M\_Institución3

Según el artículo 187 de la Ley 1098, menciona que los CAE deben ser asesorados para su funcionamiento por el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en todo lo relacionado con las medidas de seguridad y administración (ICBF, 2020, p.49). Por lo tanto, deben hacerse estos acompañamientos dentro del Sistema, pues aún falta implementar más estrategias de seguridad, debido a que, los riesgos a los que están expuestos los/as profesionales dentro de las instituciones son altos y pueden convertirse en un factor negativo al momento de llevar a cabo sus intervenciones.

### ***Falta de vinculación con otras instituciones***

En relación con la *falta de vinculación con otras instituciones*, los/as participantes hicieron alusión principalmente a la dificultad que se les presentaba cuando debían tomar rutas de atención en torno a la salud y/o educación de los/as jóvenes y adolescentes.

hay una ruta de atención, sobre todo en salud mental, por las situaciones de consumo de SPA, entonces el deber ser es que ellos reciban esa atención como dé lugar, pero digamos desde la parte de salud hay unas políticas en donde si al adolescente no está de acuerdo en iniciar un tratamiento de desintoxicación entonces no lo puede adelantar interno, tendría que ser ambulatorio y teniendo en cuenta que el contexto en donde viven

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

ellos es un factor de riesgo pues ambulatorio a veces no era la opción.

AC6\_M\_Institución4

A pesar de que existían rutas de atención que garantizaban el ejercicio de los derechos fundamentales de los/as adolescentes en conflicto con la ley, estas se veían fracturadas debido a ciertos condicionantes que se imponían dentro de las entidades de salud o instituciones educativas.

tenía a veces mucha dificultad para poderlos vincular al colegio, por esas situaciones, entonces sí se percibían muchas dificultades en ese deber ser y en esas rutas que debíamos activar, pero en la realidad no era lo que Bienestar plantea, ¿no? Y es como si no fuera un sistema, como cada uno por su lado (...) desde el área de trabajo social y también psicología, digamos siento que hay muy poco apoyo o muy pocas instituciones que se preocupan por brindar como esa atención a las familias codependientes.

AC6\_M\_Institución4

Ante lo descrito anteriormente, surgen cuestiones en relación con las fallas en la vinculación de los/as adolescentes con otras instituciones según sus necesidades, pues el Sistema debería asumir esta activación de las rutas de atención, ya que, en los Lineamientos Técnicos del ICBF, se plantea que “se deberá estar atentos de manera especial a los cambios emocionales y/o comportamentales, así mismo a posibles alteraciones que revistan riesgo para su salud física o mental, de tal manera que a través de la Defensoría de Familia se active la ruta de atención en salud” (ICBF, 2020, p.10), y asimismo, otras rutas de restablecimiento de derechos. Por lo tanto, se genera la pregunta sobre este aspecto y es ¿cómo se podría garantizar la respectiva activación de estas rutas de atención, de manera que se garanticen los derechos de los/as adolescentes?

***Abuso de autoridad por parte de los educadores/formadores***

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

También, se identificó que el *abuso de autoridad por parte de los educadores/formadores* hacia los/as jóvenes y adolescentes se presentaba ocasionalmente al interior de las instituciones, los/as profesionales indicaron que existían casos de abuso tanto verbales, como psicológicos y físicos. Y al mismo tiempo mencionaron que muchos no reunían el perfil que deberían caracterizar estos cargos.

dos formadores los echaron por mí, porque yo los denuncié, una cosa es que se forme y otra cosa es que se maltrate (...) sobre todo el maltrato psicológico, el maltrato verbal y los acosaba tanto que los ponía irascibles, nosotros trabajábamos hasta el viernes, los dejábamos estables a ellos, pero llegaba uno el lunes y vueltos nada (...)

AC3\_M\_Institución2

Dentro de los procesos con los/as adolescentes surgían situaciones complejas en las que se veían inmersos en ataques con sus otros/as compañeros/as o con las figuras de autoridad de la institución. Cuando la agresión era por parte del formador/educador o cualquier otro personal hacia el/adolescente, el coordinador del programa se reunía con el personal para abordar la situación y registrarla en su seguimiento laboral, posteriormente debía apartarlo del joven y comenzar con la investigación o clarificación del acontecimiento, pues se consideraba una falta grave en el ejercicio de los derechos de los/as adolescentes vinculados al SRPA (ICBF, 2020, p.186).

los educadores entran porque es la persona que quiera trabajar y reúnan un perfil mínimo, de pronto de escolaridad, de pronto que trabajo en protección, pero esas personas no tienen ninguna formación, no saben manejar una medida de contención de un menor. AC1\_M\_Institución2

Lo anterior, apunta a que el personal no contaba con los suficientes conocimientos para la atención integral de los/as adolescentes en conflicto con la ley, pues su formación debería

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

ser especializada en la protección integral y la justicia restaurativa, con el fin de que no se incurran en acciones como “propinar castigo físico, maltrato psicológico o algún tipo de abuso hacia el adolescente por parte del personal del programa” (ICBF, 2020, p.162). De acuerdo con esto, es posible considerar aspectos como las acciones legales que se podrían tomar cuando suceden estas situaciones complejas que vulneran los derechos de los/as adolescentes y la existencia de una falla estructural a nivel de contratación de personal que aplique para estos cargos.

### *Infraestructura*

Otra falencia que obstaculiza los procesos de intervención con los/as jóvenes y con las familias, según los/as participantes, es la *infraestructura* en general del SRPA. A nivel de instalaciones éstas eran muy antiguas, había hacinamiento de los/as jóvenes, específicamente en el CAE, y los entes encargados no realizaban el mantenimiento pertinente. Adicional a esto, no existían los espacios adecuados para realizar las intervenciones.

yo creo que uno de los problemas grandes que tiene el SRPA es la infraestructura, eso es un problema a nivel general, a nivel de país, en este momento donde está ubicado el CAE no es la más favorable, porque no permite tener un espacio agradable, no permite tener un espacio acorde a lo que usted quiere desarrollar, muchas veces su lugar de intervención es la cancha, la cancha de micro que hay dentro del CAE.

### AC5\_H\_Institución6

Lo anterior, evidenció que para los/as profesionales, las instalaciones de los Centros donde los/as adolescentes cumplían las sanciones en Bucaramanga, no eran las apropiadas y no iban acorde con la finalidad del SRPA. Esta misma situación se registró en la ciudad de Bogotá pues en los CAE “se trata de infraestructuras inadecuadas a todas luces y que apenas si fueron modificadas. Las adecuaciones parciales están más inspiradas en los cánones

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

penitenciarios, cuyos modelos no tienden a la actuación restaurativa” (Rubio, 2018), tal como se menciona a continuación:

dicen que no es una cárcel, pero en realidad usted se lo pregunta a los chicos y usted analiza el entorno y se va a sentir como en una cárcel, nosotras terminábamos agotadísimas al salir de ahí, sintiéndonos como si estuviéramos en una cárcel (...) no había espacios suficientes porque se necesitaría digamos que un salón exclusivo para nosotros hacer todo el proceso. AC2\_M\_Institución2

De acuerdo con esto, las instalaciones no permitían garantizar una intervención enfocada hacia la resocialización, reinserción y reeducación de los/as adolescentes, pues no contaban con los espacios para llevarla a cabo y el entorno no favorecía los procesos. De este modo, se puede contrarrestar con lo que establecen los Lineamientos Técnicos del ICBF (2020), pues exponen que:

Con el fin de garantizar la infraestructura de atención del SRPA (...) la entidad territorial debe incluir en sus Planes de Desarrollo la construcción, adecuación y mantenimiento de las infraestructuras en las que se brindan servicios de atención en las diferentes modalidades para los adolescentes y jóvenes del SRPA. (p. 234)

Sin embargo, se identificó que poco tiene que ver lo propuesto por el ICBF con la realidad que se presenta en los procesos de intervención dentro del Sistema debido a que la infraestructura donde se realizan este tipo de atenciones y donde los/as jóvenes están cumpliendo su sanción son motivo de descuido por parte de los entes territoriales encargados de su mantenimiento. Entonces, ¿sería posible considerar mayor inversión en los servicios de infraestructura de las instituciones del SRPA? o ¿si está inversión se está realizando, por qué no se refleja en las instalaciones?

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### ***4.3.2. Condiciones laborales del Trabajo Social***

En cuanto a las condiciones laborales del Trabajo Social se evidenciaron seis (6) tensiones y contradicciones, entre ellas se destacan: precarización de la profesión, contratación por prestación de servicios, falta de recursos físicos y financieros, escasez de tiempo, cumplimiento de metas y finalmente, sobrecarga laboral y emocional.

#### ***Precarización del Trabajo Social***

En relación con la *precarización del Trabajo Social*, los/as participantes del estudio mencionaron que la remuneración económica de los/as profesionales era bastante baja en comparación con todo el trabajo que tenían que realizar, las funciones que debían cumplir y la cantidad de jóvenes que debían atender.

el tema de la remuneración económica es un obstáculo, porque usted con esa cantidad de trabajo y todo lo que tiene que realizar y pues usted piensa el sueldo y espera algo mejor. Entonces ese también es un obstáculo y pues siente uno que se desvaloriza la profesión, también en ese sentido. AC5\_H\_Institución6

Por ello, expusieron que no están de acuerdo con los salarios y que dentro de algunas instituciones no existía compromiso en el pago de los sueldos, pues en ocasiones había demoras hasta de dos o tres meses y los contratos eran por prestación de servicios. Sin embargo, refieren que dentro de otros operadores del SRPA sí existían garantías laborales para ellos, pues hacían el pago de prestaciones sociales y tenían contrato por lo menos hasta un año.

ellos ven al trabajador social como la persona que manda el informe, incluso como secretarios y si no le gustó algo, nos mandan, como que nos cuestionan nuestro concepto. AC4\_H\_Institución6

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Adicional a esto, relataron que se desvaloriza la profesión, ya que, en ciertos escenarios se ve al trabajador/a social como la persona que realiza los trámites, no se confía en su concepto y se pasa por encima de las decisiones que ha tomado.

(Institución 5) paga muy poquito, sin embargo, es el único operador de Santander que paga todo lo de ley. Si usted entraba tenía su seguro, su pensión, su ARL, sus vacaciones y le pagan demasiado, el único operador de Santander que paga puntualmente, porque (Institución 2) paga una cosa horrible, que la gente se retira por eso, (Institución 3) paga muy puntual, pero la puntualidad depende del empleador. AC10\_M\_Institución5

En este sentido, la falta de garantías laborales suficientes para que un profesional se desempeñe de manera óptima en el Sistema afecta directamente en las intervenciones con los/as adolescentes, en tanto que no permite que el/la profesional se sienta a gusto con la remuneración de su trabajo, su profesión y además no se tenga en cuenta la sobrecarga laboral a la que se ve sometido y las condiciones necesarias que se deben garantizar.

### ***Contratación por prestación de servicios***

En relación con la *contratación por prestación de servicios del Trabajo Social*, los/as participantes refirieron que son condiciones que precarizan la profesión, ya que, en algunos casos las instituciones hacen cumplir horarios a los/as profesionales a pesar de que la ley dice lo contrario, deben sacar parte de su salario para costear el transporte hacia las visitas domiciliarias y cubrir sus prestaciones sociales por cuenta propia.

entonces hay una precarización de la contratación del Trabajo Social, empezando que por OPS se nos hace cumplir un horario y eso también lo hace el ICBF, ¿no? Sabemos que los OPS no tenemos por qué cumplir horarios, nosotros cumplimos con la entrega de productos que se nos han solicitado, pero nosotros no cumplimos horarios, salvo con

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

los acuerdos que nosotros mismos hagamos con los usuarios y comunidades, pero la institución como tal no puede obligarnos a cumplir un horario. AC1\_M\_Institución2

En esta parte, se evidenció que los/as trabajadores/as sociales estaban inconformes con la contratación por OPS dentro de los operadores y/o instituciones del Sistema, pues en este tipo de contrato no se tiene en cuenta las prestaciones sociales ni lo planteado en la Ley.

que les suban el sueldo a los trabajadores sociales, que les paguen lo que es, que se acabe el contrato por OPS porque eso no sirve, porque no da garantía de nada. AC5\_H\_Institución6

En este sentido, en el contrato por OPS, no debe existir subordinación de la persona contratada, en tanto que, no debe cumplir un horario determinado ni órdenes de manera permanente pues solo debe ejecutar las funciones y objetivos por los que ha sido contratado, en el tiempo que se ha acordado (Gómez, 2017). A pesar de que este tipo de contrato genera independencia en el manejo del tiempo, no produce estabilidad económica y laboral o motivación alguna para los/as trabajadores/as sociales debido a que no existen garantías laborales o posibilidad de crecimiento.

### ***Falta de recursos físicos y financieros***

Otra de las tensiones y contradicciones era la *falta de recursos físicos y financieros*, pues los/as trabajadores/as sociales relataban que no existían los recursos materiales para la realización de un taller, una llamada o una visita domiciliaria, por lo tanto, ellos debían sacar dinero de su propio bolsillo para acceder a estas herramientas. Adicionalmente, en la transición de (Institución 1) a la (Institución 2), los/as profesionales no contaban con escritorios, teléfono, internet, equipos electrónicos, entre otros, y aún sin tener estas condiciones laborales, debían cumplir con las metas propuestas por la institución.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

muchas veces uno va a realizar una actividad y no había las herramientas que usted necesitaba, que usted necesitaba los marcadores de varios colores, un tablero y no había, que no había papel bond, muchas veces le tocaba del bolsillo de uno, además de que le pagan poquito para sacar para comprar materiales porque no había, que no había colbón y uno queriendo poner a hacer al muchacho. AC5\_H\_Institución6

Es deber del Sistema en general, garantizar estos tipos de implementos ya que, en el *Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial del SRPA*, se expone la dotación básica o elementos lúdicos, culturales y educativos que deben tener en cada una de las modalidades para el trabajo con los/as adolescentes (ICBF, 2020, p.26). Por lo tanto, si dichos recursos financieros y materiales necesarios son escasos dentro de la institución, no se puede llevar a cabo una intervención integral pues los/as profesionales no contarán con las herramientas adecuadas. En consecuencia, si uno de los enfoques del SRPA es el pedagógico, ¿cómo se podría garantizar que se den estos procesos si dichas herramientas son limitadas en la intervención?

### ***Cumplimiento de metas***

Respecto al *cumplimiento de metas* de los/as trabajadores/as sociales dentro de las instituciones del SRPA, mencionaban que era un aspecto que deterioraba la intervención debido a que, en algunas ocasiones era más importante para estas instituciones el hecho de que ellos cumplieran con la entrega de informes de seguimiento, las metas propuestas y la rendición de cuentas, que ni siquiera el trabajo que se realizaba con el/la joven.

el cumplimiento de metas es preocupante, porque ese cumplimiento de metas es muy de las ingenierías y es muy válido también en los programas sociales, yo pienso que se nos ha devuelto y nos ha deteriorado muchísimo la intervención, no solo para infancia

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

y adolescencia en este sistema de responsabilidad penal sino para todos los indicadores de precisión que tenemos en nuestro trabajo social. AC1\_M\_Institución2

De acuerdo con esto, los/as profesionales en Trabajo Social se han visto envueltos en un dilema en el que está presente, por un lado, realizar una atención integral de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y por otro lado, llevarla a cabo de manera superficial.

más allá de la intervención es lo que tienes que hacer a nivel de informes que eso es lo más jarto porque lastimosamente existe una creencia que todo el ICBF, todo tienes que escribirlo, todo tienes que decir cómo se hace, qué se hizo si no, no existe no vale entonces a veces pareciera que fuera más importante que tu escribas las cosas que tu estés realmente con el pelado. AC8\_M\_Institución3

En el SRPA, se les impone a los/as profesionales el cumplimiento de una serie de parámetros e indicadores que evidencien el trabajo realizado dependiendo de la cantidad de adolescentes atendidos. Siguiendo al ICBF (2020) “los indicadores sirven para evaluar el desempeño del proceso frente a las metas establecidas, es decir, determinar el grado de cumplimiento”. Sin embargo, este paradigma del cumplimiento de metas hace que para los/as profesionales haya sobrecarga laboral y a su vez, escasez de tiempo en sus intervenciones.

### ***Escasez de tiempo***

En cuanto a la *escasez de tiempo* en las intervenciones de los/as trabajadores/as sociales, este era muy limitado para realizar las intervenciones con los/as adolescentes, puesto que, sus funciones no eran solamente la atención de estos/as, sino también la realización de informes, llamadas, visitas domiciliarias y talleres.

el tiempo era muy limitado entonces estos cursos, por ejemplo, eran de 8 a 12 pero usted sabía que de 8 a 12 tenía que hacer informes, tenía que llamar (...) quisiera uno estar

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

ahí, pero a la vez si quiere uno cumplir con los demás, no se lo permite, entonces ahí vuelve y cae una de las falencias. AC7\_M\_Institución4

Lo anterior, hacía que se disminuyera el tiempo de intervención con los/as adolescentes, pues los/as profesionales tenían a cargo otras funciones adicionales. Además, existían distintas dificultades como la accesibilidad o el traslado hacia la población, específicamente en la medida intramural, como se menciona a continuación:

Lo que yo le voy a dedicar al muchacho, 40 minutos, le dedico 25 min para estar con él por el traslado, entonces eso no debe ser, cada patio debe tener su equipo, la psicóloga, la trabajadora social y la pedagoga y teníamos los muchachos en patios diferentes, eso es muy difícil, no se puede hacer terapia de grupo. AC3\_M\_Institución2

De acuerdo con el *Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial del SRPA*, las intervenciones tanto a nivel individual como familiar deben tener una duración de mínimo 45 minutos, en cualquiera de las modalidades, y las grupales de 45 a 90 minutos como mínimo (ICBF, 2020, p.8). Sin embargo, como los/as profesionales tienen a cargo otras tareas adicionales a la atención en su día a día, se ven limitados de tiempo lo cual no permite llevar a cabo una intervención completa y eficaz, y a su vez, usualmente tienen que realizar horas extras no remuneradas en el tiempo de descanso para cumplir con todo lo estimado.

### ***Sobrecarga laboral y emocional***

Finalmente, se evidenció sobrecarga laboral y emocional de los/as trabajadores/sociales, debido a que en algunos casos se debían atender por profesional aproximadamente de 30 a 60 adolescentes mensualmente, además de realizar todos los informes de seguimiento que debían ser entregados, talleres grupales, etc.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

uno de los obstáculos más grandes, que es un problema del sistema, es la carencia profesional, es decir, los profesionales con 50 chicos con tantas problemáticas, es muy muy denso, o sea, son muchas cosas que tú tienes que hacer. AC8\_M\_Institución3

Según esto, demostró que algunas instituciones del SRPA, no contaban con un número adecuado de profesionales que estuviera acorde con la cantidad de adolescentes que debían atender durante el día y por lo tanto, la jornada laboral para ellos/as era muy densa.

en el SRPA si usted está trabajando con el operador usted no puede descansar los domingos y festivos, no porque usted puede estar un sábado y un domingo en su casa, y lo llaman, se presentó una agresión, se vieron muchos involucrados entre esos están algunos de los jóvenes que usted tiene a cargo, tiene que venir para realizar las intervenciones, entonces le toca a uno ir. AC5\_H\_Institución6

De esta manera, la jornada laboral de los/as trabajadores/as sociales se extendía más allá de su horario habitual y las situaciones que se presentaban hacían que tuvieran que trabajar hasta los fines de semana. Lo que significa que toda la carga laboral afectaba la parte emocional de los/as profesionales, en tanto que, la mayoría mencionaban haber experimentado problemas de salud como: bajar de peso, agotamiento físico, estrés, desgaste mental y emocional.

yo me bajé un montón de peso, yo era una persona que no comía por estar trabajando con las situaciones... AC8\_M\_Institución3

A raíz de la complejidad que demandaban algunas situaciones con los/as jóvenes del Sistema, los/as profesionales se veían de alguna manera afectados por la carga emocional, lo que también se evidenció en la investigación de Mendoza (2011) realizada en los centros especializados de atención a adolescentes infractores de las ciudades de Medellín, Bogotá,

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Cartagena y Cali, la cual arrojó que se presentaban afectaciones en la salud física y mental de los/as trabajadores/as sociales.

pero estar tanto en contacto con los chicos, desgasta emocionalmente, sentía que me robaba energías...allá es un día a día de cosas pesadas, de cosas fuertes, tanto la historia que le cuentan a usted con el delito, tanto la historia de vida, es una historia pesada que usted va a escuchando. AC10\_M\_Institución5

En el *Manual Operativo del ICBF*, se expone que por cada 50 adolescentes debe haber un/a trabajador/a social (p.22), esto supone una sobrecarga para ellos/as, pues exige una mayor demanda de esfuerzo, que puede afectar significativamente su salud mental, emocional y física y por lo tanto, el desarrollo óptimo de las intervenciones con los/as adolescentes. En este sentido, se genera la siguiente cuestión: si el manual expone que la atención de adolescentes es de 40 minutos por cada uno, ¿cuántos jóvenes podría atender al día un/a trabajador/a social? y ¿cuántos en una semana? esto, sin tener en cuenta las demás funciones que deben cumplir, lo cual, debe ser considerado motivo de análisis por parte del ICBF y los operadores, no solo para el Trabajo Social, sino para todos los cargos en general del SRPA.

### ***4.3.3. Ausencia de producción de conocimiento desde el Trabajo Social***

En esta categoría, se pudo hacer constancia de las falencias que se presentaban a nivel de producción de conocimiento sobre este campo, es decir, de Trabajo Social en los procesos de intervención, como la falta de producción teórica y la falta de formación en relación con el SRPA.

#### ***Falta de producción teórica y falta de formación***

Respecto a la *falta de producción teórica*, los/as profesionales indicaron que, al no sistematizar las experiencias o desarrollar teorías según las prácticas propias del Trabajo Social,

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

se evidencia un obstáculo, en tanto que, no es posible reflexionar sobre los procesos de intervención e identificar aspectos claves que puedan enriquecer a nivel teórico y metodológico la profesión.

es una problemática del Trabajo Social que es la sistematización de experiencias, nosotros no sistematizamos lo que hacemos y cuando usted no sistematiza no tiene o tenemos un compendio de metodologías o líneas claves. AC8\_M\_Institución3

Por lo tanto, los/as trabajadores/as sociales deben recurrir a textos de otras disciplinas como la psicología, antropología, sociología, entre otras, debido a que, es escaso el conocimiento que se produce desde la profesión o no se conoce la forma de acceder a la literatura disponible. Sin embargo, es fundamental la sistematización de experiencias y sus prácticas, como planeta Cifuentes (2010):

En Trabajo Social se ha asumido la sistematización como una propuesta metodológica para construir conocimiento desde la reflexión sobre la práctica profesional. Es indudable la necesidad de que la sistematización forme parte sustantiva del quehacer profesional, para evitar el activismo y trascender los actuales procesos de desprofesionalización y flexibilización laboral. (p. 6)

Lo anterior, permitió comprender la importancia de la sistematización de experiencias, especialmente de aquellas obtenidas dentro del SRPA con los/as adolescentes, pues se realizan procesos bastante enriquecedores, que deben tenerse en cuenta a la hora de producir teoría desde Trabajo Social.

Por otro lado, los/as trabajadores/as sociales expresaron que, en cuanto a su *formación profesional* existían vacíos que de alguna manera obstaculizaban su proceso de intervención en cuanto a teoría y/o la falta de formación que iniciaba desde la academia.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

si yo voy a trabajar en el SRPA debo tener estudios en procesos de consumo de psicoactivas, lo que llamamos hoy la formación en las dependencias (...) nosotros estamos llegando con las herramientas que tenemos y digamos los procesos terapéuticos de abordaje interventivo, tenemos el concepto, pero no el conocimiento de la realidad. No hay espacios de formación específicos del trabajo social AC1\_M\_Institución2

De acuerdo con esto, se evidenció que los/as profesionales en Trabajo Social carecían de conocimientos específicos previos en el área del Sistema Penal Juvenil, pues desde su formación en el pregrado no se brindaban estas herramientas para el desempeño de su intervención dentro del SRPA y a su vez, no se generaban espacios por fuera de la academia en este tipo de temáticas.

Yo creo que uno de los fuertes en la parte de la familia (...) entonces digamos desde la academia si se da esa materia, pero pienso yo que muchas veces hay mucha teoría, pero a la hora de la realidad esa teoría queda muy corta. AC7\_M\_Institución4

Se debe profundizar más desde la academia sobre estrategias de intervención a nivel individual, familiar y grupal, en temáticas como el tema del consumo de SPA, las dependencias, la salud mental de las personas, entre otras, y por último, en el Trabajo Social en la Administración de Justicia en Colombia. De acuerdo con lo anterior, se evidencia la relación existente entre práctica y teoría, en donde, según Cifuentes, la sistematización de experiencias resulta fundamental en esa producción teórica y en el aprendizaje de estrategias y nuevos conocimientos para abordar de manera integral los procesos de intervención, para el caso, los que pertenecen al SRPA.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### ***4.3.4. Dilemas y acciones éticas del Trabajo Social***

Respecto a los dilemas y acciones éticas del Trabajo Social, los resultados arrojaron dos (2) aspectos fundamentales en esta categoría, entre ellos: el trabajo justo y honesto que debían realizar con los/as adolescentes y las denuncias que hacían los/as profesionales.

#### ***Trabajo justo y honesto***

El *trabajo justo y honesto*, era una de las cuestiones que más mencionaban los/as participantes, debido a que, dentro de su proceso de intervención se presentaban situaciones en las que se les obligaba a cumplir ciertos indicadores y metas. Por ello, en algunos casos los/as profesionales sentían presión para mentir sobre la cantidad de jóvenes atendidos y a realizar sus intervenciones de manera superficial, pues se les presionaba con la entrega de informes y planillas, sin tener en cuenta los factores limitantes como el tiempo y los recursos.

yo no puedo seguir escribiendo nombres falsos en planillas para decir que tuvimos cierta población y eso pasa no solamente en SRPA, sino en todo el proceso de protección si (...) sino que precisamente para que no sobre plata yo tengo que decir que tuve 50 cuando realmente tuve 10 y busque los datos de los 50. AC1\_M\_Institución2

Lo anterior, sostiene que se presentaban casos dentro del ejercicio profesional y al interior del SRPA, donde algunos/as profesionales en el intento de cumplir con las metas establecidas en ocasiones señalan que se veían en la necesidad de alterar los informes respecto al número de población atendida, debido a la presión que se generaba por dicho cumplimiento. Esto significa que, según lo que plantea la Declaración Global de los Principios Éticos del Trabajo Social (2018) en torno a “estar preparados para mostrar y ser transparentes con respecto a las razones de las decisiones tomadas” no es un principio que estén adoptando algunos de los/as profesionales dentro del SRPA.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Asimismo, se presentaban otras situaciones como el retardo de los salarios de los/as profesionales y el maltrato psicológico y físico que el personal de algunas instituciones tenía hacia los/as adolescentes.

entonces precisamente, uno de los motivos de la salida de (Institución 2) fue por eso, porque yo proteste que llevábamos dos meses sin pago y lo denuncié al ICBF y lo dije con mi nombre y apellido y varios compañeros no fuimos a trabajar dos días hasta que no nos pagaron y eso nos valió la suspensión del contrato AC1\_M\_Institución2

Por lo tanto, era deber de los/as trabajadores/as sociales denunciar este tipo de prácticas a los entes encargados, ya que, no solo vulneran los derechos de los/as adolescentes sino también, los derechos laborales y los principios éticos de la profesión, en donde ellos/as deben:

Trabajan para llamar la atención de sus organizaciones políticas, miembros del público en situaciones en las que las políticas y los recursos son inadecuados o en las que las políticas y las prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales. Al hacerlo, los trabajadores sociales no deben ser penalizados. (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2018)

Esto permitió dar cuenta de la dimensión ética del Trabajo Social, pues ésta “se asocia con el aspecto histórico y político del profesional, la cual se orienta a partir de la ética del Trabajo Social, los valores, la justicia social y los Derechos Humanos” (Gordillo, 2007). En este sentido, las prácticas e intervenciones deben estar guiadas por el Código de Ética de la profesión con el fin de realizar un trabajo justo y honesto con la población.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

### 4.4. Recomendaciones

Finalmente, las recomendaciones y sugerencias que brindaron los/as trabajadores/as sociales a las tensiones y contradicciones mencionadas anteriormente, estuvieron guiadas tanto hacia el SRPA como al Trabajo Social (Ver Apéndice H).

#### 4.4.1. Recomendaciones al Trabajo Social

En primer lugar, mencionaron el empoderamiento del gremio y la promoción de los derechos laborales desde los/as trabajadores/as sociales desde la academia y como disciplina, puesto que, relataban que dentro de las instituciones no había garantías laborales y de contratación para los/as profesionales.

ahí necesitamos esos cambios estructurales, necesitamos que las instituciones empiecen a formatear nuestro Trabajo Social desde la importancia de la profesión y no desde un Trabajo Social precarizado que narra cómo trabajamos con poblaciones vulnerables, somos empáticos y la empatía va hasta el bolsillo. AC1\_M\_Institución2

ahí entraría una mirada estructural en la que yo creo que necesitamos muchísimo que la academia se empodere, lidere y proteja el Trabajo Social en Colombia y el gremio. AC1\_M\_Institución2

Por lo tanto, se debe reconocer salarialmente bien a los trabajadores/as sociales de acuerdo con el trabajo tan importante que realizan dentro del SRPA, los pagos deben ser puntuales y los contratos deben garantizar estabilidad económica y crecimiento laboral.

En segundo lugar, la academia como institución además de motivar al gremio a luchar por las garantías laborales, debe empezar cualificando a los/as futuros profesionales en relación con su rol en el SRPA, pues se desconoce de este campo de acción y específicamente sobre los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en él.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

realmente el trabajo social en el SRPA es algo que se debe categorizar un poco más y empoderar un poco más porque de la institución y la academia hasta donde yo recuerde y hasta donde yo estudié jamás me la nombraron, por ningún lado escuche el SRPA y mucho menos un rol del trabajo social en esa área. AC7\_M\_Institución4

considero que el tema de la responsabilidad penal debe estar más estudiado a nivel académico (...) AC8\_M\_Institución3

En este sentido, la academia o escuelas de Trabajo Social deben gestionar más cursos, especialidades y pregrados en el tema, sobre peritaje social, medidas de contención, Sistema Penal Juvenil, prevención y consumo de SPA, formación en dependencias, entre otras.

### **4.4.2. Recomendaciones al SRPA**

En cuanto a las recomendaciones que dieron para el SRPA, los/as participantes comentaron que se debían implementar algunas estrategias con los/as jóvenes y adolescentes como la asesoría en planificación familiar, salud sexual y reproductiva, prevención de conductas delictivas, ocupación adecuada del tiempo libre y oportunidades de educación escolar y universitaria para la población, con el objetivo de evitar reincidencia o que los/as adolescentes entren al Sistema.

pienso que hay que hacer mucho énfasis en esa parte del control de natalidad, de planificación porque son bebés que llegan a sufrir (...) siento que eso está muy descuidado, esa parte de planificación se descuida muchísimo en los adolescentes.

AC6\_M\_Institución4

como Trabajo Social tiene un fuerte ahí y es prevenir que esos chicos lleguen a una comisión de delitos, pero qué se está haciendo también desde los entes gubernamentales

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

y demás para ocupar el tiempo libre de los chiquitos, motivar a proyectos de vida, el estudio, garantías... AC7\_M\_Institución4

Las sugerencias también se enfocaron hacia el hecho de brindarle herramientas de emprendimiento y trabajo a los jóvenes, algunos/as participantes mencionaron que sería importante tener un espacio alejado de la ciudad en donde cumplieran la sanción y pudieran aprender cómo cuidar ganado, cosechar, etc.

Si hablamos de un CAE yo pienso que se necesita una finca alejada de la ciudad, desde mi perspectiva, ¿no? Para mí se necesitaría una finca alejada de la ciudad donde a los chicos en el día se les pusiera como a trabajar y donde valoraran las cosas. AC2\_M\_Institución2

Por otro lado, refirieron que se debían hacer modificaciones a la Ley 1098 y reformas a los Lineamientos del ICBF, con la participación de todas las áreas de intervención, entre ellas el Trabajo Social y por supuesto, que se destinaran recursos materiales y financieros a los programas.

primero para mí, se tiene que modificar la ley, tiene muchas fallas, segundo sería muy bueno que contara pues con las opiniones del trabajador social o de psicólogos que hayan trabajado dentro de estas instituciones para ver cómo podemos modificar esta ley... AC2\_M\_Institución2

yo creo que, desde lo macro a lo micro, desde la política social, desde la inversión que realiza el gobierno nacional y ahí se va bajando por cada una de las instituciones que hacen parte, entonces esa inversión social, esa política social que verdaderamente genere un impacto ya en la ejecución de cada uno de los programas y de los proyectos que se lleven a cabo, del rubro, de lo económico. AC5\_H\_Institución6

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

De acuerdo con los/as participantes, desde el SRPA debe gestionarse la vinculación de más instituciones u operadores a los procesos que se desarrollan, así como también la contratación de más profesionales de todas las disciplinas con el fin de cuidar la salud mental y física del personal y a su vez se garantice una atención integral y una verdadera resocialización y reeducación de la población.

### **5. Discusión**

La presente investigación tuvo como propósito comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales, sobre todo, se pretendió identificar las prácticas cotidianas y las tensiones y contradicciones que se podían presentar en su quehacer profesional dentro del SRPA.

De los resultados obtenidos en este estudio, se puede deducir que, el proceso de intervención del trabajador/a social en el SRPA se enfoca en el restablecimiento de derechos, ya que, este es uno de los objetivos primordiales del mismo. Las funciones principales están basadas en la garantía de derechos como el acceso a la identidad, a la educación y al sistema de salud, tanto a la vinculación de programas como a otras instituciones. Estos hallazgos son similares a los encontrados en el estudio de Botija, Aguiar y López (2018) en el cual, se descubrió que, las intervenciones están orientadas hacia la reinserción y resocialización de los/as jóvenes, son de carácter grupal e individual y están encaminadas hacia la formación laboral, autonomía, vida doméstica, salud y de ocio.

De igual forma, en las prácticas profesionales de los/as trabajadores/as sociales se presentan facilitadores y problemáticas de intervención con los/as adolescentes, entre ellas los antecedentes familiares pues se convierten en factores negativos, que propician sus conductas delictivas, tal como se indicó en los resultados de un estudio realizado en Bogotá, donde algunos/as jóvenes desde su infancia se enfrentan a situaciones problemáticas como el abuso,

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

desintegración familiar, relaciones familiares complejas, predisposición al consumo de SPA, trastornos mentales o enfermedades de transmisión sexual (Andrade, Mendoza y Bernal, 2021). Siendo estas, situaciones similares a las que expresaron los/as profesionales en relación con las problemáticas identificadas en el proceso de intervención con los/as jóvenes, proponiendo que, a estos/as no se le ha garantizado el ejercicio de sus derechos inclusive antes de cometer la infracción e ingresar al SRPA.

Adicional a esto, se identificó que, una de las tensiones y contradicciones que se presentan en el quehacer profesional está ligada a las condiciones laborales, en tanto que, existe precarización del Trabajo Social, sobrecarga laboral, baja remuneración económica, retardo en los pagos, poca estabilidad laboral y herramientas de trabajo, entre otras. Al respecto, en una investigación de Chile se encontró que, los/as trabajadores/as sociales encuestados se desenvolvían en unas condiciones laborales que mostraban rasgos de precariedad, pues, los contratos de trabajo eran inestables y se restringían los derechos sociales principalmente porque prevalecía un contrato de tipo honorarios y el bajo nivel de remuneraciones recibidas (Vidal, 2008).

Otra de las tensiones que se evidencian, son los dilemas éticos a los que se ven enfrentados los/as profesionales, pues en algunas instituciones del SRPA se ven presionados a cumplir con metas, lo cual hace que las intervenciones se realicen de manera superficial y que, en ocasiones, se sienten obligados a alterar cifras de los/as adolescentes que han atendido. Frente a esto, en otro estudio realizado en España se encontró distintos tipos de dilemas éticos a los que se enfrentaban los/as profesionales, según Ballester, Úriz y Viscarret (2011) un 82% de los participantes respondieron afirmativamente sobre si habían sido conscientes de algún dilema ético en su trabajo, es decir, eran conscientes de los dilemas éticos que los/as rodean y además, éstos eran muy frecuentes en sus intervenciones laborales. Al igual que la presente investigación se identificó que, presentaban dilemas éticos respecto a la duración del tiempo

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

de intervención, con la distribución de los recursos disponibles, con decir la verdad, no toda la verdad o mentir y con la realización de informes sobre usuarios, sin embargo, los resultados expuestos por los autores mostraron mayor incidencia en otro tipo de dilemas éticos relacionados con el deber de informar a terceras personas, el respeto a la autonomía del usuario, la incompetencia de otra trabajadora social u otro profesional y dilemas relativos a la confidencialidad (Ballester, Úriz y Viscarret, 2011).

También, se encontraron falencias en el Sistema, como algunos casos de corrupción que se presenta en el interior del Centro, la desarticulación a nivel interinstitucional, las malas condiciones en la infraestructura, la poca implementación de medidas de seguridad para los/as profesionales, y algunas fallas en la Ley 1098, sanciones y en los programas, etc. Lo cual resulta similar a un estudio realizado en el municipio de Palmira, donde se presentaron falencias en la implementación del mantenimiento de las instalaciones “la poca voluntad estatal en la operación del sistema impide crear herramientas eficaces de prevención; la falta de centros especializados cuya misión principal sea la resocialización, hacen del hacinamiento en los pocos centros un problema central” (Velasco, 2020, p.263). Respecto a las tensiones y contradicciones que se precisaron en la investigación, los/as profesionales brindaron recomendaciones tanto a la profesión como al Sistema a partir de su experiencia, entre ellas, el empoderamiento del gremio, la profundización desde la academia, la modificación de la ley 1098, contratación de más profesionales, entre otros. Esto se debe, posiblemente a que existe una alta carga laboral en los centros de atención, tal y como se plantea en la investigación de García (2019) la cual indica que las instituciones no cuentan con un número adecuado de profesionales impidiendo una intervención óptima y buenos resultados a largo plazo. Según el estudio, el número de casos de adolescentes infractores ha ido aumentando con el tiempo, lo que significa que no se están implementando medidas de prevención para estas conductas delictivas. Esto se asemeja a las opiniones de los/as participantes de la presente investigación,

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

debido a que, para ellos/as se debían implementar estrategias de ocupación del tiempo libre de los/as jóvenes con el fin de evitar que los/as jóvenes ingresen al SRPA.

Principalmente, sus intervenciones se realizan a nivel individual y familiar, a partir de un enfoque sistémico y haciendo uso de algunas técnicas como la entrevista, observación, diagnóstico, genograma y visita domiciliaria, etc. Asimismo, en otra investigación de Rojas y Sotomayor (2013) se destacaron las técnicas más usadas por los/as profesionales, tales como, visitas domiciliarias, talleres con los/as adolescentes, fichas de ingreso y egreso, entrevistas, reuniones familiares, seguimiento y estudio de los casos, talleres ocupacionales, terapias, diálogos y charlas enfocadas en la búsqueda de empleo, todas ellas, fundamentadas a partir del enfoque sistémico, como se evidenció en el estudio de Botija, Uceda y Navarro (2015) en el que se reconoce al trabajador/a social como un enlace fundamental entre el/la adolescente interno/a, su entorno sociofamiliar y la comunidad.

Los resultados de las anteriores investigaciones se relacionan con los hallados en el presente estudio y permiten visualizar desde otro panorama los mismos. Esto permitió identificar patrones en el proceso de intervención de los/as trabajadores sociales, por un lado, lo relacionado con sus métodos, técnicas, estrategias, enfoques y teorías empleadas, por otro, los factores que fortalecen o limitan su actuar profesional, también, las fallas dentro del Sistema o las tensiones y contradicciones que afectan tanto directa como indirectamente el quehacer de los/as trabajadores sociales y el proceso con los/as adolescentes del SRPA.

## 6. Conclusiones

El objetivo de la presente investigación fue la comprensión de los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes de la ciudad de Bucaramanga entre los años 2015-2020, con el objetivo de propiciar una reflexión crítica en torno a la acción profesional a través de la identificación de sus prácticas cotidianas, tensiones y contradicciones presentes en la intervención profesional y la mención de las respectivas recomendaciones.

La población participante del estudio fue nueve (9) trabajadores/as sociales y un Juez del Circuito Penal para Adolescentes, este último aportó una perspectiva fundamental para el estudio desde la parte judicial en torno a la intervención de los/as trabajadores sociales dentro del SRPA. El proceso metodológico de la investigación se basó en el enfoque de teoría fundamentada, pues permitió cubrir los vacíos que no habían sido conceptualizados en relación con los procesos de intervención del Trabajo Social, específicamente en la ciudad de Bucaramanga. En dicho proceso, se realizó la transformación, categorización y análisis de la información obtenida de los/as participantes mediante la codificación abierta, axial y selectiva realizada en el programa de ATLAS T.I, lo cual fue de gran aporte, pues se construyó teoría a partir de aspectos particulares sobre las intervenciones de los/as trabajadores/as sociales que no habían sido motivo de estudio.

De acuerdo con esto, los resultados de la investigación evidenciaron que las intervenciones de estos/as profesionales en el SRPA se desarrollan en torno a la resocialización, reeducación y reinserción de los/as adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal colombiana, en tanto que, están basados en los componentes expuestos en los Lineamiento Técnico del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

del ICBF, tales como trascendencia y sentido de vida, fortalecimiento de vínculos, autonomía desde lo pedagógico y capacidad restaurativa.

Sus procesos se realizan con base en el nivel individual, grupal y familiar de los/as adolescentes y se llevan a cabo a través de técnicas como: la entrevista, el diagnóstico, genograma, observación, talleres, informes, visitas domiciliaria, grupos focales, análisis de curso de vida o historia de vida y de estrategias terapéuticas como: terapia racional-emotivo-conductual, terapia narrativa, análisis transaccional y aprendizaje vivencial, siendo estas técnicas de gran importancia pues se convierten en herramientas esenciales en la atención de los/as adolescentes.

Adicional a esto, las teorías y enfoques más empleados por los/as profesionales son la teoría cognitivo-conductual de Skinner, el enfoque diferencial, la teoría de sistemas, teoría ecológica de Bronfrenbrenner, enfoque pedagógico-restaurativo, enfoque de género, enfoque de derechos, entre otros. Los procesos de intervención del Trabajo Social en el SRPA están acompañados de distintas áreas de intervención que brindan una atención integral y son denominados los equipos interdisciplinarios o equipos psicosociales.

Asimismo, en la intervención con los/as jóvenes existen tanto problemáticas como facilitadores internos y externos del SRPA, que implican una notoria demanda del Trabajo Social en ellas, con el fin de que se atiendan estas cuestiones que afectan de forma negativa los procesos de los/as adolescentes (violencia estructural en Colombia, los antecedentes familiares, el consumo dentro de las instituciones, etc.) y promover los factores que sí facilitan su transformación (redes de apoyo, anclaje espiritual, herramientas de trabajo, dinamización socio-cultural, entre otras).

Además, se presentan tensiones y contradicciones en el Sistema que obstaculizan el quehacer profesional y no permiten una atención integral de los/as adolescentes. En primer

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

lugar, no existen garantías laborales en cuanto a que, la remuneración económica dentro del SRPA es baja, existe retraso en los pagos, sobrecarga laboral y emocional, falta de recursos físicos y financieros, imposición del cumplimiento de una serie de indicadores, lo que implica una precarización laboral de los/as trabajadores/as sociales. En segundo lugar, al interior del Sistema se encontraron vacíos tanto en la Ley 1098, como en los programas, en las sanciones, en la articulación de la red interinstitucional, además de corrupción en la distribución de los recursos y los cargos, falta de implementación de medidas de seguridad, abuso de autoridad por parte de algunos educadores/formadores y la inadecuada infraestructura. En tercer lugar, los vacíos en la disciplina están ligados a la falta de producción teórica, la falta de formación (sobre dependencias, estrategias de abordaje, peritaje social, medidas de contención, etc.) y ausencia de cohesión por parte del gremio. Finalmente, en la intervención se perciben dilemas o acciones éticas por parte de los/as profesionales como el trabajo justo y honesto y las denuncias por parte de estos/as a los entes encargados.

Respecto a lo anterior, se destacan recomendaciones para contrarrestar dichas tensiones y contradicciones que limitan el actuar profesional y los procesos restaurativos con los/as adolescentes. Entre ellas, las enfocadas al Trabajo Social como: el empoderamiento del gremio, la garantía de los derechos laborales y la profundización desde la academia en distintas temáticas sobre este campo. Y otras recomendaciones al SRPA como: la implementación de estrategias para el cuidado de la salud física y emocional de los/as profesionales, la prevención de conductas delictivas en los/as jóvenes, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la vinculación de más instituciones y contratación de más personal, la adecuación de espacios e infraestructura de las instituciones y, por último, la modificación de la Ley 1098 y los Lineamientos.

Cabe resaltar que, se presentaron limitaciones durante el estudio como la posibilidad de observación en los procesos de intervención de los/as trabajadores sociales, debido a la

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

emergencia sanitaria por Covid-19 y a las dificultades de acceso a las diferentes instituciones del SRPA, a los/as profesionales y a los/as adolescentes. Sin embargo, este estudio puede convertirse en una guía para futuras investigaciones en otros contextos y para las prácticas profesionales de los/as trabajadores/as sociales, en tanto que, aporta implicaciones prácticas, teóricas y metodológicas en el campo. Asimismo, da lugar a que se originen futuros estudios donde se aborde la percepción de los/as adolescentes frente al proceso de intervención de Trabajo Social y al conocimiento de la intervención de grupo con los niños, niñas y adolescentes del SRPA.

En conclusión, se logra cumplir con los objetivos de la investigación en tanto, esta aporta implicaciones significativas para la disciplina del Trabajo Social, pues brinda una reflexión crítica frente a los procesos de intervención que realizan los/as profesionales en el campo del Sistema Penal Juvenil, visibiliza las tensiones y contradicciones que se presentan entre los actores involucrados, las instituciones y la población, en este caso, los/as adolescentes y/o jóvenes en conflicto con la ley y proporciona posibles recomendaciones con el fin de cualificar los procesos que desde allí se realizan. De esta manera, los hallazgos del estudio aportan una visión clara sobre el quehacer profesional y a su vez, permiten reconocer la importancia del Trabajo Social en el SRPA a nivel local y nacional.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

**Referencias Bibliográficas**

- Aedo, K. (2019). La acción profesional del Trabajo Social en el área de justicia juvenil en Chile. *Revista perspectivas*, (33), 173-185.  
<http://ediciones.ucsh.cl/ojs/index.php/Perspectivas/article/view/2053>
- Aguilar, N y Muñoz, G. (2015). La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), 1021-1035. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n2/v13n2a34.pdf>
- Andrade, E., Mendoza, J., y Bernal, F. (2021). Caracterización De Jóvenes Y Adolescentes Bajo El Sistema De Responsabilidad Penal En Bogotá, Colombia: Modalidad Privativa En Un Centro De Atención Especializado. *Revista Conocimiento Global*, 6(1), 49-59.  
<http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/113/58>
- Alberto, Y. (2021). Factores de riesgo en adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo. *Horizonte de la Ciencia*, 11 (20), 95-106.  
<https://www.redalyc.org/journal/5709/570965027008/html/>
- Álvarez, C y Peñafiel, K. (2021). La corresponsabilidad Familiar en la Restitución de Derechos de los Adolescentes en Conflicto con la Ley en el Cantón Guayaquil. *Revista Científica Arbitrada en Comunicación, Marketing y Empresa*, 7 (4), 2737-6354.  
<https://reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/31/7>
- Ballester, A., Úriz, M y Viscarret, J. (2012). Dilemas Éticos De Las Trabajadoras Y Trabajadores Sociales En España. *Papers*, 47(4), 875-898.  
<https://papers.uab.cat/article/view/v97-n4-uriz-ballester-viscarret>
- Barranco, C. (2010). Intervención social y organizaciones comunitarias en Cali. *Revista Prospectiva*, 15, 49-68.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/6298/Prospectiva%2015%2C%202010-49->

<68%20Intervenci%C3%B3n%20social.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Bermúdez, C. (2011). Intervención social desde el Trabajo Social: un campo de fuerzas en pugna. *Prospectiva. Revista De Trabajo Social e Intervención Social*, 16, 1-13.

<https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/%20article%20/view%20/1164>

Botija, M., Aguiar, F., y Climent, M. (2018). La intervención con adolescentes en conflicto con la ley en los centros de internamiento de medidas judiciales. *Prisma Social Revista de Ciencias Sociales*, 23, 123-141.

<https://revistaprismasocial.es/article/view/2738/2913>

Botija, M., Uceda, F., y Navarro, J. (2015). La trabajadora social en los centros de internamiento de medidas judiciales. *Revista Servicios Sociales y Política Social*. 109,

107-119. <https://www.serviciosocialesypoliticassociales.com/la-trabajadora-social-en-los-centros-de-internamiento-de-medidas-judiciales>

Bonilla, E y Rodríguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos*. Grupo Editorial Norma.

<https://laboratoriociudadut.files.wordpress.com/2018/05/mas-alla-del-dilema-de-los-metodos.pdf>

Bonilla, Miguel y López, Ana. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta de moebio*, (57), 305-315.

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-554X2016000300006](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2016000300006)

Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*.

[http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_fa](http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_fa)

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

miliar/familia\_contemporanea/modulo1/la-ecologia-del-desarrollo-humano-bronfenbrenner-copia.pdf

Carballeda, J. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. *Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (82), 1-4.  
<https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf>

Caracol Radio. (30 de junio de 2017). Un profesor era quien ingresaba droga a hogar de menores infractores.  
[https://caracol.com.co/emisora/2017/06/30/bucaramanga/1498778004\\_829949.html](https://caracol.com.co/emisora/2017/06/30/bucaramanga/1498778004_829949.html)

Cárdenas, M., Leal, J., Sierra, D., y Vargas, A. (2008). *Responsabilidad penal para adolescentes en Colombia: un desafío para el trabajo social* [tesis de pregrado]. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, D.C.  
[https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/259/1/TTS\\_CardenasMonicaLiliana\\_2008.pdf](https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/259/1/TTS_CardenasMonicaLiliana_2008.pdf)

Cifuentes, R. (2010). Sistematización de experiencias en trabajo social: desafío inminente e inaplazable. *Cepalforja*.  
<https://cepalforja.org/sistem/bvirtual/wp-content/uploads/2016/10/Sistematizaci%C3%B3n-de-exps-en-TS-desaf%C3%ADo-Inminente-e-inaplazable-RMCG-dic-010.pdf>

Ciro, E y Sánchez, Y. (2015). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Un campo de acción para pensar en el Trabajo Social. *Repositorio Corporación Universitaria Minuto de Dios*, 1-29.  
[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5372/TTS\\_CiroMoralesElianaYamile\\_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5372/TTS_CiroMoralesElianaYamile_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Congreso de Colombia. (2006, 8 de noviembre). Ley 1098 de 2006. Diario oficial No. 46.446.

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*.

<https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>

Constitución política de Colombia [Const. P.]. (1991). Colombia.

<http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2018). *Declaración Global de los Principios Éticos del Trabajo Social*. <https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/>

Fernández, T. (2014). *Fundamentos del Trabajo Social*. Alianza Editorial.

<https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/FUNDAMENTOS-DEL-TRABAJO-SOCIAL.pdf>

García, J. (2019). *Menores infractores: un colectivo necesitado del trabajo social* [tesis de pregrado]. Universidad de Valladolid, España.

<http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/39807/TFGG4058.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, M. (2017). Diferencias entre el contrato de prestación de servicios y el contrato de trabajo. *ABCES Jurídico*. <https://repository.ces.edu.co/handle/10946/3607>

González, J. (2007). Apuntes sobre justicia restaurativa. *Procuraduría*.

[https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/img/menu/Julio%20Gonz%C3%A1lez%2024072019\\_docx.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/img/menu/Julio%20Gonz%C3%A1lez%2024072019_docx.pdf)

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Goldkind, L. (2014). Protective Webs: Exploring a Role for School Social Workers on Behalf of Delinquent Youths. *Journal of Evidence-Based Social Work*, 11, 337-349.

<http://dx.doi.org/10.1080/10911359.2014.897103>

Gordillo, N. (2007). Metodología, método y propuestas metodológicas en Trabajo Social.

*Revista Tendencia & Retos*, 12, 119-135.

<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-12-08.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*.

INTERAMERICANA EDITORES, S.A. [http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[edicion.compressed.pdf](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

Honores, B y Quizhpe, J. (2019). El peritaje desde la perspectiva del trabajo social. *Conrado*,

15(68), 267-274. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000300267&lng=es&tlng=e)

[86442019000300267&lng=es&tlng=e](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000300267&lng=es&tlng=e)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2012). *Adolescentes en Conflicto con la*

*Ley. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes* (1).

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-29.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2016). *Lineamiento de Servicios para*

*Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA Responsabilidad Penal para Adolescentes*.

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm14.p\\_lineamiento\\_para\\_servicios\\_medidas\\_y\\_sanciones\\_proceso\\_judicial\\_srpa\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm14.p_lineamiento_para_servicios_medidas_y_sanciones_proceso_judicial_srpa_v1.pdf)

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2018). *Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. Observatorio Bienestar y Niñez. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2019). Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley SRPA. <https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/img/ruta/ICBF%20Lineamientos%20atenci%C3%B3n%20SRPA.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2020). *Lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley- SRPA*. [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_modelo\\_de\\_atencion\\_para\\_adolescentes\\_y\\_jovenes\\_en\\_conflicto\\_con\\_la\\_ley-srpa\\_v4\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2020). *Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA*. [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p\\_manual\\_operativo\\_de\\_las\\_modalidades\\_que\\_atienden\\_medidas\\_y\\_sanciones\\_del\\_proceso\\_judicial\\_srpa.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2020). *Protocolo Intervención En Crisis Para Servicios De Restablecimiento En Administración De Justicia*. [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt1.p\\_protocolo\\_intervencion\\_en\\_crisis\\_para\\_servicios\\_de\\_restablecimiento\\_en\\_administracion\\_de\\_justicia\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt1.p_protocolo_intervencion_en_crisis_para_servicios_de_restablecimiento_en_administracion_de_justicia_v1.pdf)

Jiménez, A. y Chaparro, L. (2018). *Marco de derechos y SRPA*. British Council Colombia. [https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/syoc\\_modulo1.pdf](https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/syoc_modulo1.pdf)

Lega, L., Caballo V y Ellis, A. (2002). *Teoría y práctica de la terapia racional emotivo-conductual*. Siglo Vientiuno de España Editores.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

[https://www.researchgate.net/publication/230766621\\_Teoria\\_y\\_practica\\_de\\_la\\_terapia\\_racional\\_emotivo-conductual\\_Theory\\_and\\_practice\\_of\\_rational\\_emotive\\_behavior\\_therapy](https://www.researchgate.net/publication/230766621_Teoria_y_practica_de_la_terapia_racional_emotivo-conductual_Theory_and_practice_of_rational_emotive_behavior_therapy)

Malagón, E. (2012). *Fundamentos de trabajo social*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, [https://www.uneditorial.com/media/hipertexto/carpeta\\_5/9789587750546.pdf](https://www.uneditorial.com/media/hipertexto/carpeta_5/9789587750546.pdf)

Mendoza, V. (2011). *Una mirada a los saberes de acción de los profesionales en Trabajo Social en el abordaje de familias de adolescentes infractores privados de la libertad* [tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia. [https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/8473/Una\\_mirada\\_a\\_los\\_saberes\\_de\\_acci%c3%b3n\\_de\\_los\\_profesionales\\_en\\_Trabajo\\_Social\\_en\\_el\\_abordaje\\_de\\_familias\\_de\\_adolescentes\\_infractores\\_privados\\_de\\_la\\_libertad.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/8473/Una_mirada_a_los_saberes_de_acci%c3%b3n_de_los_profesionales_en_Trabajo_Social_en_el_abordaje_de_familias_de_adolescentes_infractores_privados_de_la_libertad.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Menéndez, F., Rodríguez, L., y Sánchez, A. (2018). La actuación del trabajador social en la reinserción de adolescentes infractores de Portoviejo. *Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad*, 3, 8-13. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Recus/article/view/1277>

Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en el marco del SRPA*. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360757\\_recurso.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360757_recurso.pdf)

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2015). *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la Protección Integral y la Justicia Restaurativa*. <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Sistema>

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

%20de%20Responsabilidad%20Penal%20para%20Adolescentes%20hacia%20la%20protecci%C3%B3n%20integral.pdf

Miranda, P. (2011). *Realidades y desafíos en la intervención del trabajador social con adolescentes infractores de la ley penal* [tesis de maestría]. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/445/tesis%20TMTRASO%2003.pdf;jsessionid=715CDA2BAE9FA3D6C403B68153298096?sequence=4>

Mohammad, T., Nooraini, I y Mohamed, N. (2018). Operationalization of routine activity juvenile delinquency theory: a social work perspective. *International Social Work*, 1-12.

[https://www.researchgate.net/publication/327292651\\_Operationalizing\\_routine\\_activity\\_theory\\_in\\_juvenile\\_delinquency\\_A\\_social\\_work\\_perspective](https://www.researchgate.net/publication/327292651_Operationalizing_routine_activity_theory_in_juvenile_delinquency_A_social_work_perspective)

Montaño, C. (2007). Trabajo social e intervención: la politización de la acción. *Universidad de Costa Rica*, 1-18. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000360.pdf>

Morlachetti, A. (2013). *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*. CEPAL [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958_es.pdf)

Navarro, M. (2006). Drama, Creatividad Y Aprendizaje Vivencial: Algunas Aportaciones Del Drama A La Educación Emocional. *Cuestiones Pedagógicas*, 18, 161-172. [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/12845/file\\_1.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/12845/file_1.pdf?sequence=1)

Noreña, A., Moreno, N., Rojas, J y Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3). <http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v12n3/v12n3a06.pdf>

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Ospina, O. (2002). Enfoques teóricos que definen y orientan la identidad del Trabajo Social.

*Revista Colombiana de Trabajo Social*, 16.

Perea, M. (2016). Espiritualidad, logoterapia y trabajo social. aportaciones para una práctica

holística del Trabajo Social. Documentos de trabajo social: *Revista de trabajo y acción social*, 58, 146-161. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6095589>

Puello, M., Silva, M y Silva, A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental

Con hijos adolescentes. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 10 (2), 225-246. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67940023003>

Quebec, R y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa.

*Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-39. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=175/17501402>

Quintero, D. (28 de marzo de 2019). Historias de dolor que dejó el incendio en la ‘correccional’

de menores en Piedecuesta. Vanguardia. <https://www.vanguardia.com/judicial/historias-de-dolor-que-dejo-el-incendio-en-la-correccional-de-menores-en-piedecuesta-CE710598>

Rodríguez, G., Gil, J y Garcia, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Editorial

Aljibe, Málaga. [https://www.researchgate.net/publication/44376485\\_Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_cualitativa\\_Gregorio\\_Rodriguez\\_Gomez\\_Javier\\_Gil\\_Flores\\_Eduardo\\_Garcia\\_Jimenez](https://www.researchgate.net/publication/44376485_Metodologia_de_la_investigacion_cualitativa_Gregorio_Rodriguez_Gomez_Javier_Gil_Flores_Eduardo_Garcia_Jimenez)

Rojas, G y Sotomayor, R. (2013). *Intervención del trabajador social en el proceso de*

*reinserción social y familiar en los adolescentes infractores del Centro de Internamiento Mixto de Loja* [tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Loja,

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Ecuador.

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/3650/1/ROJAS%20LIVISACA%20GABRIELA%20ALEXANDRA.pdf>

Rubio, R. (15 de octubre de 2018). El Redentor: evidencia de una crisis profunda en la Justicia Juvenil en Colombia. Razón Pública. <https://razonpublica.com/el-redentor-evidencia-de-una-crisis-profunda-en-la-justicia-juvenil-en-colombia/>

Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. ICFES. [https://www.researchgate.net/publication/277753146\\_Modulo\\_de\\_investigacion\\_cualitativa](https://www.researchgate.net/publication/277753146_Modulo_de_investigacion_cualitativa)

Salum, S y Salum, E. (2018). Trabajo Social Socio Jurídico en Chile: génesis, desarrollo histórico y desafíos disciplinares. *Revista Serviço Social & Sociedade*, 131, 15-28. <https://www.scielo.br/j/ssoc/a/pYyWX3s6nzGMCfFFdVzph8v/?lang=es>

Silva, C. (2012). Especialidad De Los Operadores De Justicia En La Ley De Responsabilidad Penal Adolescente, ¿Una Realidad En Chile? [tesis de pregrado]. Universidad de Chile. [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113639/desilva\\_c.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113639/desilva_c.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Taylor, S y Bogdan, R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>

Varguillas, C y Ribot, Silvia. (2007). Implicaciones conceptuales y metodológicas en la aplicación de la entrevista en profundidad. *Laurus*, 13 (23), 249-262. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76102313>

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

- Velasco, H. (2020). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 50(133), 259-280.  
<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/3550>
- Vidal, P. (2008). Una aproximación a las condiciones laborales de trabajo social: un insumo para el debate en la actualidad del ejercicio profesional. *Revista perspectivas*, 19, 129-155. <http://ediciones.ucsh.cl/index.php/Perspectivas/article/view/1240/1155>
- Villegas, E y Bellido, A. (1992). La teoría sistémica en el trabajo social: criterios de aplicación y observaciones críticas. *Alternativas Cuadernos de Trabajo Social*, 185-193  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5910/1/ALT\\_01\\_15.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5910/1/ALT_01_15.pdf)
- Viscarret, J. (2014). *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social, Madrid*. Alianza Editorial.  
<https://drive.google.com/file/d/1dnYhabfX2oVr48F09fZcUQssKd53onFI/view>

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

## Apéndices

## Apéndice A.

*Maqueo de actores*

| <b>MAPEO DE ACTORES</b> |               |             |   |                                     |  |  |
|-------------------------|---------------|-------------|---|-------------------------------------|--|--|
| <b>Actor clave No.</b>  | <b>Género</b> | <b>Edad</b> | <b>Formación profesional</b>            | <b>Día de entrevista</b>            | <b>Institución donde labora o laboró</b> | <b>Labora actualmente en dicha institución</b> |
| AC1                     | Femenino      | 51          | trabajadora social                      | 22 de julio<br>5:10 pm-<br>6:40pm   | Institución 2                            | NO   |
| AC2                     | Femenino      | 37          | trabajadora social                      | 29 de julio<br>6:00pm-<br>7:00pm    | Institución 2                            | NO   |
| AC3                     | Femenino      | 55          | trabajadora social                      | 02 de agosto<br>9:40am-<br>10:50am  | Institución 2                            | NO   |
| AC4                     | Masculino     | 31          | magíster en intervención social         | 02 de agosto<br>10:50am-<br>12:00pm | Institución 6                            | SI   |
| AC5                     | Masculino     | 27          | especialización                         | 02 de agosto<br>5:00pm-<br>6:20pm   | Institución 2 y 6                        | SI   |
| AC6                     | Femenino      | 34          | especialización en familia              | 07 de agosto<br>9:10-<br>10:17am    | Institución 4                            | NO   |
| AC7                     | Femenino      | 25          | trabajadora social                      | 09 de agosto<br>5:30pm-<br>6:50pm   | Institución 4                            | NO   |
| AC8                     | Femenino      | 27          | magister en cultura de paz, conflictos, | 18 de agosto<br>9:00am -<br>10:30am | Institución 3                            | NO   |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

|      |           |    |                              |                                 |                   |    |
|------|-----------|----|------------------------------|---------------------------------|-------------------|----|
|      |           |    | educación y derechos humanos |                                 |                   |    |
| AC9  | Masculino | 63 | Abogado-magíster             | 20 de agosto<br>5:00pm-6:30pm   | CPA               | NO |
| AC10 | Femenino  | 33 | especialización en familia   | 21 de agosto<br>11:30am-12:30pm | Institución 1 y 5 | NO |

**Apéndice B.*****Guía de entrevista en profundidad***

|   |
|---|
| <b>Procesos de intervención del Trabajo Social en el SRPA</b>   |
| <b>Responsables: Silvia Juliana González, Andrea Julieth Prada</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>● ¿Cómo fue su experiencia como trabajador/a social en el campo del SRPA en Bucaramanga?</li><li>● ¿Cómo era un día típico cuando usted estaba laborando como trabajador/a social en la institución?</li><li>● ¿Cuáles dificultades y/o obstáculos se evidenciaron en su quehacer como trabajador/a social en la institución del SRPA?</li><li>● ¿Cuál cree que podría ser una posible acción que contrarreste esas dificultades y/o obstáculos que mencionó anteriormente?</li></ul> |

**Apéndice C.***Consentimiento informado***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER****FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS****ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL****FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA  
PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es conducida por **Silvia Juliana González y Andrea Julieth Prada**, estudiantes de la Universidad Industrial de Santander. El objetivo principal de este estudio es: Comprender los procesos de intervención de los/as trabajadores/as sociales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga entre los años 2015-2020, con el fin de que se propicie una reflexión en torno a la acción profesional.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista en profundidad. Esto tomará aproximadamente 60 minutos de su tiempo, lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que las investigadoras puedan transcribir después las ideas que usted haya expresado, una vez se cuente con su autorización, la información obtenida se utilizará con fines académicos.

La participación en este proyecto es **estrictamente voluntaria**. Este estudio está guiado por los principios éticos de la profesión del Trabajo Social, por lo tanto, la información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Las grabaciones serán salvaguardadas en un lugar seguro, con acceso solo por las investigadoras y una vez transcritas las entrevistas, se destruirán o eliminarán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en el. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

Desde ya le agradecemos su participación.

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

¿Acepta participar voluntariamente en esta investigación y nos da su consentimiento informado para la realización de la entrevista y la grabación de la misma?

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

## Apéndice D.

*Matriz categorial*

| <b>Categoría deductiva</b> | <b>Proposiciones agrupadas por temas</b>   | <b>Categorías inductivas</b>                                      |
|----------------------------|--|---|
| Experiencia en el SRPA     | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Violencia estructural en Colombia (desigualdad, discriminación)</li> <li>-Antecedentes familiares asociados al consumo, problemáticas y delitos)</li> <li>-Ausencia de normas límites y autoridad</li> <li>-Consumo de SPA dentro de la institución (Microtráfico propiciado por parte de los educadores)</li> <li>-Deterioro de la salud mental</li> <li>-Comportamientos inapropiados (riñas, agresividad, porte de armas) dentro de la institución.</li> <li>-Diferencias en la intervención con mujeres</li> </ul> | Problemáticas identificadas en la intervención con los/as jóvenes |
|                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Restablecimiento de derechos</li> <li>-Anclaje espiritual</li> <li>-Redes de apoyo (familiar y de pareja)</li> <li>-Transformación (Proyecto de vida)</li> <li>-Brindar herramientas de trabajo</li> </ul>   | Facilitadores identificados en la intervención con los jóvenes    |
|                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acompañamiento y seguimiento (PLATIN, informes de seguimiento, historia de atención)</li> <li>-Asistente de juzgados (Rama Judicial)</li> <li>-Improvisación de la intervención</li> <li>-Asignación de trabajo diario por parte de las instituciones</li> <li>-Remisiones a otras instituciones</li> </ul>  | Prácticas cotidianas (liderazgo, autodidactas empíricos)          |
|                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Psicólogo, trabajador social, psicopedagogo, nutrición, enfermería, formadores (Supervisión de los equipos)</li> </ul>   | Relaciones equipo interdisciplinar                                |
|                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resocialización, reeducación y reinserción</li> <li>-Operadores del SRPA</li> <li>-Ruta de atención</li> <li>-Dinamización socio-cultural</li> <li>-Capacitaciones a los profesionales</li> <li>-Jueces con conocimientos en pedagogía</li> </ul>  | Fortalezas del SRPA   |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

|  |   |  |
|--|---|--|
| Proceso de intervención del Trabajo Social | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Intervención a nivel individual (Análisis de las experiencias de los jóvenes)</li> <li>-Intervención a nivel grupal y familiar</li> </ul>   | Métodos de intervención del Trabajo Social |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Diagnóstico</li> <li>-Genograma</li> <li>-ecomapa</li> <li>-Entrevistas</li> <li>-Observación</li> <li>-Talleres</li> <li>-Informes (cambios de medida)</li> <li>-Visitas domiciliarias</li> <li>-Análisis de curso de vida o historia de vida</li> <li>-Terapia racional-emotivo-conductual</li> <li>-Análisis transaccional</li> <li>-Aprendizaje vivencial</li> <li>-Grupos focales</li> </ul> | Técnicas y estrategias del Trabajo Social  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Teoría cognitivo-conductual de Skinner.</li> <li>-Enfoque diferencial</li> <li>-Teoría de sistemas</li> <li>-Teoría ecológica de Bronfrenbrenner</li> <li>-Enfoque pedagógico-restaurativo</li> <li>-Enfoque de género</li> <li>-Paradigma histórico crítico</li> <li>-Teoría Gestalt</li> <li>-Teoría Humanista</li> <li>-Programación neurolingüística</li> </ul>                               | Teorías y enfoques                         |
| Tensiones y contradicciones                | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Precarización del Trabajo Social</li> <li>-Sobrecarga laboral y emocional</li> <li>-Escasez de tiempo</li> <li>-Contratación por OPS</li> <li>-Falta de recursos físicos y financieros</li> <li>-Cumplimiento de metas</li> </ul>   | Condiciones laborales                      |

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

|                 |   |                          |
|-----------------|---|--------------------------|
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarticulación en red interinstitucional</li> <li>-Falencias en la ley 1098</li> <li>-Falencias en los programas</li> <li>-Falencias en las sanciones</li> <li>-Falta de participación de los TS en el diseño de los lineamientos</li> <li>-Desconocimiento de la realidad de la población</li> <li>-Corrupción (Relaciones de poder en la selección de cargos)</li> <li>-Medidas de seguridad</li> <li>-Vinculación con otras instituciones</li> <li>-Abuso de autoridad por parte de los educadores/formadores</li> <li>-Infraestructura (ambiente carcelario, hacinamiento, instalaciones viejas, mantenimiento)</li> </ul> | Falencias en el SRPA     |
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de producción teórica</li> <li>-Falta de formación (carencia de conocimientos)</li> <li>-Gremio no cohesionado</li> </ul>   | Falencias disciplinarias |
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajo justo y honesto</li> <li>-Denuncias por parte de los profesionales a los entes encargados</li> </ul>  | Dilemas/acciones éticas  |
| Recomendaciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Empoderamiento del gremio</li> <li>-Generar especialidades en Trabajo Social</li> <li>-Promover derechos laborales del trabajo social desde el gremio</li> <li>-Profundizar desde la academia en el campo del SRPA</li> </ul>   | Al Trabajo Social        |
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajo y educación para los jóvenes (universitaria)</li> <li>-Adecuación de espacios en las instituciones</li> <li>-Modificación de la Ley 1098</li> <li>-Oferta de más instituciones</li> <li>-Contratación de más profesionales</li> <li>-Estrategias de prevención de conductas delictivas en los jóvenes</li> <li>-Cuidado de la salud física y emocional de los profesionales</li> <li>-Control de natalidad</li> </ul>   | Al SRPA                  |







INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SRPA

Apéndice H.

Red semántica recomendaciones al Trabajo Social y al SRPA

